



Universidad de Valladolid



Facultad de Filosofía y Letras

**Máster | Europa y el Mundo Atlántico: Poder,
Cultura y Sociedad**

**Sociedad y conflicto en Tierra de
Campos en los inicios del siglo XX
(1900-1923)**

Autor: Alejandro Curero Cuervo

Tutor: Rafael Serrano García

2016

Contenidos

I.	Introducción.....	3
1.	Metodología, estructura y objetivos del trabajo	3
2.	Los conflictos sociales en las sociedades rurales: un estado de la cuestión	4
II.	La situación del campesino castellano a la entrada del siglo XX.....	10
a.	Entre la tradición y la modernidad.....	10
b.	La coyuntura agrícola en el primer tercio del siglo XX.....	11
c.	También hay jornaleros en Castilla la Vieja	13
III.	El espacio: La comarca de Tierra de Campos	15
IV.	La estructura social terracampina a principios del siglo XX.....	19
a.	No sólo campesinos: presencia de obreros industriales en Tierra de Campos	20
b.	Pequeños propietarios	21
c.	Jornaleros	21
d.	Grandes propietarios	24
V.	La «cuestión social» en Tierra de Campos en el primer tercio del siglo XX	25
1.	Precedentes: el siglo XIX	25
2.	El socialismo y la cuestión agraria	26
3.	La «rebelión» de 1904	30
a.	Desarrollo de las protestas (1903-1905)	32
4.	Retraimiento de la tensión social (1905-1916).....	35
5.	Aparición y extensión de los sindicatos católicos.	37
6.	La crisis de la Restauración en Tierra de Campos.....	43
a.	La crisis agrícola	43
b.	Las huelgas de los obreros agrícolas	46
c.	Los ferroviarios en huelga	48
7.	Resumen: conflicto y protesta en Tierra de Campos desde inicios de siglo hasta 1923	49

a.	Algunas conclusiones sobre el movimiento huelguístico en la comarca.....	50
b.	Motines por los precios de las subsistencias, por el desempleo o por los impuestos.....	51
c.	Conflictos en torno a cuestiones relacionadas con la política municipal.....	54
d.	Otras fuentes de conflicto.....	56
e.	Resistencias y acciones de protesta individuales.....	58
VI.	Otro tipo de conflictos sociales: la <i>violencia horizontal</i>	60
1.	Definición	60
2.	Análisis de la <i>violencia horizontal</i> en el partido de Villalón de Campos.....	62
a.	Tipología y frecuencia de los delitos	63
b.	Ambiente en el que se producen los delitos	67
c.	Análisis de los sujetos implicados en los casos de <i>violencia horizontal</i>	72
VII.	Conclusiones.....	77
	Bibliografía y fuentes	82
1.	Bibliografía consultada.....	82
2.	Fuentes.....	86

I. Introducción

1. Metodología, estructura y objetivos del trabajo

El fin de este trabajo es acercarse a una realidad de la historia de la comarca castellana y leonesa de Tierra de Campos, una realidad antaño poco atendida por la historiografía pero que en los últimos años ha visto publicar multitud de estudios sobre la misma: la conflictividad social. El tópico del campesino castellano sometido e indiferente a las transformaciones del mundo que le rodea hace tiempo que ha sido desechado por los investigadores, y esto ocurre también en la comarca terracampina.

Los límites temporales elegidos para el estudio se corresponden con la segunda mitad del régimen de la Restauración, desde los inicios del siglo XX hasta la caída del sistema parlamentario y la instauración de la dictadura del general Primo de Rivera. Se trata de una etapa en la historia comarcal que destaca tanto cuantitativa como cualitativamente por la intensificación de las tensiones sociales, políticas y laborales, tensiones que vinieron gestándose a lo largo del siglo XIX con la transformación de las estructuras económicas y la implantación progresiva del liberalismo. Precisamente por ser una etapa de grandes tensiones, ha sido ya abordada por diversos historiadores, siendo de justicia destacar las obras *Miseria y conciencia del campesino castellano*, de Julio Aróstegui, y *Protesta y violencia de los campesinos castellano-leoneses: La Tierra de Campos (1900-1923)*, de Jesús Ángel Redondo Cardeñoso, dos de las referencias bibliográficas que han resultado más básicas a la hora de abordar la realización de este trabajo.

Aparte de esto, la consulta de la bibliografía existente sobre el tema se ha realizado sobre dos tipos de obras. Por un lado, los estudios sobre los conflictos sociales en el ámbito de la historiografía, así como obras de sociólogos que han abordado el tema; por otro lado, obras de diferente naturaleza (literarias, geográficas, históricas, sociológicas, periodísticas) sobre el espacio estudiado que pueda aportar datos sobre el tema del que se ocupa el trabajo.

Aparte del recurso a la bibliografía especializada sobre el tema del trabajo, se ha acudido a otro tipo de fuentes para dar contenido al carácter de iniciación a la investigación que un Trabajo de Fin de Máster ha de tener. Se han consultado

documentos de archivo, concretamente del *Archivo de la Real Chancillería de Valladolid*. También se ha acudido a la prensa de algunas etapas estudiadas, concretamente a *El Socialista* por el interés que tenía el recurso a la prensa obrera en determinadas parcelas del trabajo.

El trabajo se articula en cinco apartados principales (aparte de esta introducción y de las conclusiones finales) que se pueden englobar en dos grupos más amplios. Los apartados II, III y IV sirven de punto de partida, ubicando el espacio y el tiempo estudiados, apuntando las principales características del grupo humano que nos disponemos a analizar, así como el medio en el que viven. Además, se realiza un breve repaso a lo que se ha dicho en la historiografía y la sociología sobre los conflictos y movilizaciones sociales, las formas de acción de las sociedades, etc. Los apartados V y VI son los que contienen más labor de investigación propia por parte del autor y se podría decir que son el cuerpo principal de este trabajo. Se presenta y se analiza en el apartado V el conjunto de movilizaciones sociales de carácter político/laboral que se producen en el área y límites temporales establecidos para el estudio, mientras que el apartado VI trata otras formas de conflictos más cotidianos, menos llamativos a los ojos del público, pero igualmente interesantes a la hora de conocer la dinámica de la sociedad.

Mediante los datos obtenidos en referencia a los conflictos sociales, se realizará un análisis cualitativo y cuantitativo de los mismos, análisis que comprenderá también la comparación con situaciones similares en otras áreas geográficas. Se atenderá a la manera en la que se manifiestan los conflictos sociales, sus características tradicionales y/o modernas, la respuesta que reciben las protestas por parte del poder, los conflictos que surgen en la vida cotidiana de esta sociedad rural... En definitiva, un intento de obtener una imagen amplia de la sociedad terracampina y sus conflictos.

2. Los conflictos sociales en las sociedades rurales: un estado de la cuestión

En el estudio de los movimientos sociales no puede perderse la referencia de Marx y Engels, considerados por muchos como los primeros estudiosos de los movimientos sociales, basados en la pertenencia a una clase social y a las contradicciones del capitalismo, aunque dejaron en sus estudios preguntas sin responder. Una de las más importante de ellas es la relación del individuo con estos movimientos, la respuesta a la pregunta de que «por qué los miembros de un grupo que *debería* rebelarse a menudo no

lo hacen». Las posteriores teorías sobre los movimientos sociales de Lenin (basados en la organización) y Gramsci (basados en la cultura) y los más modernos estudios sobre el impacto de la política sobre estos conflictos vinieron a completar en parte las propuestas de Marx y a constituir la base sobre la que se articulan los estudios de la teoría de los movimientos sociales más modernos.¹

En este tipo de estudios ocupa una posición destacada Tilly, por lo que será la principal referencia que tomemos a la hora de establecer un marco teórico que nos permita analizar el tema propuesto. No obstante, estudios en el mismo ámbito de otros investigadores como Tarrow o Aróstegui también nos han servido en este trabajo. Tarrow, por ejemplo, ofrece una definición de *movimiento social* muy útil y que es muy similar a la de Tilly, como él mismo reconoce, pero simplificada. Dichas definiciones son, respectivamente:

«Interacciones mantenidas entre los interlocutores sociales agraviados, de una parte, y sus oponentes y las autoridades públicas, de otra.»²

«Serie mantenida de interacciones entre quienes ostentan el poder y personas que afirman con credibilidad representar a grupos desprovistos de representación formal, en el transcurso de la cual esas personas plantean públicamente exigencias de cambios en la distribución o el ejercicio del poder, y respaldan esas exigencias con manifestaciones públicas de apoyo.»³

Valiéndonos de la terminología de Tilly, se pueden identificar distintas formas de acción colectiva⁴ en los conflictos sociales que estudiamos:

- Acciones *competitivas*: «un grupo que define otro grupo como enemigo o rival ataca los recursos del segundo». Esta tipología corresponde a los primeros años de desarrollo de la sociedad contemporánea, por lo que es difícil encontrarla en las fechas a las que se refiere nuestro estudio.
- Acciones *proactivas*: «un grupo reivindica un derecho a un bien sobre el que no ejercía el control previamente y otro grupo se resiste a la reivindicación», por ejemplo, las protestas ante los ayuntamientos por parte de una masa de jornaleros para pedir la liberación de un compañero preso o empleo en invierno.

¹ Tarrow (1997), p. 36-40.

² Tarrow (1997), p. 67.

³ [Tilly (1984) "Social Movements and National Politics" En: Bright y Harding (eds.), *Statemaking and Social Movements: Essays in History and Theory*, pp. 297-217. Michigan: University of Michigan Press.] Citado en Tarrow (1997), p. 69.

⁴ Tilly et. al. (1997), pp. 288-289.

- Acciones *reactivas*: «un grupo reivindica un bien que en ese momento se halla bajo control de otro y los miembros del segundo se resisten a esa reivindicación. El segundo grupo *reacciona* ante la reivindicación del primero», por ejemplo, las protestas contra el impuesto de consumos.

En el transcurso de la contemporaneidad, Tilly advierte un cambio de dirección en la acción violenta derivada de las distintas acciones colectivas: «de la violencia colectiva centrada en resistir las amenazas que se ciernen sobre las viejas reivindicaciones hacia una violencia colectiva centrada en unas nuevas reivindicaciones.» Sus estudios son para Italia, Alemania y Francia, pero puede advertirse esto mismo en España y el resto de países de Europa, teniendo en cuenta que en cada uno de los espacios la transformación no se produce en las mismas etapas.⁵ Así, para España, Tilly dice que tales transiciones en los modos de acción y violencia colectivas «vendrían más tarde y en un tiempo que varía marcadamente dependiendo de la modernidad de la región»⁶.

Centrándonos en el estudio la violencia, siguiendo a Aróstegui podemos decir que la violencia, cuando aparece, lo hace «como realidad inserta en un conflicto entre humanos», siempre es consecuencia de ese conflicto, pero no consecuencia necesaria (puede haber conflicto sin violencia). Aróstegui propone, además, una definición genérica de violencia:

«[...] toda resolución, o intento de resolución, por medios no consensuados de una situación de conflicto entre partes enfrentadas, lo que comporta esencialmente una acción de imposición, que puede efectuarse, o no, con presencia manifiesta de fuerza física.»⁷

Aparte, diferencia entre *violencia social* y *violencia política*, diferenciadas en que la primera se da entre partes «iguales o equiparables» y la segunda, por lo tanto, entre partes «desiguales o no equiparables». Las posibilidades de imposición en principio de un grupo sobre otro son en el primer caso equilibradas y en el segundo desiguales. La primera incluye la violencia criminal y la segunda se caracteriza por su verticalidad (entre clases, entre gobernantes y gobernados). En la historia, dice Aróstegui, la

⁵ Tilly et. al. (1997), pp. 290- 294. Según Tilly, la fecha de esas transiciones depende de dos factores principales: «la nacionalización de la producción, la distribución y el poder; y la aparición de organizaciones complejas como vehículos de la acción colectiva».

⁶ Tilly et. al. (1997), p. 317.

⁷ Aróstegui (1994), p. 30.

violencia social se manifiesta con mayores complejidades, mientras que la violencia política es más trascendente históricamente.⁸

En el apartado V de este trabajo se analizan cuestiones que tienen que ver más con lo que Aróstegui califica como *violencia política* y también las formas de acción colectiva de Tilly, en el marco del análisis de la llamada «cuestión social». Será en el apartado VI en el que se analizará la *violencia social*, un tipo de conflictos más cotidianos que han sido llamados también *violencia horizontal*.

Es necesario hacer ahora algunas apreciaciones sobre las particularidades de los conflictos sociales en el ámbito rural. Hasta hace relativamente poco tiempo, la historiografía no había prestado a lo que ocurría en el campo una atención más que marginal a la hora de explicar la evolución política de España, obviando que en el final del siglo XIX y el principio del siglo XX el ámbito rural tuvo un indudable protagonismo. Además, las visiones que se tenían sobre el mundo rural estaban distorsionadas por prejuicios que hablaban de atraso y primitivismo. La visión de inmovilismo y atraso abarcaba todos los aspectos del mundo rural, desde el propio sistema agrícolas hasta la sociedad rural y sus motivaciones, enfoques que se han visto variados con investigaciones más recientes.⁹

En los últimos años, los estudios de los conflictos sociales surgidos en el seno del campesinado español han cambiado su signo, ha cambiado la forma de acercarse a la evolución de la sociedad rural. No se trata ya de considerar las movilizaciones campesinas como *primitivas*, en comparación con las protestas de sectores obreros industriales, sino que se viene viendo que «la conflictividad es un buen indicador de las transformaciones materiales de una sociedad» y que el campesinado y sus actuaciones «tienen también que ver con la política», desmintiendo la «apatía política» de este grupo social y reconociendo en su lugar la existencia de «un rico juego político y un proceso de dinamización social».¹⁰ Lejos de reconocer que el inmovilismo es la característica principal de estos sectores sociales, se ha demostrado en diversas

⁸ Aróstegui (1994), pp. 36-37.

⁹ Cruz, Acosta, Cobo, González de Molina y Herrera (2004), p. 130

¹⁰ Soto y Herrero (2014), p. 76

investigaciones centradas en distintos espacios regionales de España¹¹ para la etapa que aquí se estudia el hecho de que

«[...] el campesino no fue un sujeto sumiso, ignorante y aferrado a su suerte, sino, muy por el contrario, que aceptó y utilizó las diversas formas de protesta colectiva, tanto tradicionales (motines, alborotos, tumultos), como las desarrolladas al amparo de las nuevas ideologías políticas de clase (huelgas).»¹²

Por lo tanto, no se trata, y menos en las fechas que abarca este trabajo, de los *rebeldes primitivos* de Hobsbawm, definidos como «gentes *prepolíticas*». ¹³ Sostiene el sociólogo Sidney Tarrow, citando al antropólogo Kertzer, que no es de los cerebros de los líderes de las movilizaciones sociales de donde nace la acción, sino que existe una *cultura pública* heredada por las distintas sociedades, una «memoria propia de acción colectiva»¹⁴, y podría ser este el sentido de la aparición de movilizaciones y protestas basadas en el motín, el recuerdo de cómo los antepasados hicieron frente a situaciones similares. No obstante, algo que indica que el campesino no se encuentra aislado del mundo que le rodea es que, aparte de las formas de protesta tradicionales, adopta prácticas novedosas como la huelga, inspirada principalmente por las doctrinas socialistas que comienzan a tener presencia en la zona.

Existen en el fondo de muchos conflictos campesinos razones que van más allá de la subsistencia que genera los célebres motines: movilizaciones por el acceso al poder, a la toma de decisiones, protestas contra las autoridades locales, contra las quintas, contra los consumos, por la gestión de los bienes comunales, contra los abusos en los arrendamientos, las huelgas por la mejora de las condiciones de trabajo, etc.¹⁵

Otra idea a tener en cuenta la apuntaba ya Vilar en 1978 al referirse al uso del término *campesino*. Vilar llama la atención sobre un uso de esta palabra para definir un todo que en la realidad social no existe, *el campesino en sí*. Términos como *economía campesina* o *campesino* no pueden utilizarse a la ligera a la hora de definir una sociedad rural, puesto que existen, dentro de esos términos, diferencias reales dentro del campesinado, una jerarquización interna que nada tiene que ver con el campesino tradicional, más

¹¹ Un estudio similar al que realiza Redondo Cardeñoso sobre Tierra de Campos [Ver en la bibliografía: Redondo Cardeñoso (2011)] y que es la principal fuente bibliográfica de este trabajo, hemos consultado también la obra de Bascuñán sobre Castilla-La Mancha [Ver en la bibliografía: Bascuñán Añover (2008)]. A estos se añaden estudios similares para otras regiones del país [ver Redondo Cardeñoso (2009), p.296]

¹² Redondo Cardeñoso (2009), p. 296

¹³ Hobsbawm (2014), p. 13.

¹⁴ Tarrow (1997), pp. 50-51.

¹⁵ Soto y Herrero (2014), p. 78.

igualitario en cuanto a sus condiciones, sometido a un régimen feudal. No es solamente la diferencia entre propietarios y jornaleros, sino incluso entre los campesinos sin tierra *errantes* (propiamente jornaleros) y los criados, que desempeñan un trabajo estable en un lugar (o casa) concreto.¹⁶ No se trata de analizar puramente los condicionamientos de clase, sino incluso los culturales. Por ejemplo, los labradores castellanos cuya propiedad de la tierra no les permitía completar su sustento y para ello debían emplearse aparte como trabajadores asalariados para otros propietarios más potentes no consideraban que de esta manera perdieran su condición de propietarios, sino que seguían percibiendo una diferencia clara entre ellos y los jornaleros, como se verá más adelante.

¹⁶ Villar (2013), pp. 266-311.

II. La situación del campesino castellano a la entrada del siglo XX

a. Entre la tradición y la modernidad

La sociedad rural de las zonas rurales de Castilla la Vieja y León se encontraba en los últimos años del siglo XIX y los primeros del siglo XX, como el resto de la sociedad política española, sometida al sistema caciquil de la Restauración. Algunos autores siguen sosteniendo que la sociedad castellana de esta época se caracterizaba por su sumisión frente a lo que consideraban líderes naturales de la estructura social (los caciques). Ha sido definida incluso como «ausente», cuya organización interna se caracterizaba por los mecanismos de solidaridad tradicionales como son el parentesco o la vecindad más que por razones políticas o de clase.¹⁷

Esta interpretación de la actitud político-social de la etapa en la que nos centramos no se puede tomar al pie de la letra, puesto que hay estudios más recientes que hablan de la relativa conflictividad y ebullición política y social que existía¹⁸, fenómeno que también está presente en la comarca de Tierra de Campos, como se verá más adelante en este trabajo. Se puede decir, por lo dicho anteriormente, que tanto tradición como modernidad están presentes en la sociedad castellana de la Restauración, como reconocen incluso autores que dan un peso específico importante a lo que podríamos llamar tendencia tradicionalista.¹⁹ Podría adaptarse a algunos aspectos de la sociedad de esta etapa, especialmente en las fechas más antiguas, el término de «rebelde primitivo» de Hobsbawm, puesto que:

«[...]los vínculos de solidaridad debidos al parentesco o a la tribu, que, combinados o no con vínculos territoriales, son la clave para la comprensión de las que suelen calificarse como sociedades primitivas, no han dejado de existir. Pero aunque tienen todavía importancia considerable, han dejado de ser la forma primordial de defensa del hombre contra las arbitrariedades del mundo que le rodea.»²⁰

Sin embargo, se trata de un momento de grandes transformaciones, influencias externas novedosas y cambios sociales que darán al traste con esa visión de una sociedad arcaica.

¹⁷ Villa Arranz (1997), p. 183.

¹⁸ Serrano García, Carasa Soto y Calvo Caballero (1999), pp. 669-670

¹⁹ Villa Arranz (1997), p. 190.

²⁰ Hobsbawm (2014), p. 14.

b. La coyuntura agrícola en el primer tercio del siglo XX

A la hora de analizar la sociedad de Tierra de Campos, primero ha de verse la situación general de su principal actividad económica, la agricultura. Hermida señala las claves más importantes en esta etapa en Castilla la Vieja²¹, que se resumen a continuación:

- A pesar de la imagen tradicional de Castilla la Vieja²² como «la región del pequeño propietario», dicho grupo social (que representaban el 92,25% del total) controlaba únicamente el 27,55% de la tierra, mientras que los grandes propietarios (que eran el 0,5% del total) poseían el 42,15%.
- De lo anterior se deduce que la importancia de los terratenientes era importante y también que existía una «inmensa masa de propietarios pobres» cuyas pésimas condiciones les alcanzaban para sobrevivir, teniendo muchas veces que emplearse en algunas partes de la temporada como jornaleros para completar unos ingresos suficientes.
- Los arrendatarios se encontraban igualmente en una situación muy precaria, sometidos a unas condiciones contractuales muy severas, como la corta duración de los contratos o la obligación de pagar nuevos impuestos que se instauraran durante la duración del arriendo.
- Las técnicas que se usaban en la explotación agrícola eran atrasadas, lo cual, junto a la extracción de la máxima rentabilidad de la tierra, iba en detrimento de la calidad del suelo. El sistema de rotación de cultivos dominante era el de año y vez, los abonos químicos apenas se usaban y los abonos naturales no se aprovechaban en todo su potencial. La herramienta dominante era el arado romano (en 1931 todavía tres cuartas partes de los arados de la región eran romanos y los de doble vertedera representaban apenas el 2,5%) y solamente en la provincia de Valladolid había un número reseñable de tractores.
- Los rendimientos de la tierra eran muy bajos, con una media de 8-10 quintales métricos en las plantaciones de trigo en seco.
- El recurso a los prestamistas estaba muy extendido por los elevados precios de tierras y rentas, por lo que el endeudamiento era otra de las características dominantes del labrador castellano.

²¹ Hermida (1982), pp. 181-184.

²² Dejando la provincia de Salamanca al margen.

- Un precio suficiente del trigo en el mercado era la necesidad más inmediata para la supervivencia de estos pequeños propietarios, por lo que aparecen unidos a los grandes latifundistas en las reclamaciones al gobierno para el establecimiento de aranceles a la importación de cereal foráneo.²³

Concretando más en la comarca terracampina, no hay mucho que rectificar sobre lo dicho inmediatamente arriba. Se puede señalar, por ejemplo, la preponderancia del monocultivo triguero. Otros cultivos cerealistas, como la cebada, comprendían una muy escasa extensión, sirviendo sobre todo para la alimentación del ganado de tiro. La vid sufrió un gran retroceso a finales del siglo XIX por la filoxera, por lo que su cultivo era, en los años que estamos estudiando, ínfima, ubicado fundamentalmente en el valle del Cea y en centros como Grajal de Campos.²⁴

En cuanto a las técnicas de cultivo, el ganado mular había sustituido a principios de siglo al bovino como fuerza de tiro en las labores del campo. En cuanto a la introducción de maquinaria moderna, la presencia de máquinas agavilladoras se extiende en la segunda década del siglo, seguida poco después de la aventadora.²⁵ Refiriéndose a Medina de Rioseco, Álvarez Buylla²⁶ se refiere en su informe encargado por el Instituto de Reformas Sociales²⁷ a principios de siglo al dominio de la agricultura extensiva y al escaso uso que se hacía de abonos minerales, pero se refiere a la presencia de maquinaria agrícola (sembradoras, segadoras y limpiadoras) «hace ya bastante tiempo».²⁸

²³ Este asociacionismo patronal ha sido estudiado a fondo para Castilla y León por Calvo (2003).

²⁴ Martínez (1982), p. 20-21

²⁵ Martínez (1982), p. 27

²⁶ Las referencias a la Memoria sobre la situación agraria en ambas Castillas, realizada para el Instituto de Reformas Sociales por Adolfo Álvarez Buylla tras un viaje a las zonas que conocieron mayor conflictividad social en el año 1904 en Castilla, principalmente en la zona de Tierra de Campos, serán incluidas a lo largo de todo el texto por su gran interés al ser expresión de lo que el gobierno sabía sobre la conflictividad social existente en dichas zonas. Julio Aróstegui editó dicha memoria junto a un análisis de dichos movimientos de 1904 en 1977.

²⁷ El Instituto de Reformas Sociales fue un organismo público creado en 1903 tras la experiencia de la Comisión de Reformas Sociales fundada en 1883 fruto del entendimiento de liberales, y conservadores sobre la necesidad de intervenir en materia de legislación social, que tenía un carácter menos permanente. Su labor era la mediación en conflictos y la propuesta de leyes al gobierno, esfuerzos que no lograron poner fin a la cuestión social. La presencia obrera estuvo representada principalmente por los socialistas desde 1903 hasta el fin de la vida del IRS en 1924. [Rubio López de la Llave (1988), pp. 60-63; Luengo Teixidor (2005), p. 749].

²⁸ Aróstegui e Instituto de Reformas Sociales (1977), p. 120

En cuanto al encuadramiento político del pequeño campesinado con la burguesía harinera, para el caso concreto de Tierra de Campos sucede de igual manera la alianza de los pequeños labradores con los grandes propietarios.²⁹

La presencia de la usura en la comarca no era una excepción, estaba extendida y era denunciada desde muchos sitios. *La Voz Social*, órgano de expresión de la Federación de Sindicatos Agrícolas Católicos de Villalón de Campos, es uno de estos altavoces contra los usureros, a quienes acusa de arruinar al campesino con préstamos que llegan al 25% de interés, tal y como recoge Martínez.³⁰ En la memoria que la Cooperativa Comarcal del Campo del Partido de Villalón (anterior Federación de Sindicatos Agrícolas), al hacer un repaso de la historia de la federación/cooperativa se alude a esta situación, hablando del «rébito abusivo en los préstamos» y de cómo «el labrador, en sus penurias, rendía pleitesía al poderoso judío a quien tenía que acudir en busca de remedio» en los años malos.³¹

Para tener una imagen general más amplia de la situación social y económica de la comarca antes de entrar en detalle, basta con citar a Redondo Cardeñoso, uno de los más recientes investigadores sobre el tema en la comarca:

«Vemos, por tanto, cómo la Tierra de Campos a inicios del siglo XX era una comarca sumergida en una profunda crisis económica, ya que su principal sector económico –el cultivo de trigo– estaba en declive y las alternativas que existieron en un pasado –viñedo, industrias textil y harinera– tampoco pasaban por sus mejores momentos; y una crisis social, con una gran masa de campesinos empobrecida y víctima de la miseria, muchos de los cuales no tuvieron otra alternativa de subsistencia que la emigración.»³²

c. También hay jornaleros en Castilla la Vieja

Ya en 1989 Hermida llamaba la atención sobre la escasa atención de la historiografía de su tiempo por la existencia de los jornaleros en Castilla la Vieja durante la primera mitad del siglo XX y sus manifestaciones políticas, sindicales o sociales en oposición al protagonismo de los jornaleros andaluces. Flórez Miguel también hace un alegato a favor de la memoria histórica en este sentido, aludiendo que la ausencia de dicha memoria se debe a una opción de clase, ya sea de forma consciente o inconsciente, que recupera solamente la historia y la memoria de los labradores propietarios. Otra idea sobre esto aporta Redondo Cardeñoso en sus estudios sobre los movimientos de 1904 en

²⁹ Castillo (1979)

³⁰ Martínez (1982) p. 50.

³¹ Memoria de la Cooperativa Comarcal del Campo del partido de Villalón y su labor (1952), p. 7.

³² Redondo Cardeñoso (2011), p. 31.

Castilla la Vieja y León, intentando desmotar la «peyorativa visión» que existe en general sobre el campesino castellano-leonés al caracterizarle como un grupo social sumiso y resignado. Por el mismo camino avanzan autores que estudian otras áreas geográficas, como es el caso de Bascuñán en su estudio sobre los conflictos sociales en el mundo rural de Castilla-La Mancha.³³

³³ Hermida (1982), p. 51; Flórez Miguel (1992), p. 313; Redondo Cardeñoso (2013), p. 159; Bascuñán (2008).

III. El espacio: La comarca de Tierra de Campos

La comarca de Tierra de Campos es una región natural ubicada en la actual comunidad autónoma de Castilla y León, repartida entre las provincias de Zamora, León, Valladolid y Palencia. Existe una problemática sobre su delimitación espacial, aunque las disputas en este sentido no son de calado. Se puede decir que es aceptado que su ubicación se extiende por más de medio millón de hectáreas desde el valle del Cea en el oeste (provincia de Zamora) hasta el río Pisuerga, en el este de la provincia de Palencia, y entre los límites que al norte y al sur representan los páramos (Torozos y los páramos del Cerrato en el sur y los páramos leoneses y palentinos en el norte). Los límites en el suroeste son más discutidos por la similitud morfológica de la parte zamorana de la comarca con la de la Tierra del Pan.³⁴

Históricamente fue punto de fricción y encuentro entre los reinos de Castilla y de León, de ahí su importancia estratégica hasta la unificación definitiva de ambos reinos en 1230. Se trata de un espacio predominantemente llano, siendo esta su principal característica distintiva. Tanto en el pasado como en la actualidad es la explotación agro-ganadera el pilar fundamental de su economía, destacando sobre todo la agricultura cerealista y en menor grado de importancia la ganadería ovina.

Los municipios de Tierra de Campos son la totalidad de los pertenecientes a los antiguos partidos judiciales de Villalón de Campos, Villalpando (Zamora), Frechilla (Palencia), la mayoría de los pertenecientes a los partidos de Carrión de los Condes, Astudillo y Palencia (Palencia) y Medina de Rioseco (Valladolid); y algunos municipios pertenecientes a los partidos de Sahagún y Valencia de Don Juan (León). En todas las consideraciones que se hacen en este trabajo a nivel comarcal, la ciudad de Palencia queda excluida por su naturaleza urbana, distorsionadora del aspecto general de las zonas rurales de Tierra de Campos, como otros autores han hecho antes.³⁵

³⁴ Peña Sánchez (1987), pp. 24-25. Para una aproximación más extensa a la problemática de la extensión de la comarca, véase González Garrido (1941), pp. 33-76.

³⁵ Peña Sánchez, M. (1987), p. 27.

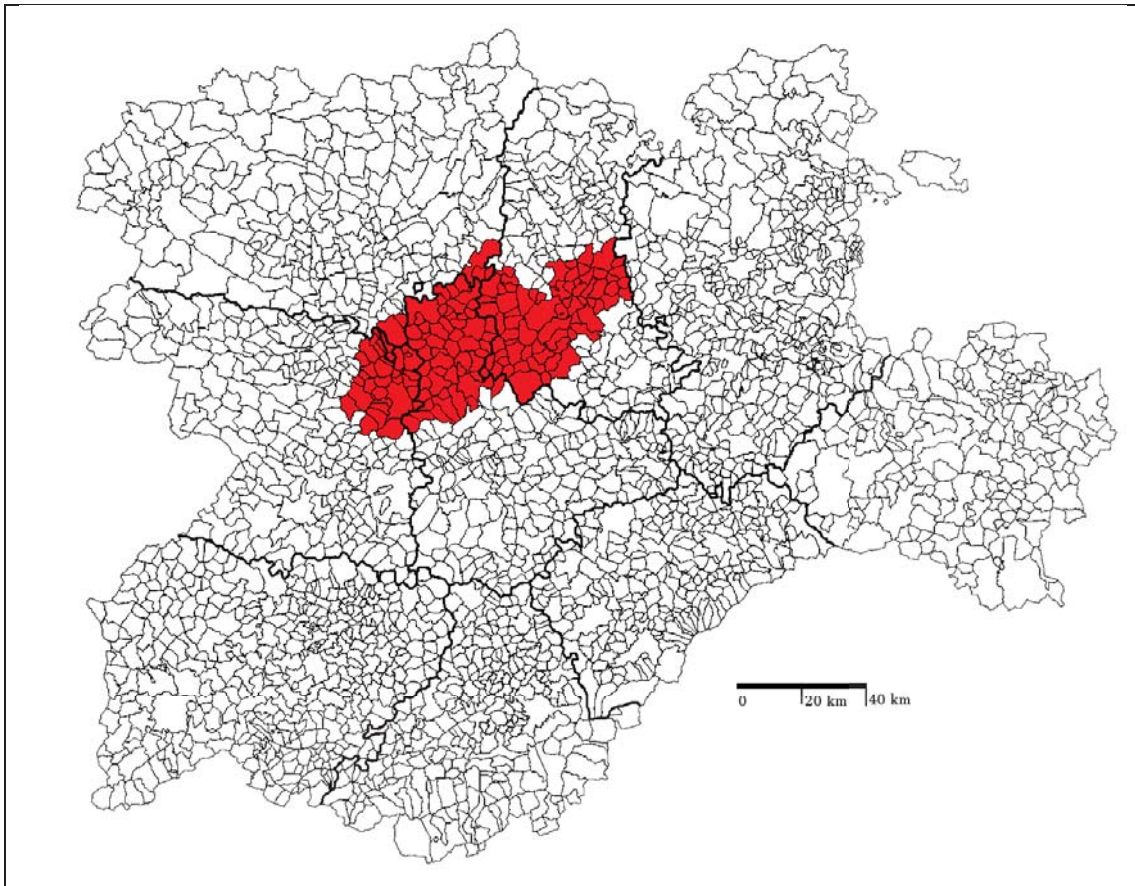


Fig. 1. Mapa con la ubicación de los municipios pertenecientes a la comarca de Tierra de Campos en el conjunto de Castilla y León. Realización propia a partir de la definición de límites de González Garrido (1941).

La delineación natural de la comarca queda definida por González Garrido de la siguiente manera: Desde Sahagún hacia el este-suroeste, dejando al norte el valle de la Cueva en la provincia de Palencia hasta Carrión de los Condes. De Carrión, continuando al este, la región natural de Tierra de Campos alcanza territorios más al norte, alcanzando Osorno, desde donde el límite va hacia el sur siguiendo el curso del Pisuerga y el límite provincial de Burgos hasta Melgar de Yuso, al norte de Astudillo, villa que quedaría fuera del límite. El perímetro comarcal emprende entonces dirección suroeste hasta Amusco, avanzando con mayor inclinación hacia el sur desde esta villa hasta la ciudad de Palencia. Desde la capital palentina, la línea continúa en dirección suroeste vadeando los páramos de Torozos hasta Medina de Rioseco, ciudad a partir de la cual el límite viene definido por el valle del río Sequillo hasta internarse en la provincia de Zamora, llegando a Castronuevo, localidad donde el Sequillo vierte su cauce en el Valderaduey. Siguiendo desde este punto dirección norte, atravesando el paraje lacustre de Villafáfila, el límite comarcal alcanza en la villa de Castrogonzalo el río Cea, aún en Zamora. Desde este punto, la frontera remonta dicho río atravesando pueblos de las

provincias de Zamora, Valladolid y León (Valderas y Gordoncillo) hasta Melgar de Arriba, límite de la provincia de Valladolid y la de León, llegando entonces nuestro recorrido a su punto de partida, Sahagún.³⁶

Nuestro trabajo se centrará en algunas de sus partes en los municipios pertenecientes al antiguo partido judicial de Villalón de Campos (Fig. 2), que componen el espacio más septentrional de la provincia de Valladolid, el cual puede ser definido como el centro geográfico de la comarca. Dentro de esta área destacan por importancia tanto demográfica como económica los municipios de Villalón de Campos y Mayorga sobre el resto de localidades, que presentan una entidad claramente menor. No obstante, las referencias a los demás espacios que componen la Tierra de Campos no faltarán, puesto que ayudan a tener una visión más amplia, clarificar y contextualizar algunos temas.

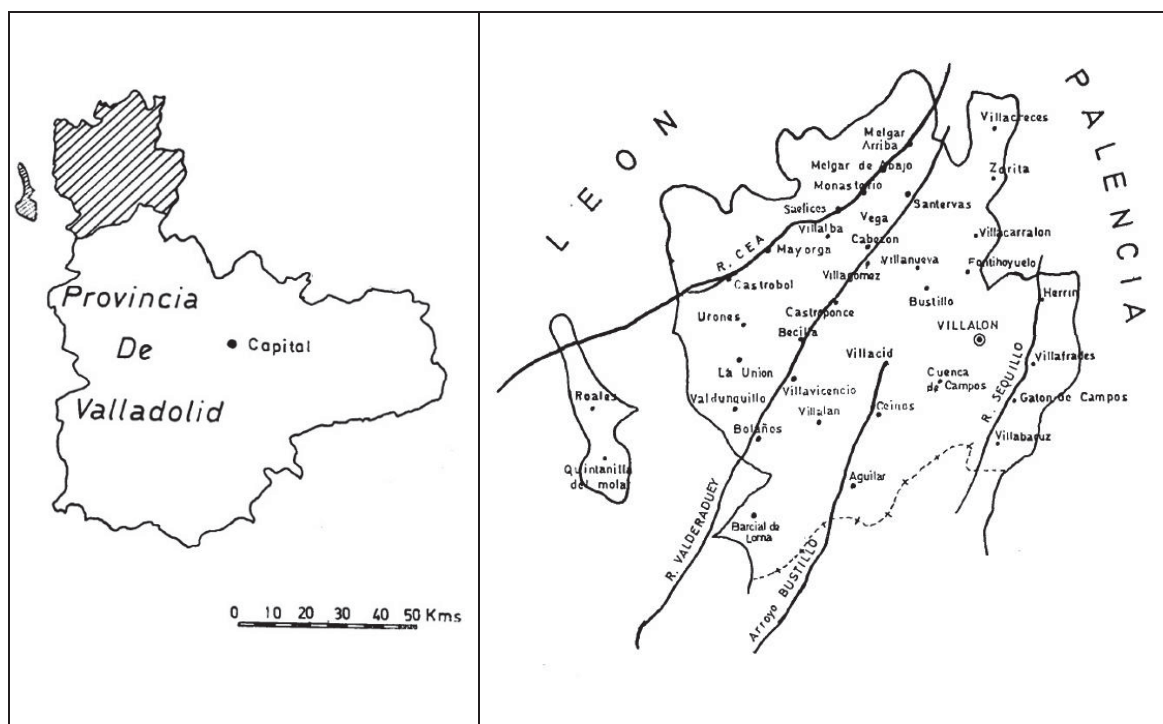


Fig. 2. Mapa del partido de Villalón en la provincia de Valladolid (izquierda) y mapa detallado con la ubicación de los municipios del partido (derecha).³⁷

La elección de este espacio dentro del conjunto de Tierra de Campos se debe a su posición geográfica, que le hace ser el centro de la comarca. Además, es la zona donde se observan «más fuertes y acusadas» las características que definen la comarca. El entorno del municipio de Villalón de Campos, junto con una pequeña extensión desde allí hacia Frechilla, ya en la provincia de Palencia, es denominado «Riñón de

³⁶ González Garrido (1941)

³⁷ Martínez (1979), pp. 266-267.

Campos».³⁸ En un tono más poético, Jesús Torbado alude a dicha denominación diciendo que

«[...] estas tierras no son llamadas Corazón de Campos porque Campos no tiene corazón. El riñón es lo que se dobla sobre el arado y sobre la espiga, el riñón es el que resiste heladas y fuegos. El corazón podría hacer sospechar ternuras y sentimentalismos, sujetos ambos muy alejados de lo que esta tierra significa.»³⁹

Parafraseando a Senador Gómez, Torbado acaba su sentencia asegurando que «el Riñón de Campos es la Castilla en escombros o, más bien, los escombros de Castilla».

³⁸ González Garrido (1941), p. 132.

³⁹ Torbado (1990), pp. 127-128; Senador Gómez (1993)

IV. La estructura social terracampina a principios del siglo XX

El conjunto de las provincias de Castilla la Vieja y León, si bien no experimentaron una pérdida de población en términos totales en las tres primeras décadas del siglo XX, conocieron en esta etapa (1901-1930) la tasa de crecimiento medio intercensal más baja de España. Las tasas fueron del 3,5‰ en Castilla la Vieja y un 2,6‰ en León, cuando la media de España se situaba en el 7,9‰.⁴⁰

En lo que se refiere a Tierra de Campos, en esta etapa es una de las regiones con tasas más altas de emigración, lo cual produce un descenso de la población. En la primera y segunda décadas del siglo la emigración se dirige fundamentalmente al otro lado del Atlántico. En la década de 1930 será una emigración menor en términos cuantitativos y distinta en términos cualitativos, siendo el principal destino de la emigración los centros urbanos de las propias provincias, fundamentalmente las capitales provinciales. Los partidos judiciales palentinos de Frechilla y Astudillo y los vallisoletanos de Medina de Rioseco y Villalón de Campos están entre los que más población pierden en la etapa 1901-1930. No fue la emigración la única causa de este descenso de población, sino que la tardanza con que se produjo la revolución demográfica en Castilla y León con respecto a España también influyó. Llama la atención, por ejemplo, y nos sirve para acercarnos también a la realidad de Tierra de Campos, que la provincia de Palencia mantuviera durante las tres primeras décadas del siglo XX las tasas de mortalidad más altas del país.⁴¹ El mismo número de habitantes que la Tierra de Campos había ganado en las seis décadas previas al 1900 por el crecimiento vegetativo de la propia sociedad será perdido en las siguientes seis décadas, volviendo en el año 1960 a un nivel de población similar al de 1840.⁴²

Como causas de la emigración en esta etapa, aparte de la crisis general y de carácter crónico que caracterizó a la agricultura a nivel nacional desde finales del siglo XIX, se

⁴⁰ Datos de Pérez Moreda, citado en Serrano García (2008), p. 85. Los datos incluyen las provincias de Santander y Logroño.

⁴¹ Serrano García (2008), pp. 87-90.

⁴² Pérez Díaz (1969), p. 51. La emigración de importantes contingentes de población desde Tierra de Campos en el principio del siglo XX es un capítulo más del proceso que llega a su cénit en la segunda mitad del siglo XX y que continúa hoy en día, la despoblación de las zonas rurales del interior peninsular en contraste con el crecimiento demográfico de las zonas costeras de España. En una obra reciente se denomina a este proceso que da lugar a dos Españas (la vacía y la llena) *El Gran Trauma*. [ver en bibliografía: Del Molino (2016)]

pueden mencionar dos factores que incidieron de manera específica en Tierra de Campos. En primer lugar, la llegada del ferrocarril supuso la desaparición de la labor de los arrieros, que significaba un complemento de ingresos para los salarios de hambre que cobraban los jornaleros; y, en segundo lugar, la crisis vitivinícola provocada a finales del siglo XIX y principios del siglo XX por la filoxera, que dio al traste con este tipo de cultivos en la zona, cultivo que muchas veces servía de sostén a muchas familias de la comarca. Las posibilidades de trabajo se agotaban y la proletarización del campesinado crecía, empujando a la emigración.⁴³

a. No sólo campesinos: presencia de obreros industriales en Tierra de Campos

Existen fundamentalmente dos grupos de trabajadores a los que se puede considerar proletariado industrial en la comarca de Tierra de Campos en la primera mitad del siglo XX: los obreros ferroviarios que trabajan en tramos de vía que atraviesan distintos pueblos de la comarca y los trabajadores de las fábricas harineras. Tenemos noticias de las protestas y huelgas de los primeros para mejorar sus condiciones de trabajo (estas protestas se concentran fundamentalmente en el año 1911⁴⁴, aunque también se producen algunas en el período 1917-1923), no así de los segundos.

Los obreros ferroviarios de la comarca se repartían en tres empresas: la *Compañía de Ferrocarriles del Norte*, la *Compañía de Ferrocarriles de Castilla* y la *Compañía del Ferrocarril Económico de Valladolid a Medina de Rioseco*. La primera operaba en líneas de ancho normal (Palencia-León y Palencia-Santander) que discurrían por diversos pueblos de la Tierra de Campos palentina, fundamentalmente. La segunda y la tercera trabajaban en cuatro líneas de vía estrecha: tres de ellas (Palencia-Villalón de Campos, Medina de Rioseco-Villada y Medina de Rioseco-Palanquinos) correspondientes a la *Compañía de Ferrocarriles de Castilla* y otra (Medina de Rioseco-Valladolid) a la *Compañía del Ferrocarril Económico de Valladolid a Medina de Rioseco*.⁴⁵

En núcleos de población importantes, como es el caso de Medina de Rioseco, existen otros oficios industriales más diversificados, existiendo incluso asociaciones de obreros

⁴³ Flórez Miguel (1992), pp. 314-315; Martín Ruiz (1972), pp. 40-41.

⁴⁴ Véase más adelante fig. 6

⁴⁵ Redondo Cardeñoso (2011), p. 74

industriales. En una fecha tan temprana como es el año 1904, por ejemplo, se constituye en la ciudad la sociedad de obreros del hierro.⁴⁶

b. Pequeños propietarios

Los efectivos que se pueden integrar en esta clasificación, la de pequeños propietarios, son especialmente numerosos en Castilla la Vieja, algo que se ha venido diciendo tradicionalmente pero que no por eso deja de ser verdad. En el Partido de Villalón de Campos, centro geográfico de la comarca, constituían la inmensa mayoría de los propietarios en la década de 1920, siguiendo a Martínez, y nada hace pensar que en el resto de la Tierra de Campos sucediera algo distinto. Otra cosa es que sus condiciones materiales los acercaran más a la apariencia del proletariado agrícola, pero no así su naturaleza y la concepción que de sí mismos tenían. Existía entre pequeños propietarios y jornaleros una distancia social «exagerada pero real» en la que la barrera era la propiedad, independientemente de su reducido tamaño. Los arrendatarios, existentes en número notable, no sólo cultivan tierras bajo este sistema, sino que lo común es que tenga tierra de su propiedad también.⁴⁷

En su estudio sobre el Partido de Villalón de Campos, Martínez también asegura que «la aparcería no era frecuente» en dicha área, condición que podemos extrapolar al resto de la comarca terracampina, por ejemplo atendiendo a la información de Álvarez Buylla en su informe al referirse a Medina de Rioseco cuando dice que «muchos de los propietarios dirigen por sí mismos las labores del campo, y aun trabajan en ellas materialmente, habiendo también bastantes que ceden parte en arrendamiento, a plazos más cortos que largos, sin que se conozcan ni los censos, ni los foros, ni la aparcería.»⁴⁸

c. Jornaleros

En primer lugar, hay que hacer referencia al valor cuantitativo de los jornaleros dentro de la sociedad a nivel nacional, en Castilla la Vieja y León, y por último hay que hacer notar las peculiaridades del caso de Tierra de Campos.

Hay que tener en cuenta, como marco inicial, las variaciones del peso relativo de los jornaleros agrícolas en el conjunto de los asalariados. Desde finales del siglo XIX se venía produciendo un éxodo rural relacionado con la emigración. No obstante, en 1930, el número de obreros industriales todavía era parejo al de obreros agrícolas en el

⁴⁶ *El Socialista*, 27-V-1904; 17-VI-1904.

⁴⁷ Martínez (1982), p. 30

⁴⁸ Martínez (1982), p. 166; Aróstegui e Instituto de Reformas Sociales (1977), p. 120.

conjunto de España, debido al desarrollo del sector industrial del país durante la gran Guerra y la dictadura. La crisis económica de los años 30 produjo una vuelta a las zonas rurales por parte de muchos de los emigrados durante los años anteriores a los centros industriales para buscar de nuevo empleo en las labores agrícolas. En términos cuantitativos generales, la diferencia en cuanto a la presencia de jornaleros entre las provincias del sur del país y de la meseta norte son claras, siendo mucho mayores en el sur, tierras de tradición latifundista. En lo que se refiere a las provincias de Castilla la Vieja y León, el proletariado agrícola suponía tasas de menos del 10% de la población activa rural masculina en Burgos y León, entre el 10 y el 20% en Palencia y Zamora y entre el 20 y el 30% en Ávila, Salamanca, Segovia y Valladolid. En el caso concreto de Tierra de Campos, este índice era notablemente mayor. Martínez, toma el ejemplo del municipio de Melgar de Abajo (Valladolid), «cuya distribución de la propiedad –dice– no era de las más desequilibradas». En dicho pueblo, los jornaleros suponían en 1923 el 45,89% y en 1935 el 42,43% de la población activa masculina.⁴⁹ Otro ejemplo, el de un centro demográfico importante dentro de Tierra de Campos como lo es Villalón de Campos, eleva esta tasa hasta el 70% de la población activa masculina en los censos de 1897 y 1930.⁵⁰

En lo que se refiere a la situación de los obreros del campo, la palabra más definitoria es la de miseria. Las jornadas de sol a sol, los bajísimos salarios y la paupérrima manutención que recibían se ven reflejadas en las peticiones que los jornaleros hacen a los patronos cuando comienzan a surgir las sociedades obreras en los pueblos de la comarca. Los ejemplos ilustran bien la situación: según recoge el *Heraldo de Zamora* tras la reunión del I Congreso de Obreros Agrícolas que tuvo lugar en Villalpando en 1904, los jornaleros eran alimentados a base de pan y cebolla para almorzar y cenar y muelas y una pequeña cantidad de cecina para comer.⁵¹

Incluso el gobierno es consciente de las malas condiciones de los obreros del campo. En la memoria realizada por Álvarez Buylla para el Instituto de reformas Sociales, cuando se refiere al pueblo anteriormente referido, el informador habla de las viviendas de los

⁴⁹ Martínez (1982), pp. 164-165. Los datos de Melgar de Abajo los obtiene el autor de los padrones municipales de 1924 y 1935. Es interesante la apreciación que el autor hace sobre la casi segura circunstancia de que la presencia real de jornaleros fuera aún mayor, puesto que muchos hijos de labradores se les catalogaba igual que a su padre, aunque la realidad es que estos se vieran obligados a trabajar fuera de sus propiedades para ganar un jornal al ser estas demasiado pequeñas.

⁵⁰ Flórez Miguel (1992), p. 314.

⁵¹ Martín Benito (1998), p. 216.

jornaleros diciendo que «eran impropias para el uso a que se destinaba, por la falta de luz y de ventilación, por la carencia de habitaciones [...] y por su poca capacidad, que reduce considerablemente el aire respirable.»⁵² Álvarez Buylla, refiriéndose a Villalón de Campos, al hablar a la tipología de las viviendas de los jornaleros, las tacha de «muy pobres y antihigiénicas»⁵³ En el mismo informe se calcula que el gasto medio diario de un obrero del campo en Medina de Rioseco en alimentación (pan, aceite, patatas, verduras y bacalao) y vivienda (alquiler y mantenimiento) es de 1,89 pesetas, mientras que el salario de los jornaleros no supera las 1,75, siendo el de las mujeres y niños la mitad.⁵⁴ Muchos jornaleros de la comarca acudían en determinadas campañas a trabajar a lugares lejanos como La Rioja o Vizcaya para poder completar unos ingresos mínimos de supervivencia, siendo en estos lugares donde, a principios de siglo, conocieron algunos de ellos de la ideología socialista que no tardó en aparecer en la comarca, como se verá más adelante.⁵⁵

En los meses de invierno, las miserables condiciones de los obreros del campo castellano aumentaban gravemente, al no realizarse apenas en este tiempo labores en el campo. Así, el desempleo invernal era un gran problema para este grupo social, que ante dicho problema optaba en gran número por la emigración. Los ayuntamientos de los pueblos de Tierra de Campos eran conscientes de estos problemas, y solían patrocinar obras públicas en estos meses para emplear a los obreros, en muchas ocasiones después de que estos protagonizaran protestas demandando precisamente estas medidas, como se verá más adelante. Un de la problemática del desempleo de los obreros del campo en invierno se ve en la petición que el ayuntamiento de Villalón de Campos dirige al diputado en cortes del distrito, Santiago Alba, para pedir que el estado facilitara una subvención con el fin de realizar algunas obras públicas que aminoraran el problema.⁵⁶

Ya en 1904, como se ha visto, Adolfo Álvarez Buylla, en su función como jefe de sección técnica estadística del Instituto de Reformas Sociales, es encargado de hacer una memoria sobre la situación agrícola en las provincias castellananas que conocieron distintos episodios de movilización de los trabajadores agrícolas. En ella identifica

⁵² Aróstegui e Instituto de Reformas Sociales (1977), p. 138.

⁵³ Ídem, p. 128.

⁵⁴ Ídem, pp. 120-121.

⁵⁵ Redondo Cardeñoso (2013), p. 33; Aróstegui e Instituto de Reformas Sociales (1977), p. 172. Á Buylla en su memoria recoge un telegrama del gobernador civil de Zamora al ministro de la Gobernación fechado el 19 de junio de 1904 se advierte de esto.

⁵⁶ Duque Herrero (2005), p. 218

como razón para la realización de dicho informe el hecho de que hay «casi por vez primera agitación entre la gente obrera del campo, siempre pacífica hasta ahora, o por ignorante, o por resignada, o por las dos cosas a un tiempo»⁵⁷. Así, vemos que el campesinado pobre castellano no se queda a la zaga de los de otras regiones del país, donde desde hace años la historiografía viene hablando de la necesidad de desdeñar la imagen tópica del hombre de campo sumiso e indiferente para sustituirla por la del individuo que forma parte de una colectividad, es consciente de ello y actúa en defensa de sus intereses comunes cuando estos se ven atacados.⁵⁸

d. Grandes propietarios

A nivel de Castilla la Vieja, representaban el 0.5% del total de propietarios de tierra y poseían el 42% de la superficie, como se ha dicho anteriormente. Refiriéndonos a la Tierra de Campos, los grandes propietarios cerealistas son, además, quienes ostentan el poder político local en los pueblos, como muestran los estudios sobre el poder local en lugares como Medina de Rioseco⁵⁹ o Villalón de Campos⁶⁰, con sagas familiares que ocupan la mayor parte de los puestos de poder

La principal preocupación política de este sector social a nivel nacional durante la etapa de la Restauración era que el gobierno estableciera un arancel a la importación de trigos foráneos que fuera lo suficientemente alta para garantizar unos precios mínimos en el mercado interior, preocupación que compartían con los pequeños propietarios y que produjo la unidad política de ambos, interpretada por Castillo como la subordinación de los segundos a los primeros. El mantenimiento del precio que permitiera una tasa de ganancia aceptable para ellos fue su principal motivación:

«A comienzos de 1887 el trigo ruso y norteamericano se cotizaba en Barcelona entre 28,18 y 28,27 pts. los 100 kgs., mientras que el trigo palentino lo hacía entre 28,67 y 28,75 pts.; el vallisoletano, entre 29,56 y 29,86 pts.; el zamorano, a 29,49 pts.; y el salmantino, entre 29,26 y 29,84 pts. El trigo foráneo saturó los mercados periféricos y los precios se desplomaron en el interior. Mientras que en enero de 1880 los 100 kgs. de trigo se vendían en Valladolid a 34,45 pts., en septiembre de 1889 el precio había descendido a 19,94 pts.»⁶¹

⁵⁷ Aróstegui e Instituto de Reformas Sociales (1977), p. 103.

⁵⁸ Por ejemplo, en Cobo Romero, Cruz Artacho y González de Molina Navarro (1993) o en Bascuñán Añover (2008)

⁵⁹ Cano García, José Antonio (2003), pp. 190 y 197

⁶⁰ Berzal de la Rosa y Gómez Carbonero (2003), pp. 230 y 258

⁶¹ Castillo (1979); Martínez (1996), p. 47

V. La «cuestión social» en Tierra de Campos en el primer tercio del siglo XX

1. Precedentes: el siglo XIX

Castilla la Vieja y León no eran espacios ajenos a la situación política y social del país en la primavera de 1808, y el levantamiento contra los franceses también se produjo en sus ciudades y pueblos. En Tierra de Campos los movimientos rebeldes también se hicieron notar relacionados con las protestas antiseñoriales del Antiguo Régimen en localidades como Sahagún, Villabrágima o el monasterio de la Santa Espina. Avanzado el siglo, en 1847 las crisis de subsistencia provocaron motines en distintas localidades de la comarca, como las palentinas de Becerril de Campos o Fuentes de Nava. Tras la Vicalvarada, en septiembre de 1854 se produjeron movimientos en Palencia por la cuestión del pan.

Hacia el final del Bienio Progresista la conflictividad social se manifestó aún más virulenta. En junio de 1856 Medina de Rioseco conoció tumultos por el precio del pan que culminaron cuando la multitud prendió fuego a dos fábricas harineras ubicadas en la dársena del Canal de Castilla, además de otros edificios anejo y algunas barcazas. Tres días después fue Palencia de nuevo protagonista en la rebelión. Una turba que incluía obreros industriales, así como jornaleros agrícolas, marchó en manifestación por la ciudad prendiendo fuego durante su recorrido a varios edificios. Cuando se acercaron a una fábrica harinera el propio alcalde les intentó sofocar pistola en mano, pero no sólo no consiguió su objetivo, sino que fue agredido con un arma blanca y arrojado al río. Tras prender fuego a dicha fábrica, otras dos corrieron la misma suerte. También hubo altercados similares en Calahorra de Ribas. En el mes de julio se produjeron incendios de mieses intencionados en Carrión de los Condes, Medina de Rioseco, Villalón de Campos y Villalpando, sucesos que se repitieron en agosto en Villalón de Campos, Medina de Rioseco, Villada y Osorno. Fuera de las etapas de mayor efervescencia social generalizada y ya en la etapa de la Restauración, existen evidencias de motines localizados como es el caso de 1885 en Villalón de Campos.⁶²

Si bien en la etapa decimonónica la expresión de protesta colectiva por excelencia fue el motín, desde mediados de siglo empiezan a manifestarse en España los primeros

⁶² Redondo Cardeñoso (2011), p. 42; (2013), p. 20 y 23.

movimientos que pueden ser calificados como huelgas. La combinación de movilizaciones de tipo reactivo (motines) se produjeron simultáneamente junto con las de tipo proactivo (huelgas) a partir de entonces. La huelga no se convertiría en la principal herramienta de protesta social en España hasta la etapa de crisis del sistema de la Restauración (1917-1923).⁶³

2. El socialismo y la cuestión agraria

Dedicamos un apartado para referirnos a la implantación de las ideas socialistas en el ámbito agrícola puesto que será la ideología más importante dentro del asociacionismo obrero en la comarca terracampina en las primeras tres décadas del siglo XX.

Durante el siglo XIX, el socialismo español no se hizo cargo de los problemas del proletariado rural más que en ocasiones puntuales. Fue la huelga de los obreros agrícolas de Teba, en la provincia de Málaga, el punto de inflexión a partir del cual los socialistas dirigirán sus miradas a los problemas agrícolas. Es precisamente a partir del conflicto laboral de Teba cuando aparece en *El Socialista* una sección fija dedicada a los problemas del proletariado rural. Se denominará «Ecos del proletariado agrícola» desde su aparición el 21 de febrero de 1902 hasta que en 1903 cambie su título al de «Ecos agrícolas». El carácter fijo de la sección se cumplirá hasta que la movilización de los obreros agrícolas descienda de nivel. En 1905 la sección deja de aparecer todas las semanas (*El Socialista* se publicaba con periodicidad semanal desde su origen y hasta 1913) y en 1909 se producirá su desaparición definitiva.

Será Valladolid (por los conflictos del año 1904, sobre los que incidiremos luego más profundamente), junto con Málaga (relacionado con la huelga de Teba), la provincia española en la que más sociedades obreras agrícolas se establezcan en los primeros años del siglo XX, muchas de ellas en Tierra de Campos, como veremos más adelante. Para hacerse idea del crecimiento de la importancia y del peso relativo de los trabajadores de la agricultura dentro de las estructuras socialistas basta con atender a los datos de afiliación de UGT (Fig. 3).⁶⁴

⁶³ Redondo Cardeñoso (2013), pp. 26 y 29. Utiliza la terminología de Tilly, a la que nos en el primer apartado de este trabajo

⁶⁴ Biglino (1986), pp. 51-57.

Año	Afiliados agrícolas	Porcentaje de afiliados agrícolas sobre el total
1900	171	0,65%
1905	6.046	10,62%

Fig. 3. Datos de afiliados a la UGT (a nivel nacional)⁶⁵

La expansión del socialismo en Castilla la Vieja y León, y en concreto en Tierra de Campos, se puede atisbar también atendiendo a los resultados electorales. En las elecciones municipales de 1903 los socialistas conseguirán trece concejalías en distintos municipios de Tierra de Campos: tres en Urones de Castroponce, uno en La Unión de Campos, tres en Becilla de Valderaduey, dos en Mayorga, dos en Villalpando y dos en Villamayor. (Fig. 4) El caso de Urones de Castroponce es el más llamativo de todos ellos, puesto que los tres concejales obtenidos permitieron a los socialistas tener mayoría en el ayuntamiento y poder elegir al primer alcalde socialista de España, José Herrero.⁶⁶

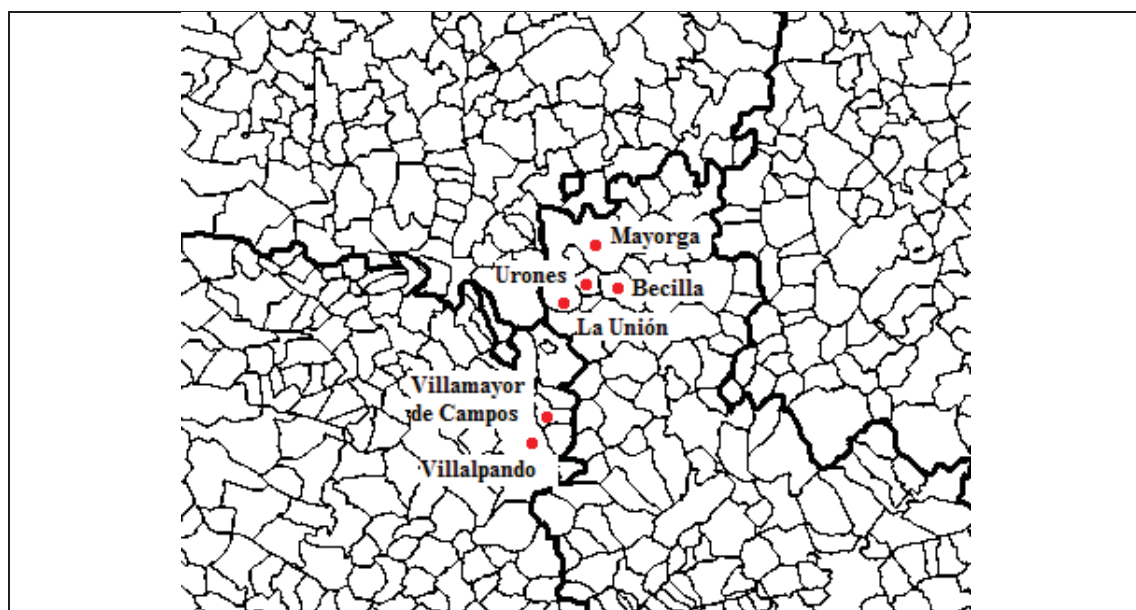


Fig. 4. Ubicación geográfica de los municipios en los que los socialistas obtuvieron concejalías en las elecciones de 1903⁶⁷

En los nuevos comicios municipales de 1905 la presencia de concejales socialistas disminuye en la provincia de Valladolid, pero aumenta en las provincias de Zamora,

⁶⁵ Biglino (1986), p. 55.

⁶⁶ *El Socialista*, 22-I-1904.

⁶⁷ Elaboración propia a partir de la información de Biglino (véase nota anterior).

Palencia, León y Burgos, todas ellas provincias de predominio agrario. Un dato llamativo es que, tras estas elecciones, 24 de los 50 concejales que los socialistas consiguieron en todo el país eran de municipios de estas cinco provincias.

En el caso de Villalón de Campos, los obreros socialistas fundan una sociedad con el nombre de *La Constancia*, que solicita el ingreso en el PSOE en enero de 1904⁶⁸. La fuerza que rápidamente adquiere dicha sociedad se puede observar en la gran cantidad de miembros que alcanza ese mismo año: 367 si se hace caso a un informe del alcalde del pueblo⁶⁹, 400 si se atiende a lo que publica *El Socialista*.⁷⁰ Su sede será conocida en la vida política villalonesa como *Casa de Trabajadores* a partir de 1919, dejando atrás las referencias al original nombre de la sociedad obrera de Villalón. El número de afiliados en los últimos años previos a la dictadura primorriverista es difícil de concretar por la disparidad de las fuentes, que indican, eso sí, un mínimo de 100 militantes activos.⁷¹

A pesar de la atención que el socialismo español prestó al mundo rural a partir de 1902, como se ha dicho, la actitud general tanto del partido como del sindicato hacia los problemas agrarios seguirá estando en los años que restan de la etapa estudiada sometida a la atención dada al mundo urbano. Además, cuando el interés táctico permitió a los socialistas atender los problemas del campo se centraron exclusivamente en los jornaleros, dejando de lado a la gran masa de pequeños propietarios, al contrario que en otros países, como es el caso de la SFIO en Francia.⁷²

El PSOE incluyó en la reforma estatutaria de su VII Congreso (1901) un título dedicado específicamente a los obreros del campo, incluyendo también a los arrendatarios que no contrataran mano de obra. Esta novedad se debió a un sector crítico, ante el cual la dirección de Pablo Iglesias tuvo que ceder levemente, pero la crisis del asociacionismo obrero socialista después del año 1904 en contraste con el auge del bienio anterior dio pie a la dirección para imponer de nuevo sus criterios, alejándose de nuevo del mundo

⁶⁸ *El Socialista*, 22-I-1904

⁶⁹ Berzal de la Rosa y Gómez Carbonero (2003), p. 251

⁷⁰ *El Socialista*, 18-III-1904

⁷¹ Berzal de la Rosa y Gómez Carbonero (2003), p. 252

⁷² Cruz, Acosta, Cobo, González de Molina y Herrera (2004), p. 140. La SFIO (Section Française de l'Internationale Ouvrière, Sección Francesa de la Internacional Obrera), es el antiguo partido de los socialistas franceses, fundado en 1905 por la unión de varios grupos socialistas y disuelto en 1969 tras la fundación del PS (Parti Socialiste, Partido Socialista)

rural el foco de visión de los socialistas, lo que provocó la ínfima implantación de las doctrinas socialistas en la siguiente década en el ámbito rural.⁷³

Será en el X Congreso del PSOE (1915) cuando se debata un borrador de programa agrario, elaborado por un crítico de la dirección, Fabra i Ribas. Sin embargo, el documento no fructificará y se quedará en la simple ponencia. El proyecto de programa contenía aspiraciones cotidianas de la reivindicación de los pequeños arrendatarios y menos de los jornaleros, algo que entraba en contradicción con las tesis dominantes en el partido, que eran las de la dirección, caracterizada por una mayor ortodoxia. Habrá que esperar tres años más para que la UGT en su XIII Congreso y el PSOE en su XI Congreso (ambos celebrados en 1918) para que se aprueben sendos programas concretamente agrarios por parte del socialismo en España, algo provocado en parte por el auge de las sociedades agrícolas socialistas y el aumento de la movilización social y laboral en el ámbito rural. Se trata ahora sí de unos programas realizados para expresar las aspiraciones de los obreros agrícolas, dejando al margen a otros sectores humildes del campesinado como los pequeños propietarios. El desdén de los socialistas hacia los problemas se puede ver en la nula respuesta ante la caída de afiliación agrícola que sufrió tras 1905, por ejemplo.⁷⁴

En su estudio sobre el socialismo y su postura hacia la cuestión agraria, Biglino⁷⁵ recoge algunos argumentos de historiadores que defienden un peso mayor a la labor expansiva de las agrupaciones obreras de signo socialista y anarquista desde las capitales de provincia hacia los pueblos, desde las zonas industriales a las agrícolas, que el papel protagonista en este proceso de los propios obreros del campo. Las características del surgimiento de sociedades obreras en Tierra de Campos parecen atenerse también a esta interpretación, e incluso el informador del Instituto de Reformas Sociales A. Álvarez Buylla se hace eco de ello al ligar algunas de estas sociedades con la acción proselitista de los anarquistas de la capital vallisoletana en la comarca.⁷⁶

Sin embargo, hechos concretos pero de importancia simbólica como el punto culminante de esta actividad propagandística en la comarca, el viaje de Pablo Iglesias junto a Remigio Cabello por varios pueblos de la misma, no diera lugar a un nuevo ciclo

⁷³ Cruz, Acosta, Cobo, González de Molina y Herrera (2004), p. 146

⁷⁴ Cruz, Acosta, Cobo, González de Molina y Herrera (2004), pp. 148-154

⁷⁵ Biglino (1986), pp. 50-51.

⁷⁶ Aróstegui e Instituto de Reformas Sociales (1977), p. 122

de crecimiento de las sociedades obreras de signo socialista, parece ser contrario a esta interpretación. Dicho viaje propagandístico se produjo en el mes de octubre de 1904, después de un verano de gran agitación obrera en la Tierra de Campos, pero lo que vemos a partir de 1905 es un descenso de la creación de sociedades obreras, así como la desaparición o el cese de actividad de algunas de ellas, iniciándose un ciclo desmovilizador que se alargará hasta la crisis final de la Restauración.

Se ha señalado anteriormente cómo en el siglo XIX, especialmente en la segunda mitad, hubo movimientos populares de protesta en distintos pueblos de la comarca, algunos de ellos de gran importancia, cuando las doctrinas revolucionarias y obreristas aún no tenían calado en la zona. Si en el ciclo 1903-1904 estas fueron especialmente fuertes se deberá (o al menos no hay razones determinantes para pensar lo contrario) a las especiales condiciones de miseria y explotación que sufrían los trabajadores agrícolas de Tierra de Campos más que a una labor de extensión organizativa promovida desde sectores sindicales muy politizados de las capitales provinciales. Además, estudios recientes sobre la postura y práctica del socialismo español hacia la cuestión agraria en la etapa que aquí se estudia hablan de que el papel protagonista en la movilización de los obreros del campo no la tuvieron los socialistas, sino que fueron a remolque de los acontecimientos, y la vinculación de las sociedades de obreros agrícolas con el partido y el sindicato finalizaba cuando lo hacían los grandes ciclos de protesta.⁷⁷ A juicio de Castillo, la visión de los centros urbanos e industriales como fuente del *contagio* de ideas revolucionarias fue una de las claves de la «ideología antiurbanista católico-campesina» que se desarrollaría en la primera mitad del siglo XX en España en el seno de algunos sectores prefascistas.⁷⁸

3. La «rebelión» de 1904

Uno de los casos más importantes de conflictividad social tuvo incidencia en los municipios de Tierra de Campos entre 1903 y 1905, conociendo su punto álgido en 1904. La estacionalidad del trabajo agrícola implicaba que existían dos momentos del año en que la necesidad de mano de obra se hace más acuciante en las labores agrícolas: la sementera y la siega. En el caso de Tierra de Campos, por la preponderancia del cultivo triguero, estos momentos eran el otoño y el verano, este último con mayor importancia. Estas condiciones provocan dos fenómenos interesantes. Por un lado, las

⁷⁷ Cruz, Acosta, Cobo, González de Molina y Herrera (2004), p. 154

⁷⁸ Castillo (1979), p. 180

negociaciones sobre los salarios de la campaña de recolección se hacían al principio del verano, a finales de junio y principios de julio, siendo estos los momentos en que los jornaleros tenían posibilidades de presionar a los patronos. Consecuencia de esto es que la declaración de huelgas coincidiera en el tiempo en distintos pueblos, por lo que se puede decir que «las primeras oleadas huelguísticas que se extendieron por España se produjeran en el campo» y no en la ciudad.⁷⁹

La importancia de los movimientos que protagonizaron los obreros del campo en el campo terracampino se puede calibrar con el simple vistazo a la prensa de la época y la importancia que esta dedica al tema. En el caso de la prensa obrera, en *El Socialista*, órgano de expresión de los socialistas a nivel estatal, aparece una sección fija denominada “Ecos agrícolas”, a la que ya se ha hecho referencia antes, normalmente ocupando al menos dos de las cuatro columnas de la página, que recoge informaciones sobre huelgas, movilizaciones y demás acontecimientos del mundo laboral en el medio rural. A pesar de que en esta sección aparecen informaciones procedentes de las distintas partes de España, las piezas referentes a Castilla y dentro de estas a la zona de Tierra de Campos son claramente más numerosas que las demás durante todo el año 1904. Atendiendo a las informaciones aparecidas en esta sección y otras del *El Socialista*, se puede observar que es en las zonas zamorana y vallisoletana de la comarca en las que se produce un número mayor de huelgas, movilizaciones, mítines, reuniones, manifestaciones y el nacimiento de nuevas asociaciones de obreros agrícolas, muchas de las cuales eran de signo socialista, pero también existe en una agitación notoria en otras zonas, como el entorno de Villada, en la provincia de Palencia.

Reflejos de la actividad huelguística y sindical de los obreros del campo durante este ciclo de movilizaciones en la comarca se pueden observar también en los casos que llegan a la Audiencia Territorial de Valladolid. En 1904 en Medina de Rioseco se produce un conflicto por traer los patronos a jornaleros gallegos en vez de contratar a los del pueblo⁸⁰, por ejemplo, pero más grave fue un proceso llevado a cabo contra tres jornaleros pertenecientes a la sociedad obrera de La Unión de Campos, acusados de disparar a otros dos obreros que se negaron a formar parte de su sociedad. Aunque en la sentencia se hace referencia a que no se halló ningún arma con el cual se pudieron

⁷⁹ Redondo Cardeñoso (2013), pp. 30-31.

⁸⁰ ARChV, Sentencias criminales (1905, primer semestre), sentencia 98.

realizar dichos disparos, los procesados fueron condenados⁸¹. A un proceso similar fue sometido un jornalero de Villafrechós, por haber disparado supuestamente a otro al no querer este formar parte de la sociedad obrera. Esta vez el resultado fue la absolución al retirarse la acusación por falta de pruebas⁸².

a. Desarrollo de las protestas (1903-1905)⁸³

En junio de 1903 los obreros agrícolas de Villalpando se declararon en huelga para exigir mejores jornales. En pueblos cercanos como Cañizo (julio) o Villamayor de Campos (agosto) se produjeron huelgas similares. Ese mismo verano, manifestaciones obreras fueron registradas en Becilla de Valderaduey (agosto) y Villalobos (septiembre).⁸⁴ No sólo se trató de reclamaciones laborales, sino que las reivindicaciones obreras se dirigieron también contra el impuesto de consumos, produciéndose alborotos por este motivo en Villalón de Campos⁸⁵, Villamayor de Campos y La Unión de Campos. La falta de trabajo en invierno era también razón para las protestas, como las que sucedieron en Villalpando (diciembre de 1903), Vega de Ruyonce (febrero de 1904), Paredes de Nava o Carrión de los Condes (marzo).⁸⁶

En La Unión de Campos, la sociedad obrera declaró la huelga en diciembre de 1903 hasta que los patronos reconocieran la asociación y respetaran al concejal socialista electo, y volvieron a declarar la huelga en febrero de 1904 consiguiendo esta vez una mejora de salario del 40%.⁸⁷ También en febrero declararon la huelga los obreros de Villada (aumentó un 40% el jornal)⁸⁸, Grajal de Campos (se alcanzó un pacto con los patronos hasta junio, con intermediación del alcalde)⁸⁹, Sahagún, Villalón de Campos, Becilla de Valderaduey (aumentó un 20% el jornal)⁹⁰, Urones de Castroponce (aumentó un 45% el jornal)⁹¹, Medina de Rioseco, Villabrágima, Boadilla de Rioseco, San Pedro

⁸¹ ARChV, Sentencias criminales (1905, primer semestre), sentencia 63. Los procesados fueron condenados a una pena de cárcel de un año, ocho meses y veintidós días.

⁸² ARChV, Sentencias criminales (1921), sentencia 68

⁸³ Ver fig. 5

⁸⁴ Redondo Cardeñoso (2013), pp. 38-40.

⁸⁵ ARChV, Sentencias criminales (1904, segundo semestre), sentencia 306. Cuando el 10 de diciembre se realizaba la subasta de consumos para el año siguiente en el ayuntamiento, las protestas obligaron a suspenderla. Además, hubo dos procesados por ello que finalmente fueron absueltos en la audiencia provincial.

⁸⁶ Redondo Cardeñoso (2013), pp. 67-68

⁸⁷ ES, 19-II-1904

⁸⁸ Ídem

⁸⁹ ES, 26-II-1904

⁹⁰ ES, 11-III-1904

⁹¹ Ídem

de las Dueñas y Santervás de Campos, huelgas de mayor o menor duración dependiendo de la atención de los patronos a sus peticiones o parte de ellas.⁹²

En la primavera de 1904 volvió a surgir la llama huelguística entre los obreros del campo: en mayo se declararon en huelga los jornaleros de Melgar de Arriba, Sahagún, Ceinos de Campos, Becilla de Valderaduey (en este caso la huelga fue promovida por los trabajadores que construían la carretera a Villaviciencio de los Caballeros).⁹³ En abril y mayo las sociedades de obreros agrícolas celebraron sendos congresos en Villalpando y Becilla de Valderaduey respectivamente, además de una reunión menos formal con la participación de sociedades obreras de varios pueblos de Palencia en Villada, en los que pusieron en común sus experiencias de lucha y aprobaron una especie de programas de acción de cara al verano.⁹⁴

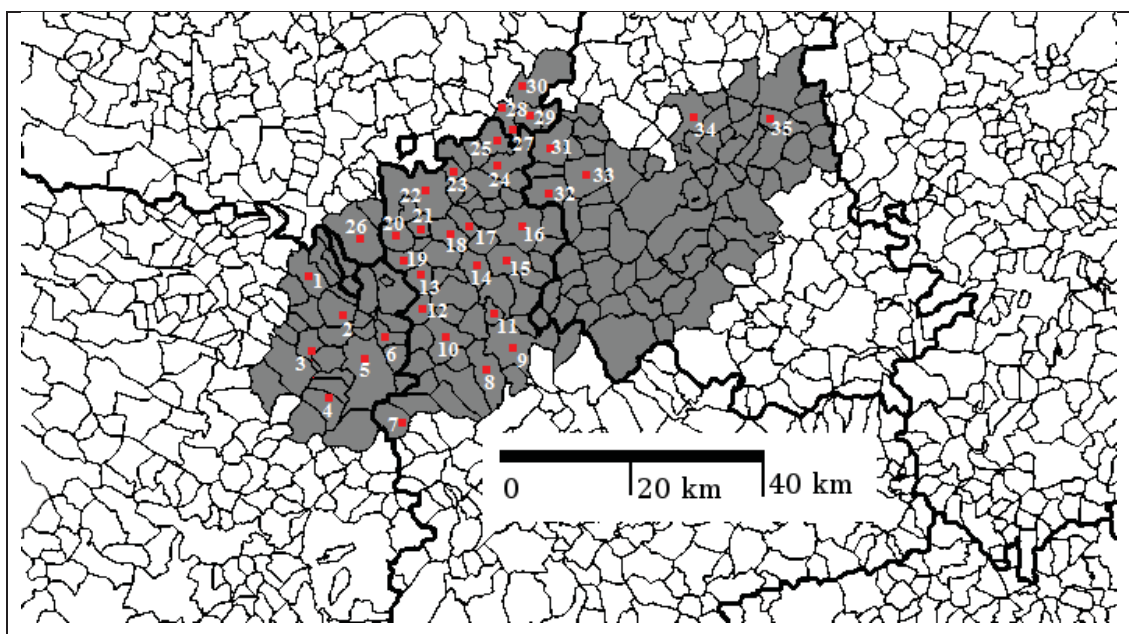


Fig. 5. Pueblos de Tierra de Campos en los que se produjeron huelgas desde el verano de 1903 hasta el final de 1904⁹⁵

⁹² Redondo Cardeñoso (2013), pp. 86-88; *ES*, 19-II-1904

⁹³ Ídem, p. 99

⁹⁴ Aróstegui e Instituto de Reformas Sociales (1977), pp. 136-137; Redondo Cardeñoso (2013), pp. 104-105; *ES*, 15-IV-1904; *ES*, 6-V-1904; *ES*, 27-V-1904; *ES*, 10-VI-1904

⁹⁵ Elaboración propia a partir de los datos de Redondo Cardeñoso (2013) Municipios: 1. Fuentes de Ropel, 2. Villalobos, 3. Revellinos, 4. Cañizo, 5. Villalpando, 6. Villamayor de Campos, 7. San Pedro de Latarce, 8. Villabrágima, 9. Medina de Rioseco, 10. Villafrechós, 11. Berrueces, 12. Villamuriel de Campos, 13. Bolaños de Campos, 14. Ceinos de Campos, 15. Cuenca de Campos, 16. Villalón de Campos, 17. Castroponce de Valderaduey, 18. Becilla de Valderaduey, 19. Valdunquillo, 20. La Unión de Campos, 21. Urones de Castroponce, 22. Mayorga, 23. Sahelices de Mayorga, 24. Santervás de Campos, 25. Melgar de Arriba, 26. Gordoncillo, 27. Arenillas de Valderaduey, 28. Galleguillos de Campos, 29. Grajal de Campos, 30. Sahagún, 31. Villada, 32. Boadilla de Rioseco, 33. Cisneros, 34. Carrión de los Condes, 35. Santillana de Campos

El verano de 1904, cenit de la conflictividad entre patronos y obreros agrícolas, se produjeron protestas de diversa naturaleza hasta en 47 municipios, la mayoría de ellos pertenecientes a la Tierra de Campos. La primera huelga del verano puede identificarse en Villalpando a finales de mayo y principios de junio, huelga que se extendió a pueblos de su entorno en el noreste de la provincia de Zamora. En la Tierra de Campos leonesa, Valderas, Sahagún, y Grajal de Campos experimentaron huelgas igualmente a finales del mes de junio. La Tierra de Campos vallisoletana fue el centro de esta oleada de protestas, partiendo desde Villalón de Campos y Medina de Rioseco en las últimas semanas de junio y extendiéndose a Berrueces, Bolaños de Campos, Castromonte, Ceinos de Campos, Cuenca de Campos, Melgar de Arriba, Santervás, Valdenebro de los Valles y Villamuriel de Campos. Posteriores son los conflictos de Boadilla de Rioseco, Villada, Cisneros, Arenillas de Valderaduey, Sahelices de Mayorga, Urones de Castroponce, Becilla de Valderaduey, Villamayor de Campos, Revellinos y Villalobos.⁹⁶

En la segunda mitad del año 1904 la conflictividad en la comarca tenderá a la baja tras la recolección, aunque siguen apareciendo algunos conflictos. Es el caso de Villada o Cisneros, con los jornaleros asociados pidiendo mejoras de jornal, las protestas pidiendo pan y trabajo en Villalobos o una nueva protesta de jornaleros en Villalón de Campos, ya en enero de 1905.⁹⁷

El retraimiento de las protestas obreras desde mediados de 1904, no obstante, no hizo desaparecer las tensiones entre patronos y obreros. Muestras de ello llegan a la audiencia provincial, por ejemplo con el caso celebrado contra tres jornaleros de La Unión de Campos a quienes se acusaba de haber realizado disparos contra otros dos obreros del campo del mismo pueblo a finales de octubre de ese año cuando estos se dirigían a la casa de su amo. Las razones a las que se alude es la negativa de estos últimos de unirse a la sociedad obrera del pueblo. En el proceso llama la atención el hecho de que no se pudo encontrar ningún arma de fuego relacionada con los acusados, que salieron finalmente absueltos de un delito de disparos.⁹⁸

Es destacable el carácter pacífico que por regla general demostraron los obreros del campo en sus movilizaciones y huelgas entre el otoño de 1903 y el final de 1904. El

⁹⁶ Redondo Cardeñoso (2013), pp. 108-118.

⁹⁷ Ídem, pp. 126-127; ES, 23-IX-1904.

⁹⁸ ARChV, Sentencias criminales (1905, primer semestre), sentencia 63

propio gobierno era consciente de este hecho como atestigua la memoria de Álvarez Buylla al referirse a los hechos acaecidos en Villalpando:

«[...] en honor a la verdad, es preciso confesar que, de haber procedido con mayor mesura los patronos y la autoridad municipal, acaso no se hubiera observado la actitud de retorsión que adoptaron los obreros, que es justo apuntar también que no atentaron en ningún momento no contra las personas, ni contra las propiedades de los patronos.»⁹⁹

No obstante, esta actitud, que se podría definir como moderada, de los obreros movilizados no conoció la misma respuesta por parte de las autoridades ni de los patronos. La beligerancia que estos últimos mostraron hacia el hecho mismo de la constitución de sociedades obreras desde el momento de su nacimiento en cada pueblo, así como el recurso a la intervención de la Guardia Civil por parte de las autoridades municipales (generalmente en connivencia con los patronos o directamente por su encargo) fueron la norma.

El PSOE confirmó con este ciclo de protestas las posibilidades de implantación del socialismo entre los trabajadores agrícolas. Por ello Pablo Iglesias, fundador del PSOE, realizó en octubre de 1904 una gira propagandista por algunos de los pueblos de la comarca acompañado por líderes del socialismo de las capitales vallisoletana y zamorana (Remigio Cabello y Wamba, respectivamente).¹⁰⁰

4. Retraimiento de la tensión social (1905-1916)

La reducción de la tensión social desde los sucesos de 1904 se alargó hasta la crisis de la Restauración, cuando las reivindicaciones obreras resurjan con intensidad. No obstante, en esta etapa de punto muerto en lo que a los conflictos sociales se refiere estos no desaparecen. Para que sirva de indicador sobre el descenso de la agitación, valga hacer un repaso de las huelgas que se producen en el período 1905-1916 en la comarca (Fig. 6).

⁹⁹ Aróstegui e Instituto de Reformas Sociales (1977), p. 134.

¹⁰⁰ ES, 22-I-1904, presencia de Cabello en Urones, Mayorga y Becilla; ES, 9-IX-1904, en Villada; ES, 16-IX-1904, en Villamayor; ES, 21-X-1904, Cabello, Wamba e Iglesias en Villalpando ante un auditorio de 3.000 almas, en Villamayor ante 1.500, en Villalobos ante 1.000; ES, 4-XI-1904, Cabello e Iglesias en Valderas ante 2.000, en Gordoncillo ante 1.300, en La Unión ante 1.000, en Villada ante 1.500, en Sahagún ante 1.000. ES, 11-XI-1904, en Rioseco ante 2.000.

Pueblo	Fecha
Villada (PA)	Febrero de 1905*
Melgar de Arriba (VA)	Julio de 1905*
Carrión de los Condes (PA)	Julio de 1905*
Santillana de Campos (PA)	Julio-agosto de 1905*
Villarramiel, Castromocho y Baquerín (PA)	Febrero de 1911**
Villada (PA)	Mayo de 1911**
Boadilla de Rioseco (PA)	Julio de 1911**
Villada (PA)	Diciembre de 1912**
Villalpando (ZA)	Enero de 1914*
Medina de Rioseco (VA)	Diciembre de 1916***

Fig. 6. Huelgas en Tierra de Campos (1905-1916)¹⁰¹

De una situación de hasta 47 huelgas entre el verano de 1903 y finales de 1904, la conflictividad social se rebaja hasta el punto de producirse solamente nueve huelgas en los siguientes once años. Una de las causas de dicho descenso será el surgimiento de numerosos sindicatos nacidos al calor de las doctrinas del catolicismo social, que buscarán evitar las manifestaciones de la lucha de clases al aunar en su seno tanto a patronos como a obreros. La actividad de las sociedades obreras de clase parece reducirse únicamente a la propaganda y la participación electoral en esta etapa que sigue a un período de gran agitación.¹⁰² Una característica interesante de las huelgas de este período es que es la Tierra de Campos palentina la que conoce más expresiones huelguísticas, en contraste con los períodos anterior y posterior, los de mayor agitación general, en los que la parte palentina de la comarca ocupa una posición minoritaria respecto al resto en cuanto al número de agitaciones sociales.

Es necesario referirse aquí, aunque sea brevemente, a las huelgas protagonizadas por los obreros ferroviarios en torno a 1911, puesto que son la principal muestra de conflicto laboral en esta etapa de retraimiento de las tensiones sociales. La primera de estas huelgas se produjo en 1910, cuando los obreros que trabajaban en la construcción de la

¹⁰¹ Datos extraídos de Redondo Cardeñoso (2011), pp. 340-342. (*) huelga de jornaleros, (**) huelga de ferroviarios y obras de encauzamiento [esto último sólo Villada en 1912], (***) huelga general.

¹⁰² Martín Benito (1999), p. 131

línea Palencia-Villalón de la *Compañía de Ferrocarriles Secundarios de Castilla* pararon para exigir mejores jornales, pero será al año siguiente, en 1911, cuando estas protestas aumenten notablemente su número. Se produjeron diversos paros en los tramos Villalón de Campos-Villada y Palencia-Villalón de Campos (Fig. 6), pero ello no impidió que en 1912 fueran inauguradas las líneas Palencia-Villalón de Campos y Villada-Villalón de Campos-Medina de Rioseco. En 1915 se inauguró la línea Medina de Rioseco-Palanquinos, cuya construcción no conoció conflictos de este tipo.¹⁰³

5. Aparición y extensión de los sindicatos católicos.

La publicación por parte del gobierno de Alfonso XIII de la ley para la creación de sindicatos agrícolas en 1906¹⁰⁴ tuvo como consecuencia la extensión de los sindicatos católicos, aunque existían asociaciones de signo católico con anterioridad¹⁰⁵. Influidos por las teorías sociales de la Iglesia que se iniciaron con la encíclica *Rerum Novarum* del papa León XIII en 1891, sus objetivos han sido definidos en dos direcciones por Castillo: imbuir a los obreros del espíritu católico para hacer frente al auge de las doctrinas socialistas y anarquistas entre ellos y extender la figura del pequeño propietario frente a la proletarización de muchos labradores en el proceso de transformación capitalista de la agricultura.¹⁰⁶

No obstante, la actividad de los sindicatos católicos tampoco fue vista siempre con buenos ojos por parte de los poderes dinásticos del sistema político de la Restauración. Tanto caciques liberales como conservadores estuvieron en su contra en determinadas ocasiones, e incluso desde las autoridades gubernamentales hubo épocas en las que se detuvo el registro de nuevas sociedades cooperativas agrarias, incluso de las que no eran de signo católico (1909-1915 fue una época de paralización de expedientes, por ejemplo). Un fiel y numeroso grupo de militantes como era el de este tipo de sociedades podía ser peligroso para los designios de los caciques. Aunque estas organizaciones

¹⁰³ Redondo Cardeñoso (2011), pp. 84-85

¹⁰⁴ *Gaceta de Madrid*, 30-I-1906. En el apéndice documental (1) se recoge el texto íntegro de la ley. Aunque la ley de 1906 propició un crecimiento espectacular de sindicatos y cooperativas agrarias en comparación con los años previos a su publicación, hasta 1908 no entró en vigencia y hasta 1915 las sociedades que se acogieron a dicha ley no se pudieron beneficiar de la mayor parte de los beneficios fiscales que la ley contenía. [Garrido Herrero (2003), p. 47]

¹⁰⁵ Basta con ver las referencias que a los círculos católicos se hace en las páginas de *El Socialista* a lo largo del año 1904, año de efervescencia social como ya se ha visto, calificándolos como herramientas de los burgueses aliados con los curas para impedir el progreso de sindicatos obreros, afirmación no falta de verdad. Otras sociedades cooperativas o sindicales no confesionales también experimentaron crecimiento a partir de la Ley de Sindicatos Agrícolas.

¹⁰⁶ Castillo (1979), p. 78

subrayaban su postura apolítica, no era extraña la llamada al voto o incluso la presentación de candidatos propios en las elecciones. También están documentados casos en los que los caciques manejan en su favor esta fuerza electoral, e incluso patrocinan la creación de estos sindicatos, pero para los caciques siempre era preferible el individualismo de sus subordinados que la asociación de los mismos, que supone un peligro potencial para su dominio, aunque no se materialice.¹⁰⁷

Aunque en estas asociaciones de signo católico estaban presentes tanto patronos como obreros, tanto un grupo como el otro continuaron con el asociacionismo de clase tras la agitación de 1904.¹⁰⁸ A pesar del fracaso de sus demandas en muchas ocasiones, los obreros parecen encontrar en la asociación un apoyo fundamental de cara a la negociación y presión hacia los patronos para la mejora de sus condiciones de vida. No obstante, existe un retroceso en cuanto al número de sociedades obreras ligadas a la UGT desde los movimientos de 1904 y sus coletazos hasta la denominada crisis de la Restauración.¹⁰⁹ En el caso de Villalón de Campos, entre 1906 y 1910 se señala que no existen sociedades obreras, señalando la emigración como causa principal de la desaparición de la sociedad obrera *La Constancia*, que se había fundado en plena efervescencia social en 1904 con 198 socios (aunque parece ser esta la cifra, en un documento del ayuntamiento figuran hasta 367 miembros).¹¹⁰

La concepción de los patronos sobre sí mismos como «patronos de derecho divino» se advierte en algunos episodios conflictivos de la etapa analizada. Esta actitud, estudiada por Calvo para el caso de Castilla y León aplicando conceptos recogidos del sociólogo Henri Weber¹¹¹, tiene entre sus características principales que rehúsa reconocer a las sociedades de trabajadores como interlocutores para negociar sus condiciones laborales. Estos patronos sostienen una actitud paternalista hacia los trabajadores. Álvarez Buylla alude a estas actitudes cuando se refiere a que los obreros riosecanos suelen vivir en la casa de su patrono¹¹² o al referirse a la situación en La Unión de Campos antes de la movilización obrera de 1904 en los siguientes términos:

¹⁰⁷ Garrido Herrero (1994), pp. 141-142

¹⁰⁸ En este punto no hay que obviar que la propaganda social católica no se oponía a la creación de sindicatos católicos «puros», es decir, formados solamente por obreros, frente a los tradicionales sindicatos católicos «mixtos», que aunaban obreros y patronos.

¹⁰⁹ Palomares (1988), pp. 47-49.

¹¹⁰ Duque Herrero (2005), pp. 238-239

¹¹¹ Calvo Caballero (1992), p. 291.

¹¹² Aróstegui e Instituto de Reformas Sociales (1977), p. 120.

«Antes de los disturbios actuales era La Unión de Campos un pueblo modelo en materia de relaciones entre patronos y obreros; considerados los primeros hasta el punto de que criados y jornaleros formaban parte de la familia, se les trataba con la mayor intimidad, y hasta se les consultaba por sus principales asuntos de cierta entidad.»¹¹³

Este tipo de respuesta patronal no es el único existente, siendo la beligerancia contra las sociedades obreras, especialmente las de signo socialista, la norma general. Normalmente los patronos recurrían a los despidos o la no contratación de obreros que estuvieran asociados, pero hubo casos mucho más directos e incluso fuera de la ley, como ilustra un caso que se dio en Villanueva del Campo en 1909. El 30 de diciembre de ese año se produjo el incendio de un local ubicado a las afueras de la población en el que se guardaban aperos agrícolas, propiedad del alcalde, y por ello fueron procesados diversos miembros de la agrupación socialista de la ciudad. El juez, tras los interrogatorios, decretó la libertad de estos, y en la prensa se aludió a que fueron las rencillas políticas hacia los socialistas de Villanueva del Campo la causa de esa trama urdida en su contra.¹¹⁴

Los patronos encuentran en el asociacionismo patronal una forma de hacer fuerza conjunta contra el asociacionismo obrero, al cual combatieron fervientemente.¹¹⁵ El crecimiento del asociacionismo patronal en Tierra de Campos tras las protestas de 1904 se puede observar tomando como ejemplo su aparición en el espacio zamorano de la Tierra de Campos, proceso que sucedió de manera similar en el resto de la comarca: en 1904 surge en Villalpando, en 1906 en San Martín de Valderaduey, Villárdiga y Vidayanes, en 1907 en Cañizo, en 1908 en Revellinos. Ese año ya existía una en San Miguel del Valle y en los dos siguientes se establecerán en Villafáfila, Cerecinos de Campos, Castropepe, Castrogonzalo y Villarrín de Campos.¹¹⁶

Serán los pequeños propietarios agrícolas hacia los que se dedique mayores atenciones desde la propaganda sindicalista católica. En la forma de funcionamiento de este tipo de sindicatos, Castillo hace referencia a la «subordinación política» del pequeño campesinado frente a los grandes propietarios. En su estudio también dice cómo la labor de estos sindicatos hacia los pequeños propietarios es la de ofrecerle cuidados paliativos en vez de soluciones para elevar su condición. No obstante, llama a no subestimar esa

¹¹³ Aróstegui e Instituto de Reformas Sociales (1977), p. 129.

¹¹⁴ Martín Benito (1999), pp. 148-149

¹¹⁵ Calvo Caballero (2003), 281 y ss.

¹¹⁶ Martín Benito (1999), p. 146

tarea, puesto que la necesidad de los alivios de que fueron beneficiarios los sindicatos de este grupo social era indudable por su sometimiento a los prestamistas y los cobradores de impuestos, entre otros males que le acuciaban. La actividad de los católicos, en el sentido de la creación y extensión de Cajas Rurales, se detecta según castillo desde 1902, incrementando su potencia a partir de 1906.¹¹⁷

En cuanto a la confusión entre los términos de *Cajas Rurales* y *Sindicatos Agrícolas Católicos*, Martínez dice que se debe a la conversión de las primeras a la forma jurídica de los segundos tras la ley de sindicatos agrícolas de 1906, pero entiende la confusión porque en España se catalogó como sindicatos lo que en otros países se llamaban cajas rurales.¹¹⁸ Otros historiadores llaman la atención sobre la similar actividad que realizaban sociedades agrícolas de distinta denominación: sindicatos agrícolas (es la que aparece de forma mayoritaria), cámaras agrícolas, comunidades de labradores, cajas rurales, asociaciones agrarias y federaciones agrarias.¹¹⁹

Posteriormente, a partir de 1912, los principales representantes del sindicalismo católico intentarán crear una estructura organizativa que ligue a los distintos sindicatos católicos existentes en los distintos ámbitos geográficos, surgiendo así las federaciones de sindicatos católicos. La red de federaciones católicas en Castilla, especialmente en Valladolid y Palencia, con la creación en 1915 de la *Federación Católico-Agraria de Castilla la Vieja y León*, será la base de dicha labor. En 1917 se creará, por la unión de las distintas federaciones del país, la *Confederación Nacional Católico-Agraria* (CNCA).¹²⁰

¹¹⁷ Castillo (1979), pp. 9-17.

¹¹⁸ Martínez (1982), p. 54.

¹¹⁹ Garrido Herrero (2003), p. 38

¹²⁰ Castillo (1979), p. 93 y pp. 100-101.

Pueblo	Fecha de fundación
Bolaños de Campos	13-II-1913
Bustillo de Chaves	9-II-1915
Cuenca de Campos	21-IV-1918
Cabezón de Valderaduey	V-1920
Castroponce de Valderaduey	8-III-1917
Ceinos de Campos	19-I-1917
La Unión de Campos	1-XII-1914
Fontihoyuelo	31-III-1914
Herrín de Campos	14-I-1917
Sahelices de Mayorga	7-II-1917
Becilla de Valderaduey	16-VI-1918
Vega de Ruiponce	15-III-1918
Villalán de Campos	1917
Villalba de la Loma	23-VI-1915
Villavicencio de los Caballeros	17-VI-1918
Villanueva de la Condesa	6-VI-1906
Villagómez la Nueva	9-II-1919
Villacarralón	28-II-1919
Villafrades de Campos	7-V-1916
Villalón de Campos	1914
Valdunquillo	23-II-1916
Zorita de la Loma	1919

Fig. 7. Sindicatos católicos locales que integraron la Federación de Villalón en su origen y fecha de fundación de los cada uno.¹²¹

Centrándonos en el partido de Villalón, es interesante destacar la temprana fundación en Villanueva de la Condesa de una *Caja Popular de Crédito Agrícola* ya en 1906, aunque la actividad social y sindical católica se extienda en el conjunto del partido tras la creación en 1911 del *Círculo Católico de Villalón* y la fundación del *Sindicato Agrícola Católico de Villalón* en 1914, tras la visita del anteriormente citado padre Navares en 1912, año a partir del cual también empezaron a fundarse sindicatos de este tipo en

¹²¹ Datos de Martínez (1982), pp. 58-59. Algunos de los sindicatos fundadores abandonaron más tarde la Federación de Villalón, otros nuevos entraron y algunos de los que salieron volvieron a entrar en un momento dado. En cualquier caso, siempre permanecieron ligados a la Federación de Valladolid.

distintos pueblos del partido de Villalón de Campos. La *Federación de Sindicatos Agrícolas de Villalón*, que tanto predicamento tendrá en el ámbito del sindicalismo católico incluso a nivel nacional, se fundaría años después, en 1919 (aunque no se registra hasta 1920), compuesta por 22 sindicatos, siguiendo la corriente general inaugurada en 1912 a la que ya hemos hecho referencia. Los sindicatos católicos que existían en los pueblos del partido de Villalón de Campos se encontraban bajo el paraguas de la Federación de Sindicatos de Valladolid antes incluso de crearse la Federación de Villalón y a pesar de que muchos de dichos pueblos pertenecían a la diócesis de León, seguramente, como indica Martínez, por motivos administrativos.¹²²

Sobre la actividad de los sindicatos católicos en oposición a los socialistas en Tierra de Campos cabe señalar aquí un caso que tuvo cierto predicamento en su momento (tanto que Sisinio Nevares, jesuita y uno de los principales exponentes del sindicalismo católico, se refirió a él) y que también ilustra la actitud de los promotores del sindicalismo católico hacia los obreros socialistas. La cuestión se refiere a Valderas, en la Tierra de Campos leonesa, lugar donde en torno a un tercio de los miembros del sindicato católico del pueblo pertenecientes a la clase obrera (unos cien), estaban asociados al mismo tiempo a una sociedad obrera «pura» fundada en 1919, denominada *Mutual Obrera*, la cual daba cabida en el pueblo a propagandistas socialistas, celebraba manifestaciones («el 1 de mayo, después de oír misa, hicieron una manifestación pública con su bandera roja»), tenía una actitud de confrontación con los patronos, etc. Debido a esto, se planteó en la dirección del sindicato católico si sería conveniente expulsar a dichos obreros católicos del sindicato, y pidieron ayuda a Nevares para tomar una decisión, ante lo cual les respondió que en cada pueblo «los malos» debían pertenecer a la sociedad socialista, mientras que «los buenos», a la católica, refiriéndose a la incompatibilidad de ambas posturas. En un artículo sobre el tema, Nevares dice que una situación similar ocurría en otros pueblos de la comarca, tales como Villalón de Campos, Medina de Rioseco o Villafrechós, entre otros.¹²³ Era una actitud que parece definir claramente a Nevares en este tema: «O catolicismo social o bolchevismo [...] O se está al lado de la revolución, la injusticia, la lucha de clases, el hambre y el exterminio, o al lado del bien, de la justicia, de la solidaridad»¹²⁴.

¹²² Castillo (1979), p. 323; Martínez (1982), pp. 55-58

¹²³ Castillo (1979), pp. 178-180

¹²⁴ Citado en Martínez (1982), p. 155, obtenido de los apuntes de Sisinio Nevares para conferencias en Valderas, Villafrechós, Villalón y Mayorga.

6. La crisis de la Restauración en Tierra de Campos

a. La crisis agrícola

No se trata aquí de explicar los aspectos políticos de la crisis, sino los aspectos económicos que produjeron la crisis social. Tras el ciclo de bonanza económica que conoció España durante la Primera Guerra Mundial por el aumento de exportaciones y la disminución de importaciones, la economía española tuvo que volver sus ojos del mercado exterior al interior, produciéndose un alza de precios generalizada de los principales bienes de consumo. Las subidas de salarios producidas en esos años no paliaron la inflación, algo que se notó especialmente en las zonas rurales por el trasvase de rentas hacia zonas industriales.¹²⁵

Si la burguesía agrícola castellana había compartido la petición de altos aranceles con la burguesía industrial vasca y especialmente la catalana a finales del siglo XIX y principios del XX, a medida que la industria ganaba peso en el conjunto de la economía española los intereses de ambos sectores se dividieron, pasando la burguesía castellana a pedir el establecimiento de una política agrícola específica, intentos que no fructificaron por la apuesta de los distintos gobiernos por el desarrollo industrial de España.¹²⁶ Hermida califica esto como una actuación en contra de los intereses de un sector de la burguesía (el castellano) y en favor de otro (el catalán), sino que juzga que respondía a la necesidad de controlar los precios de las subsistencias para evitar una agudización de la agitación obrera que desde 1917 se había acentuado en el país, siendo una muestra clara del estado de crisis general que atravesaba el sistema de la Restauración. Además, la situación de derrota a la que se enfrentó la burguesía castellana fue una de las claves de su apoyo al golpe de Primo de Rivera.¹²⁷

¹²⁵ [Roldán y García Delgado (1973) *La formación de la sociedad capitalista en España, 1914-1920*. Vol. I. Madrid: Confederación Española de Cajas de Ahorro], citado en Redondo Cardeñoso (2011), p. 65

¹²⁶ Hermida (1996), pp. 49-50.

¹²⁷ Hermida (1996), pp. 53-54.



Fig. 8. Precio del trigo en Valladolid según *El Norte de Castilla*.¹²⁸

Entre los factores o causas del estancamiento del mercado triguero, aspecto de la crisis económica con más importancia en el espacio estudiado, Martínez identifica la importación de trigos extranjeros como la primera de ellas, pero no es la única. Entre las otras causas está la política cerealista en general errónea es la nota dominante de la etapa, echándose en falta una planificación por parte de los poderes públicos.¹²⁹ En ello influyó también la en ocasiones inexistente colaboración del campesino con la administración en cuanto a la información de las hectáreas sembradas o de la cosecha. El bajo precio es lo que provoca de forma más inmediata la crisis, la paralización del mercado. Aparte de los económicos, Martínez observa también la concurrencia de dos factores importantes: en primer lugar, el aumento de las contribuciones para los gastos del estado, que no paraban de crecer; y en segundo lugar la actitud de tendencia individualista de los labradores.¹³⁰ Este último aspecto, el de la tendencia individualista de los labradores propietarios y su negativa a la cooperación para conseguir mejoras es estudiado en profundidad por Calvo en su estudio sobre la sociabilidad patronal castellano-leonesa en la etapa de la Restauración.¹³¹

¹²⁸ Hermida (1989), p. 384

¹²⁹ La evolución de la política cerealista (tasas, aranceles) desde el inicio de la 1ª Guerra Mundial se puede ver en Hermida (1996), pp. 51-53

¹³⁰ Martínez (1982), pp. 45-46.

¹³¹ Calvo (1992), pp. 290-291.

Al igual que la situación era de crisis para la clase propietaria castellana, la clase obrera vio como estos problemas le afectaron también, especialmente a través de una escalada en los precios en las subsistencias que acentuó su miseria. Este panorama de crisis dio lugar a una serie de movilizaciones en Tierra de Campos a partir de 1917 y hasta 1923 que fue el «el ciclo de protestas más significativo de la comarca»¹³² desde inicios del siglo XX, y habrá que esperar a los años de la República para que exista otro repunte de movilizaciones de gran calado.

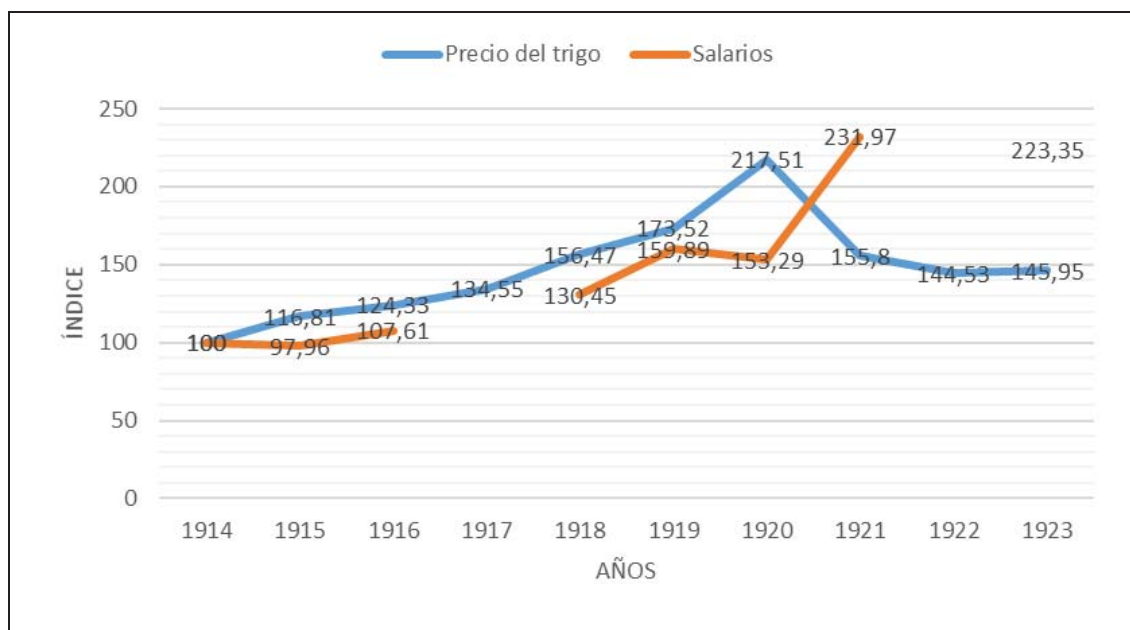


Fig. 9. Evolución del índice de precios del trigo y salarios en Castilla la Vieja y León (1914=100 para ambas variables).¹³³

Los protagonistas de las huelgas en Tierra de Campos en esta etapa (Fig. 10), principal indicador de la conflictividad social, no fueron solamente jornaleros agrícolas, aunque sí en su mayor parte, sino que obreros de otros sectores también participaron de algunas de las 95 huelgas que se producen en la comarca entre 1917 y 1923. Estos actores secundarios que cobraron importancia fueron especialmente los obreros ferroviarios, que ya habían protagonizado huelgas en años anteriores (Fig. 6), pero también hay ejemplos huelguísticos protagonizados por obreros de otros sectores minoritarios. Es el caso de los obreros de fábricas harineras, que protagonizaron dos huelgas en Villada en abril de 1919 y julio de 1920; la huelga de panaderos y de mecánicos en octubre de 1919 en Medina de Rioseco; la huelga de panaderos de Cuenca de Campos entre finales

¹³² Redondo Cardeñoso (2011), p. 64.

¹³³ Elaboración propia a partir de los datos de Hermida (1989), p. 87, extraídos de los *Anuarios estadísticos de España* (salarios) y de *La Información Agrícola y El Progreso Agrícola y Pecuario* (precios, unidad: pesetas/fanega) El autor no ofrece datos para 1917 y 1922.

de 1919 y 1920; la huelga de sirvientas en mayo de 1919 en Villalpando; o la de canteros en Paredes de nava en junio de 1923. Aparte, las huelgas convocadas a nivel nacional tuvieron cierto predicamento en Medina de Rioseco y Villada, los principales centros de la comarca en cuanto a la presencia de un movimiento obrero más organizado.¹³⁴

b. Las huelgas de los obreros agrícolas

En 1917 solamente los jornaleros agrícolas fueron a la huelga en Tordehumos y Grijota, produciéndose en este último pueblo otra huelga en 1918, que junto con la de Fuentes de Ropel supusieron las dos únicas huelgas de ese año.

El comienzo del gran conjunto de huelgas agrícolas que se produjeron en 1919 se ubica en la provincia de Palencia, donde los obreros agrícolas fueron a la huelga en Villada (marzo) y Grijota (abril). Entre abril y mayo también se produjeron huelgas en Rioseco y Villalpando. Como ocurrió en 1904, la etapa de negociación entre patronos y obreros de cara a las labores del verano supusieron un incremento de las huelgas: los jornaleros de Villada, Ampudia, Quintanilla del Monte, Quintanilla del Olmo, Villafrechós, Villalón de Campos, Medina de Rioseco, Villabrágima y Mayorga declararon la huelga a finales de junio o principios de julio. En agosto, los obreros del campo de Palazuelo de Vedija protagonizaron la última huelga del verano de 1919 en la comarca. Ya en otoño, de cara a la sementera, se declaró la huelga en Tamariz de Campos, Paredes de Nava y Carrión de los Condes, a lo que hay que añadir también distintas movilizaciones que no llegaron a desembocar en huelga en Villafrechós, Villalón, Palazuelo de Vedija y Villada. La última huelga de obreros del campo se declaró en Cuenca de Campos en diciembre.

El de 1920 fue el año en que más movilizaciones obreras se produjeron en la comarca dentro de la etapa estudiada en este trabajo. Coincide con el año en que más diferencia hay entre los salarios y el precio del trigo en Castilla en la fase de crisis de la Restauración, atendiendo a los datos que aporta Hermida (Fig. 9). Los conflictos protagonizados por jornaleros agrícolas se manifestaron desde principios de año en Tapioles, San Agustín del Pozo y Cotanes del Monte (Zamora), y en primavera (marzo-mayo) nuevas huelgas sucedieron en Villalpando, Medina de Rioseco, Villalón de Campos, Villafáfila y Belver de los Montes, prelude de las huelgas del verano: Paredes

¹³⁴ Redondo Cardeñoso (2011), p. 76

de Nava, Monzón de Campos, Villada, Boadilla de Rioseco, Tapioles, Fuentes de Ropel, Cañizo, Villarrín de Campos, Villamayor de Campos, Cerecinos de Campos, Revellinos, Castronuevo, Villalpando, San Pedro de Latarce, Villafrechós, Villalón, Palazuelo de Vedija, Cuenca de Campos, Santervás de Campos, Moral de la Reina, Mayorga y Aguilar de Campos.

En 1921 hubo huelgas en Castromocho y Paredes de Nava a principios de año, declarándose en verano la huelga en Paredes, Villada, Palacios de Campos, Villalón de Campos, Palazuelo de Vedija, Moral de la Reina, Medina de Rioseco y Cuenca de Campos. En 1922 solamente Villalón de Campos y Medina de Rioseco conocieron huelgas agrícolas y en 1923 únicamente Tordehumos.

La motivación común de las huelgas de los obreros del campo en esta etapa es la mejora de jornales, lo cual queda reflejado en el hecho de que son las fechas en que ese tema se negociaba ente patronos y obreros las que sean más conflictivas. El carácter pacífico de las movilizaciones de los jornaleros es otra nota común, aunque existieron episodios de especial tensión con consecuencias violentas, relacionados especialmente con las presiones de los obreros huelguistas y miembros de las sociedades obreras hacia los compañeros que no secundan dichas huelgas.¹³⁵

Un detalle que parece algo confuso es que, tratándose esta etapa (1917-1923) de la que mayor cantidad y extensión de protestas de obreros agrícolas conoce Tierra de Campos en el período que se estudia en este trabajo, la presencia de pleitos en la Audiencia Territorial de Valladolid relacionados con este tema es menor que en el ciclo de protestas de 1904. Aparece solamente un asunto que está relacionado con esta problemática, cuando en Aguilar de Campos, los días 15 y 16 de enero de 1920, los miembros de la sociedad obrera del pueblo se reunieron frente al ayuntamiento, donde se encontraba declarando el líder de dicha asociación. Ante la tardanza en salir, los demás obreros se amotinaron, exigiendo la puesta en libertad sin cargos de su líder. Además, según la denuncia hecha por el alcalde del pueblo, los obreros exigieron que se destruyeran las diligencias del proceso por el que se hallaba declarado el presidente de la asociación obrera. En la audiencia de Valladolid, el jurado declara inocentes de crear tumulto y de intentar destruir dichas diligencias a seis miembros de la sociedad.¹³⁶

¹³⁵ Redondo Cardeñoso (2011), pp. 65-70

¹³⁶ ARChV, Juicios por jurado. Sentencias y autos. (1920-1921-1922), sentencia 29.

c. Los ferroviarios en huelga

En el inicio de esta etapa, fueron los ferroviarios de la *Compañía de Ferrocarriles de Castilla* los únicos obreros de la comarca que secundaron la huelga general de agosto de 1917, Amenazaron de nuevo con la huelga a principios de 1920 y otra vez en julio de ese mismo año, pero el acuerdo sobre la subida de salario con la empresa evitó la declaración del paro. En 1921 volvieron las tensiones cuando reclamaron la constitución de una sociedad de socorro mutuo. Los obreros de la *Compañía del Ferrocarril Económico de Valladolid a Rioseco*, por su parte, se declararon en huelga en junio de 1920 y de nuevo al mes siguiente, pues los patronos no cumplieron el aumento de salario que puso fin a la primera huelga.

Los obreros que trabajaban para la *Compañía de Ferrocarriles del Norte* en la ampliación de la vía en la línea Palencia-León protagonizaron también movimientos de protesta. En Paredes de Nava e declararon en huelga en abril de 1921 y amenazaron con hacerlo de nuevo en mayo, aunque la labor de la Guardia Civil lo impidió. En Becerril de Campos declararon la huelga en marzo del año siguiente. En Cisneros hubo conatos de huelga por las mismas fechas, pero no fructificaron. Finalmente, en Villada se declararon en huelga a finales de la primavera de 1921.¹³⁷

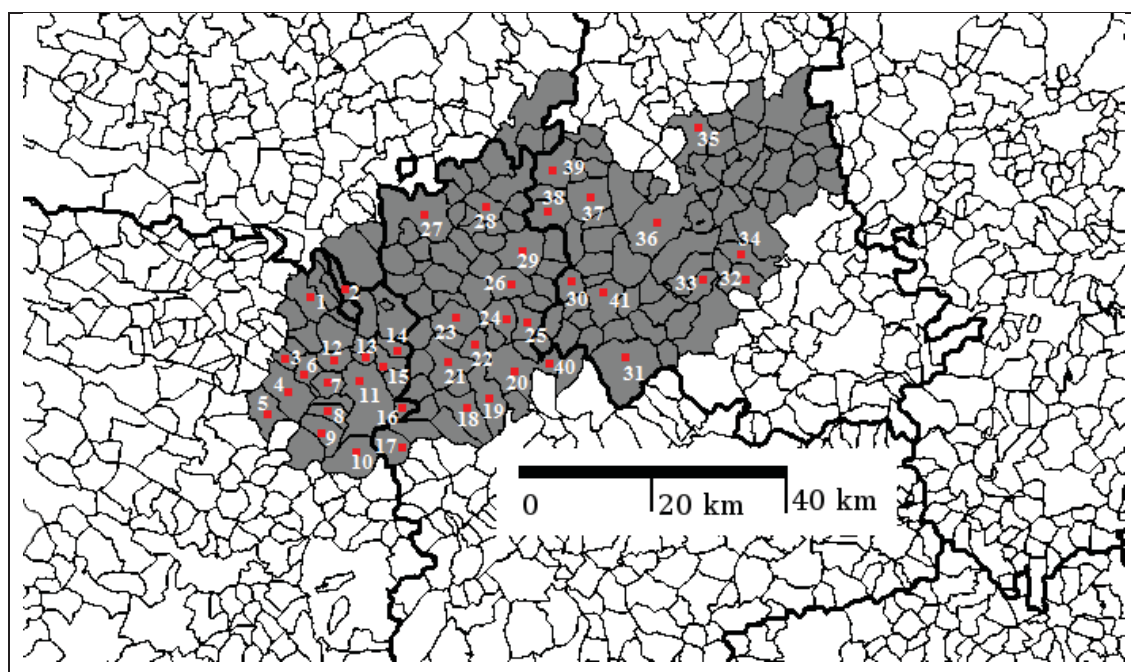


Fig. 10. Pueblos de Tierra de Campos en los que se produjeron huelgas en la etapa 1917-1923¹³⁸

¹³⁷ Redondo Cardeñoso (2011), pp. 74-75

¹³⁸ Elaboración propia a partir de los datos de Redondo Cardeñoso (2011) Municipios: 1. Fuentes de Ropel, 2. Roales de Campos, 3. San Agustín del Pozo, 4. Villafáfila, 5. Villarrín de Campos, 6. Revellinos, 7.

7. Resumen: conflicto y protesta en Tierra de Campos desde inicios de siglo hasta 1923

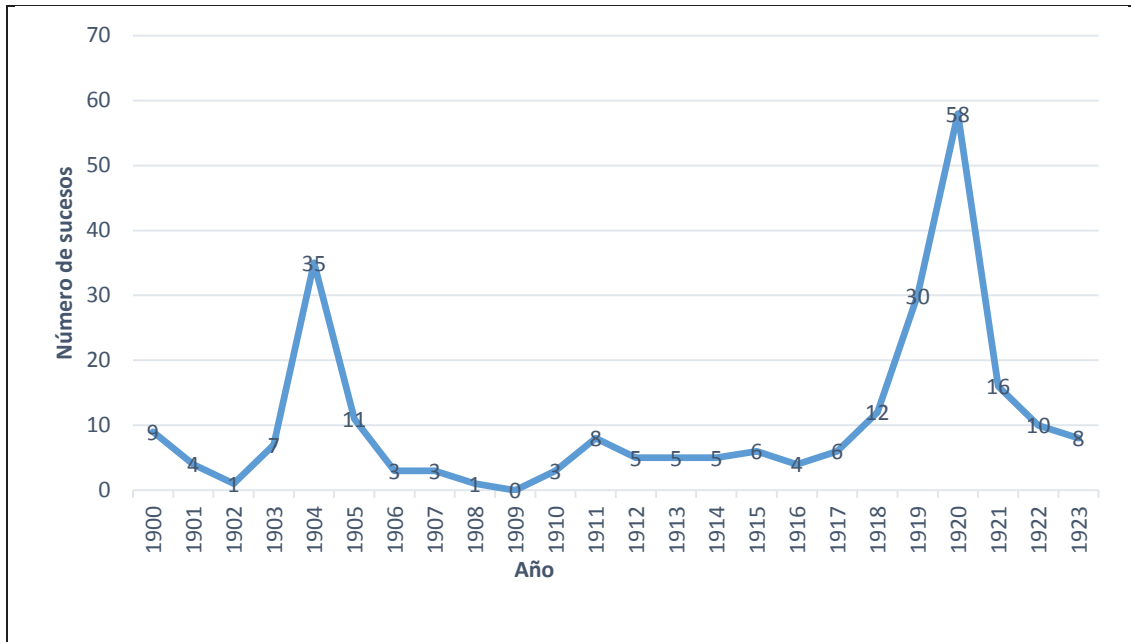


Fig. 11. Cronología de acciones de protesta colectiva (huelgas, motines, alborotos y manifestaciones) en la comarca, 1900-1923¹³⁹

Atendiendo a los datos mostrados en el anterior gráfico (Fig. 11) se distinguen en la etapa del siglo XX anterior a la dictadura de Primo de Rivera dos grandes momentos de agitación social en la comarca de Tierra de Campos. Estos son el año 1904 y la etapa de la crisis de la Restauración, existiendo un pico de especial importancia en el año 1920, siendo la misma tendencia general que se observa a nivel nacional en cuanto a la presencia de conflictivos en las áreas rurales.¹⁴⁰ El pequeño repunte de 1911 se debe fundamentalmente a las movilizaciones protagonizadas por los obreros ferroviarios en distintos pueblos de Palencia, según los datos recogidos por Redondo Cardeñoso (Fig. 6).

Tapioles, 8. Cañizo, 9. Castronuevo, 10. Belver de los Montes, 11. Villalpando, 12. Cerecinos de Campos, 13. Quintanilla del Olmo, 14. Castroverde de Campos, 15. Villamayor de Campos, 16. Cotanes del Monte, 17. San Pedro de Latarce, 18. Tordehumos, 19. Villabrágima, 20. Medina de Rioseco, 21. Villafrechós, 22. Palazuelo de Vedija, 23. Aguilar de Campos, 24. Moral de la Reina, 25. Tamariz de Campos, 26. Cuenca de Campos, 27. Mayorga, 28. Santervás de Campos, 29. Villalón de Campos, 30. Villarramiel, 31. Ampudia, 32. Fuentes de Valdepero, 33. Grijota, 34. Monzón de Campos, 35. Carrión de los Condes, 36. Paredes de Nava, 37. Cisneros, 38. Boadilla de Rioseco, 39. Villada, 40. Palacios de Campos, 41. Castromocho

¹³⁹ Datos de Redondo Cardeñoso (2011), p. 43. Aunque el autor trabaja sobre la Tierra de Campos, en su estudio no toma exactamente la totalidad de municipios de Tierra de Campos, puesto que se excluyen los de la provincia de León, entre los que destacan Valderas y Sahagún. No obstante, el aspecto general de la gráfica no variaría de manera sustancial con la inclusión de los datos de dichos municipios, sino que mantendría un perfil similar.

¹⁴⁰ Cruz, Acosta, Cobo, González de Molina y Herrera (2004), p. 157

a. Algunas conclusiones sobre el movimiento huelguístico en la comarca

Atendiendo a la dispersión espacial de las huelgas en el conjunto de la comarca (Fig. 5 y fig. 10), se aprecia que son las zonas centro y este, las áreas zamorana y vallisoletana de Tierra de Campos, las que vivieron una conflictividad social más intensa. Aunque casi la totalidad de pueblos de la provincia de León pertenecientes a Tierra de Campos conocieron episodios de protestas, su escaso peso relativo sobre el total de la comarca es evidente.

Cabe destacar la gran presencia de movilizaciones, tanto huelgas como otro tipo de protestas, en los centros demográficamente más importantes (Villalón de Campos, Medina de Rioseco, Mayorga, Villalpando, Villada), pero hay otros pueblos de menor entidad que también conocieron bastantes ejemplos de conflictividad (Villamayor de Campos, Villafrechós, Boadilla de Rioseco, Cuenca de Campos). Otro aspecto reseñable es el hecho de que los pueblos situados al sur de Mayorga (Urones de Castroponce, La Unión de Campos, Becilla de Valderaduey), que tuvieron un protagonismo fundamental en los movimientos de 1903-1904, prácticamente desaparezcán en ese sentido en la etapa 1917-1923. Las razones de esto último pueden ser el desgaste producido en el seno de los obreros agrícolas de estos pueblos en la primera de dichas etapas.

La Tierra de Campos palentina es claramente el espacio en el que menos huelgas obreras hay para la etapa histórica estudiada en el conjunto de la comarca, y eso a pesar de ser la provincia con mayor peso relativo en cuanto a extensión dentro de la misma. No obstante, también es cierto que son pueblos de la parte palentina de Tierra de Campos en los que se producen más motines de subsistencia en comparación con el resto de la comarca, como se verá a continuación.

Una de las notas dominantes en las acciones de protesta que hemos visto, y en concreto en las etapas de mayor conflictividad, es el carácter por lo general pacífico de los manifestantes y huelguistas. Las motivaciones de las protestas son también homogéneas en las distintas etapas de movilización: se protesta fundamentalmente por los bajos jornales, exigiendo mejoras en ese sentido.

Aparte de los conflictos de carácter laboral que hemos visto, existen otras acciones que también se pueden relacionar con los conflictos entre los sectores más oprimidos de la sociedad y las élites o el propio estado. Son actos como las protestas por el precio de las

subsistencias, resistencias a los desahucios, ante los impuestos, ante los reclutamientos, los enfrentamientos políticos, los conflictos en la gestión de bienes municipales, etc.

b. Motines por los precios de las subsistencias, por el desempleo o por los impuestos

Aparte de los conflictos de índole laboral, el problema del alto precio de las subsistencias siguió siendo en los últimos años de la Restauración uno de los principales focos de conflicto en la comarca. Los momentos en que dichos conflictos se muestran de manera más potente coincidirán con los momentos en que el precio del pan está al alza, lo cual ocurre en dos momentos: los años 1903-1904, 1918 y 1920. No obstante, aparte de estos momentos críticos, también se produjeron protestas, como es el caso de Villabrágima en 1906 o Medina de Rioseco a finales de 1917. En 1918 se produjeron protestas populares en lugares como Villada, Villarramiel, Paredes de Nava y Villalón de Campos, y en 1920 en Villada, Roales de Campos, Cisneros, Carrión de los Condes, Grijota y Fuentes de Nava. En el invierno de 1903-1904, motines populares exigiendo trabajo, bajada de precios de las subsistencias o distintos repartos de impuestos se produjeron en localidades como Villalón, Villalpando, La Unión, Vega de Ruiponce o Carrión de los Condes.

La tipología de las protestas era normalmente la manifestación pacífica por las calles del pueblo o el motín evitando la salida de grano para la venta fuera del municipio. Aunque se trata de movimientos populares, no es extraña la participación en dichas protestas de las élites del municipio, demostrando éstas una actitud paternalista con los sectores más humildes de sus pueblos. También es reseñable el protagonismo que ejercían las mujeres en muchas de estas protestas. Una imagen clara de las peticiones que acompañaban a estas protestas se encuentra en el conjunto de reclamaciones que los manifestantes presentaron al alcalde de Villada en la primavera de 1920 durante una manifestación por el precio de las subsistencias:

- «1º. Pedimos terminantemente que el pan de tasa no sea vendido a la clase pudiente.
- 2º. Que si bien es cierto que también tiene derecho a ello, sea primero para la clase obrera y después para la clase media, que son las más necesitadas.
- 3º. Que el pan de tasa sea debidamente condimentado, que se vigile su peso y clase; y no se expendan fuera de esta localidad ni para los forasteros.
- 4º. Que se ponga a la venta de un día para otro.

5°. Que por la autoridad local se exija con todo rigor el uso de las pesas y medidas del sistema métrico decimal.

6°. Que se imponga la tasa a todos los artículos de primera necesidad.

7°. Que los comerciantes pongan a la vista del público carteles con los precios en todos los artículos que expendan.»¹⁴¹

Los jornaleros terracampinos vivían en invierno una situación de desempleo estacional cada año, estando sometidos por lo tanto a situación de miseria, aspecto que se acentuaba los años de malas cosechas. Es el caso del invierno de 1914-1915, meses en los que se observa una mayor cantidad de manifestaciones pidiendo empleo para los obreros parados. Melgar de Arriba, San Pedro de Latarce, Revenga de Campos, o Frechilla conocieron episodios de este tipo en ese invierno. Aunque la acción pacífica era la norma, el sentimiento popular de que este tipo de peticiones no podían ser más justas y que las autoridades tenían la obligación de responder ante ellas podía dar lugar a enfrentamientos tensos, como sucedió en enero de 1907 en Villabrágima, cuando un rumor sobre un mal uso de terrenos comunales aceleró los ánimos de los manifestantes en sus protestas contra las autoridades, que tuvieron que recurrir a la llegada al pueblo de varias parejas de la Guardia Civil para mantener el orden.¹⁴²

En cuanto a las protestas ante los impuestos, el impuesto de consumos era el gravamen que concentraba casi exclusivamente las iras del común. Como dice Vallejo Pousada «los motines anticonsumos constituyeron una de las fórmulas recurrentes de la resistencia antifiscal del siglo XIX»¹⁴³, pero su vigencia hasta 1911 provocó que estas protestas no desaparecieran con el inicio del siglo XX¹⁴⁴. El dinero obtenido mediante este impuesto, establecido en 1845 y que gravaba los bienes de primera necesidad, estaba destinado a la financiación de los ayuntamientos, aunque estaba establecido por el estado, que asignaba a cada municipio un montante (denominado *encabezamiento*) a recaudar en función de la población. El ala progresista del liberalismo español defendía su eliminación al considerarlo injusto con las clases sociales más humildes e ineficaz para el desarrollo del comercio y en las revoluciones políticas progresistas que triunfaron en la segunda mitad del siglo XIX (1954 y 1868), lo abolieron. No obstante,

¹⁴¹ Redondo Cardeñoso (2011), pp. 80-81. Las reclamaciones son recogidas por el *Diario Palentino* (29-V-1920)

¹⁴² Redondo Cardeñoso (2011), pp. 47-51 y 77-89

¹⁴³ Vallejo Pousada (1996), p. 339

¹⁴⁴ Aunque el impuesto fue abolido en 1911, se permitió que algunos ayuntamientos siguieran cobrándolo para evitar la quiebra. Pese a ello, desde 1911 las protestas contra este impuesto se pueden considerar desaparecidas. [Redondo Cardeñoso (2011), p. 89].

su sustitución era difícil al ser la principal fuente de ingresos para las haciendas municipales, por lo cual acabó reinstaurándose pasado un tiempo tras su eliminación.¹⁴⁵ La llegada de la Restauración trajo de vuelta el impuesto a partir del año fiscal 1874-1875.

Una vez que los ayuntamientos sabían la cantidad de su encabezamiento, existían dos formas de recaudar el impuesto: el repartimiento entre las familias del municipio o el arriendo. Esta última otorga en subasta el cobro del mismo al mejor postor, pasando así a manos privadas, fuera del control público. Tanto en una como en otra modalidad, en un sistema caciquil como era el de la Restauración, el cobro del impuesto de consumos fue una herramienta más en manos de los caciques.¹⁴⁶

Las capas populares preferían el primer método, que establecía cierto límite en cuando a los manejos que se pudieran hacer de la recaudación, aunque también hay evidencias de mala praxis en algunos casos en los que el ayuntamiento el encargado de cobrar los tributos, al igual que cuando los tenía que cobrar un particular. Es el caso del secretario del ayuntamiento de Melgar de Arriba cuando es procesado por obrar indebidamente en el cobro de impuestos en 1904¹⁴⁷ o lo sucedido en Villafrechós, donde el depositario de los fondos municipales, que guarda la caja en su casa supuestamente por mayor seguridad, simula un robo en dicho domicilio en diciembre de 1905 para apropiarse de 3.000 pesetas.¹⁴⁸

Casos concretos de las protestas contra los consumos se encuentran en las sentencias de la Audiencia Territorial de Valladolid, como un episodio que tuvo lugar en La Unión de Campos en enero de 1904 cuando nueve jornaleros vecinos del pueblo entraron en el ayuntamiento formando alboroto para saber en qué iba a quedar la instancia que habían dirigido al alcalde del pueblo, en la que solicitaban estar presentes cuando se realizara el reparto de los consumos¹⁴⁹ o el que se produjo en Villalón de Campos, cuando un jornalero se resistió a ser embargado tras negarse a pagar al recaudador del impuesto de consumos en septiembre de 1903.¹⁵⁰ Fuera de las etapas de mayor conflictividad social

¹⁴⁵ Un estudio sobre la vuelta del impuesto de consumos tras su eliminación con la revolución de 1868 en Serrano García (1986)

¹⁴⁶ Vallejo Pousada (1996), pp. 340-342; Redondo Cardeñoso (2011), pp. 87-88.

¹⁴⁷ ARChV, Juicios por jurado. Sentencias y autos (1905-1906), sentencia 14 de 1905

¹⁴⁸ ARChV, Juicios por jurado. Sentencias y autos (1905-1906), sentencia 39 de 1906.

¹⁴⁹ ARChV, Sentencias criminales (1905, segundo semestre), sentencia 362.

¹⁵⁰ ARChV, Sentencias criminales (1904, segundo semestre), sentencia 236.

que hemos definido (1900-1905 y 1917-1923) también aparecen protestas contra los consumos, por ejemplo en Melgar de Abajo en septiembre de 1908.¹⁵¹

Aparte del impuesto de consumos, hubo otros tributos que también fueron contestados. Son casos como el sucedido en Villafrechós en noviembre de 1903 en el que un recaudador de contribuciones fue herido al intentar cobrar un tributo, dando lugar a un proceso por atentado a mano armada¹⁵² o el motín que se produjo en Roales de Campos en abril de 1920 por el desahucio de una vivienda por no hacer frente a determinadas obligaciones fiscales.¹⁵³ La autoridad municipal recurrió a la presencia de parejas de la Guardia Civil para facilitar el cobro de impuestos y evitar tumultos causados por ello en distintos pueblos.¹⁵⁴

c. Conflictos en torno a cuestiones relacionadas con la política municipal

Las tensiones en cuanto a la manera de aprovechar y gestionar los prados comunales son una fuente de conflicto que tiene su importancia en la comarca en el ámbito estudiado. Existen noticias de diversos lugares en los que los conflictos entre varios vecinos de un mismo pueblo o entre los vecinos de distintos pueblos llegan a extremos violentos. Es el caso de un conflicto suscitado a raíz de la entrada de reses ovinas en un prado ajeno en Villalba del Alcor en 1918, que dio lugar a un juicio y a un posterior enfrentamiento con numerosos participantes en el que se produjeron pedradas, palazos y disparos, siendo heridos por arma cuatro personas, entre las que se encontraban el alcalde y el juez municipal. Entre los vecinos de Becerril de Campos y los pastores de Paredes de Nava se produjeron varios enfrentamientos a lo largo de estos años al denunciar los primeros que las ovejas de los segundos pastaban por sus sembrados provocando su destrucción, viéndose obligadas a intervenir las autoridades de la capital palentina. Cuestiones similares, pero de menos importancia tanto por el número de participantes como por el nivel de enfrentamiento, suceden en otros pueblos terracampinos, como es el caso de dos pastores que se enzarzaron en una pelea por cuestiones de derecho de pasto en Melgar de Arriba en agosto de 1903.¹⁵⁵

La gestión de los comunales fue un asunto conflictivo, igualmente. Existen noticias de la parte zamorana de la comarca de peticiones, protestas y presencia de la Guardia Civil

¹⁵¹ Redondo Cardeñoso (2011), p. 88

¹⁵² ARChV, Sentencias criminales (1904, primer semestre), sentencia 103.

¹⁵³ ARChV, Sentencias criminales (1921), sentencia 51

¹⁵⁴ Redondo Cardeñoso (2011), p. 89

¹⁵⁵ ARChV, Sentencias criminales (1904, segundo semestre), sentencia 228.

en diversos pueblos como San Miguel del Valle en 1907, Villalpando en 1909 o Villalobos en 1911 debido a tensiones suscitadas en torno a este tema.¹⁵⁶

Acontecimientos que pueden parecer en principio más banales como la gestión de los festejos taurinos por parte de los ayuntamientos (capeas o encierros, puesto que no solían celebrarse corridas en los pueblos de la comarca) u otros aún más simples como el nombramiento del médico del municipio provocaron también enfrentamientos, tumultos, peleas, etc., que llegaron en algunos casos a ser sangrientas (es el caso de las heridas por arma blanca tras una pelea entre los partidarios del nuevo médico y los del anterior de Castroverde en 1923). En lo que se refiere a los conflictos acaecidos en torno a los médicos, que son cuantitativamente relevantes, siguiendo las investigaciones de Redondo Cardeñoso, las causas tenían más que ver con la práctica del caciquismo, que colocaba en estos puestos a personas allegadas, que con cuestiones de otra índole.¹⁵⁷

También existieron enfrentamientos políticos entre distintos grupos de las élites municipales, a los que la masa popular acudía como carne de cañón en los tumultos que existieron. Las elecciones, tanto las municipales como las generales, también fueron motivo de conflictos en los pueblos de Tierra de Campos, casi siempre debidos a la denuncia de coacciones o impedimento del ejercicio del voto, siendo la llegada de la Guardia Civil al lugar el hecho que calmaba los ánimos. Una excepción a esto último fue el tumulto formado en Villoldo el día de las elecciones a diputados a Cortes en 1901, cuando la extensión de rumores de supuestas ilegalidades que presuntamente se estaban cometiendo en el proceso electoral caldearon los ánimos de los vecinos, que formando un grupo numeroso acudió al lugar de votación con intención de detener su celebración, atacando incluso a los miembros de la Guardia Civil que se encontraban vigilando los comicios. Ejemplo de este tipo de actividades promovidas por la élite política local y ejecutadas por la masa más humilde se observa en Villalón de Campos en las elecciones municipales de 1896 (aunque la fecha se salga de los límites cronológicos de este trabajo, es un hecho representativo de la cuestión que aquí se trata) cuando el alcalde acusa a varios elementos poderosos de la oligarquía local de motivar a algunos elementos proletarios armados con armas blancas y de fuego a generar tumultos para impedir que los candidatos sean proclamados.¹⁵⁸ Es una imagen de lo que los

¹⁵⁶ Martín Benito (1999), p. 137; (2001), p. 116

¹⁵⁷ Redondo Cardeñoso (2011), pp. 91-101

¹⁵⁸ Berzal de la Rosa y Gómez Carbonero (2003), p. 245

investigadores del poder local y regional en Castilla y otras regiones españolas durante la Restauración ya habían definido, pero que no significa la inacción y el sometimiento de las masas humildes ante los designios de la referida oligarquía local y sus banderías, sino que había en ocasiones «campo abierto para la lucha política»¹⁵⁹:

«El proceso de reproducción en el poder revela conflictos y entradas de nuevos elementos competitivos que diversifican y escinden los grandes grupos. En su lucha por mantenerse y reproducirse, las familias políticas trasladan esta competencia y tensión al resto de la sociedad, diluyendo el mito del inmovilismo que fue atribuido a la sociedad castellana.»¹⁶⁰

«Acogerse al favor del cacique o formar parte de una bandería podía tener efectos beneficiosos, pero no significa la ausencia de un enfrentamiento de clase que impidiese [...]el estallido de un motín ante una mala gestión política.»¹⁶¹

d. Otras fuentes de conflicto

A pesar de las muestras de anticlericalismo que sacudieron el país tras el desastre de 1898, cuyo punto álgido puede ubicarse en la Semana Trágica de Barcelona (1909), la sociedad terracampina, en orden con el resto de Castilla, no dio grandes muestras de una actitud anticlerical. Se trataba de una sociedad en la que la influencia de la religión católica era muy potente, como demuestra el éxito que tuvo en su seno la implantación de los sindicatos católicos a los que nos hemos referidos antes. Existieron episodios puntuales de crítica hacia las personas encargadas de la religión, los curas, pero no hacia la Iglesia como institución. Los conflictos que existen entre los vecinos y el cura se deben a cuestiones como la negativa del cura de enterrar a un niño en el cementerio, lo cual ocurrió en Villafrades de Campos en 1906; la intención de vender una talla de la iglesia de Villafáfila en 1911, que provocó la concentración de los vecinos y el asalto al templo; o el descontento porque el cura se salta alguna tradición del pueblo, como cuando el cura de Herrín de Campos pretendía colocar las andas de San Antonio al Corazón de Jesús en la procesión del Corpus Christi de 1911, ante lo cual protestaron los cofrades de San Antonio. Un caso más grave fue el ocurrido en Castromonte en 1920, un conflicto entre el ayuntamiento y la parroquia por la propiedad del cementerio del pueblo. Se trató de un conflicto alargado en el tiempo que desembocó en un proceso en la Audiencia provincial que terminó por dictar varias sentencias (tanto de condena como de absolución) por diversos delitos de lesiones, coacciones y similares, con

¹⁵⁹ Marcos del Olmo, Calvo Caballero y Serrano García y (1996), p. 94

¹⁶⁰ Serrano García, Carasa Soto y Calvo Caballero (1999), p. 687

¹⁶¹ Bascuñán Añover (2008), p. 308

muchos implicados de por medio.¹⁶² Son muestras de un anticlericalismo de carácter tradicional, son acciones que no atacan al dogma.

El sistema de reclutamiento basado en las quintas fue muy criticado en el conjunto del país por su injusticia, ya que quien dispusiera de 2.000 pesetas podía librarse del servicio. Si bien en Tierra de Campos las protestas frente a ello no fueron muy numerosas, sí que hubo ejemplos de resistencias tanto colectivas (manifestaciones, pedradas a los trenes de reclutas) como individuales (destaca principalmente la huida del hogar para evitar el reclutamiento, lo cual convertía a su protagonista en prófugo).

La defensa de los intereses comunitarios del propio pueblo también dio lugar a conflictos en los que los vecinos de un pueblo protestaban por cuestiones que, aunque no estuvieran fijadas en la legislación vigente o incluso fueran contra ésta, consideraban de justicia. Son actos como los impedimentos puestos a la realización de algunas obras públicas que los vecinos entendían como perjudiciales, como sucedió en Castromocho con una estructura auxiliar a la vía del tren que se estaba construyendo; persecuciones por parte de un conjunto de vecinos a forasteros sospechosos de ser ladrones, tal y como pasó en Monzón de Campos en 1905 o Pozo de Urama en 1907; motines contra vecinos de otros pueblos por algún acto cometido por estos, como el intento de linchamiento a dos forasteros en Cerecinos de Campos en 1917 después de que estos agredieran a un vecino. También se hacía frente a decisiones de la autoridad consideradas injustas, como la puesta en libertad por presiones del vecindario de varios jóvenes de Cañizo detenidos por la Guardia Civil por robar unos chorizos en 1901.¹⁶³

No sólo se hacía frente a ataques a los bienes más materiales de la comunidad, sino también a sus bienes morales. Así, no era extraña a celebración de cencerradas¹⁶⁴ en varios pueblos de la provincia, hechos que tuvieron reflejo en denuncias hechas por las víctimas de estas acciones en los casos en que se llegaban a producir agresiones o allanamientos. El hecho de no atender a las tradiciones del pueblo era origen de tensiones, como muestra el suceso que tuvo lugar en Villagómez la Nueva en febrero de 1904. Se celebraba en el pueblo la boda entre una vecina del mismo y un forastero, y al negarse éste a ofrendar a los mozos del pueblo un obsequio, como era costumbre, los

¹⁶² ARChV, Sentencias criminales (1921), sentencia 34

¹⁶³ Redondo Cardeñoso (2011), pp. 105-117

¹⁶⁴ Redondo Cardeñoso (2011), p. 114. «Las cencerradas eran expresiones de protesta que comúnmente se realizaban al individuo que cometía alguna ofensa contra las normas morales de la comunidad, principalmente contra los matrimonios en los que uno de los contrayentes era viudo».

mozos le agredieron con palos y piedras a la salida de la iglesia. La *ley del silencio* se impuso entre los implicados y el resultado del proceso en el juzgado fue la absolución al no poder identificarse a los autores de la agresión.¹⁶⁵ Otro ejemplo de defensa de las tradiciones se observa en un proceso celebrado en la Audiencia en 1920 por lesiones tras una riña que se produjo en Villagarcía de Campos cuando unas personas se negaron a cumplir con una tradición similar, imponiéndose en este caso también la ley del silencio, que provocó igualmente la absolución de los procesados.¹⁶⁶

e. Resistencias y acciones de protesta individuales

La inmensa mayoría de los ejemplos de resistencias frente al poder que se han visto hasta ahora responden a la tipología de acción colectiva, definida entre otros por Tilly. Sin embargo, las muestras de resistencia de los grupos populares no se manifiestan solamente de esta manera, sino que existen también actos de resistencia individual. Son menos notorios, menos trascendentes, se caracterizan por su espontaneidad, distando de ser algo previamente organizado, pero responden a una motivación similar a los actos de protesta colectiva: la resistencia a medidas que se consideran injustas por parte de cualquier instancia de poder superior, campo de estudios en el que destacan los trabajos de Scott, que define estas «formas cotidianas de resistencia campesina» como

«un acto realizado por un campesino (o campesinos) que está destinado o bien a mitigar o rechazar exigencias (rentas, impuestos, corveas, deferencia) hechas sobre esta clase por las clases dominantes (señores, el estado, prestamistas) o bien para hacer avanzar las reivindicaciones campesinas (falsa sumisión, trabajo, caridad, respeto) frente a esas clases dominantes»¹⁶⁷

Además, suelen ser acciones que se sitúan al margen de la ley, por lo que son calificadas como delitos, por lo que la principal fuente de datos para el historiador en este ámbito es el recurso a documentación judicial.¹⁶⁸

A la Audiencia Territorial de Valladolid llegan muestras de este tipo de acciones. Se trata fundamentalmente de dos tipos de sucesos: resistencia a los desahucios, momentos en los que se producen injurias, desacatos, agresiones, etc.; y resistencias a la autoridad, ya sean desacatos, agresiones, o atentados contra la misma. En este último caso la autoridad suele estar representada por los jueces municipales o los guardas del campo.

¹⁶⁵ ARChV, sentencias criminales (1905, primer semestre), sentencia 47.

¹⁶⁶ ARChV, Sentencias criminales (1921), sentencia 85

¹⁶⁷ [Scott (1986) "Everidday form of Peasant Resistance" *Journal of Peasant Studies*, n. 2, pp. 5-35] Citado en Cobo, Cruz y González de Molina (1993), p. 35

¹⁶⁸ Cobo, Cruz y González de Molina (1993), pp. 35-36

Hay varios procesos en los que se puede ver: el juicio por atentado al guarda de Villacid de Campos en septiembre de 1902¹⁶⁹, las injurias al guarda de Villacarralón después de que un vecino fuera sorprendido cazando de manera furtiva¹⁷⁰, el proceso por injurias graves en un desahucio en Villalba del Alcor en enero de 1903¹⁷¹, el desacato a la decisión del juez municipal que se denuncia en febrero de ese mismo año en Santervás de Campos¹⁷², la condena a dos personas por resistencia a la autoridad en otro desahucio en Becilla de Valderaduey en el julio siguiente¹⁷³, el proceso por injurias al guarda de Villacarralón tras sancionar este a un vecino por infringir la ley de caza¹⁷⁴. La actividad cinegética era común entre los habitantes de Tierra de Campos, realizada como una actividad de complemento para la dieta que como actividad de ocio. No es extraño que aparezcan tensiones en cuanto a la caza furtiva.

Otros representantes de la autoridad que son objetivo de resistencias individuales son los cobradores de impuestos, sirviendo de ejemplo el juicio por atentado con arma de fuego del que fue víctima un recaudador de contribuciones en Villafrechós en 1903¹⁷⁵ o la negativa a ser embargado por no pagar el impuesto de consumos por parte de un jornalero villalonés en ese mismo año, asunto por el que será finalmente absuelto¹⁷⁶. El alcalde también es contestado en sus decisiones, como se ve en el proceso que se celebró un proceso por desacato al alcalde de Villafrechós en 1919¹⁷⁷.

¹⁶⁹ ARChV, Sentencias criminales (1904, primer semestre), sentencia 16.

¹⁷⁰ ARChV, Sentencias criminales (1919), sentencia 61

¹⁷¹ ARChV, Sentencias criminales (1904, primer semestre), sentencia 102.

¹⁷² ARChV, sentencias criminales (1904, primer semestre), sentencia 100

¹⁷³ ARChV, Sentencias criminales (1904, segundo semestre), sentencia 212.

¹⁷⁴ ARChV, Sentencias criminales (1919), sentencia 61.

¹⁷⁵ ARChV, Sentencias criminales (1904, primer semestre), sentencia 103

¹⁷⁶ ARChV, Sentencias criminales (1904, segundo semestre), sentencia 236

¹⁷⁷ ARChV, Sentencias criminales (1920), sentencia 105

VI. Otro tipo de conflictos sociales: la *violencia horizontal*

El tema que se analiza en este apartado tiene que ver con lo que se ha identificado por parte de las ciencias sociales como *violencia civil interna* o con lo que Aróstegui identifica como *violencia social*.¹⁷⁸ Redondo Cardeñoso se refiere a esta terminología, pero discute su conveniencia diciendo que otros autores han elaborado conceptos que se acercan más a la violencia surgida de «las relaciones cotidianas entre los individuos dentro de la comunidad local»¹⁷⁹, que es precisamente a lo que vamos a referirnos. No entraremos en este debate conceptual, siendo válida por su concreción y simplicidad la etiqueta de *violencia horizontal* de la que Redondo Cardeñoso se sirve. Iremos directamente a la recopilación y análisis de los datos.

Esos datos, la materia prima de nuestro estudio, los hemos obtenido de los libros de sentencias criminales del *Archivo de la Real Chancillería de Valladolid* porque ofrecen una buena base para el análisis. El período de tiempo que abarca este trabajo, como se ha visto, se corresponde aproximadamente al primer tercio del siglo XX. No obstante, nosotros no hemos consultado las sentencias de todos los años que dicha etapa abarca, sino que hemos seleccionado algunas sub-etapas que se caracterizan por ser momentos de una conflictividad social mayor, atendiendo a todo lo que se ha dicho ya más arriba. De esa manera, los casos criminales a los que vamos a referirnos son los que se han producido en los años 1900-1905 y 1917-1923, un total de trece años.

Además, hemos localizado nuestro análisis geográficamente, estableciendo un límite bastante concreto, más reducido que todo el ámbito comarcal de Tierra de Campos: se centra únicamente en los municipios pertenecientes al antiguo partido judicial de Villalón de Campos, cuyas características propias ya han sido citadas antes (apartado III)

1. Definición

Dentro de esta *violencia horizontal* podemos encontrar varias formas de expresión de la misma, y un simple vistazo permite ver que se diferencian de otras que estarían claramente encuadradas en los que Aróstegui denomina *violencia política*. Podría

¹⁷⁸ Aróstegui (1994), pp. 20 y 36.

¹⁷⁹ Redondo Cardeñoso (2011), pp. 215-216.

decirse que es el conjunto de expresiones de violencia que no caben dentro de esa definición.

- Dentro de la *violencia política* se distinguen motines, huelgas, rebeliones, insurrecciones, revoluciones, golpes de estado, etc., realizadas mediante la lucha armada, el terrorismo, la guerrilla, el control social, la persecución policial y protagonizadas por células, bandas, organizaciones guerrilleras, paramilitares, cuerpos de seguridad del estado, etc.¹⁸⁰
- La *violencia social* u *horizontal* se da entre iguales, entre vecinos, compañeros de trabajo, etc.: peleas, riñas, agresiones físicas personales, agresiones verbales, sabotajes, ataques a la propiedad (sin intención política), homicidios, etc.¹⁸¹

Atendiendo a las características que se han señalado, y una vez seleccionados los procesos que responden a las características de *violencia horizontal* o social, algunos de los procesos que aparecen en los libros de sentencias criminales no pueden ser catalogados como ejemplo de esa *violencia horizontal*. Sin embargo, son la inmensa minoría. Aparte de los casos que ya se han citado en apartados anteriores por ser ejemplo de lo que inmediatamente antes hemos llamado violencia política (resistencias y atentados a la autoridad, coacciones por parte de jornaleros huelguistas, etc.), y que por lo tanto no van a formar parte de la siguiente parte del análisis, hay otros delitos que aparecen que no podrían encuadrarse dentro de ninguno de estos dos tipos de violencia, y que tampoco serán analizados ahora, evidentemente. Se trata de casos como un delito de cohecho por parte de un guarda del campo al pedir un soborno por no denunciar una infracción de la ley de caza¹⁸², un delito de denegación de auxilio¹⁸³, un caso de juegos de azar ilegales¹⁸⁴ o un caso de denegación de auxilio¹⁸⁵.

La interpretación que se viene haciendo en la historiografía de las causas de las transgresiones de la ley que se producían en las sociedades rurales de España, en auge desde el final del Antiguo Régimen y creciendo durante el siglo XIX, etapa de consolidación del liberalismo, hasta llegar a su culmen durante la Restauración, es la de que son reflejo de las reticencias del campesinado a la imposición de nuevos preceptos

¹⁸⁰ Aróstegui (1994), p. 37.

¹⁸¹ Redondo Cardeñoso (2011), p. 216.

¹⁸² ARChV, Juicios por jurado. Sentencias y autos (1906), sentencia 67

¹⁸³ ARChV, Sentencias criminales (1901, primer semestre), sentencia 188

¹⁸⁴ ARChV, Sentencias criminales (1904, primer semestre), sentencia 48

¹⁸⁵ ARChV, Sentencias criminales (1900), sentencia 188

por parte del estado que trastocaban su moral y economía tradicionales. Nos servimos ahora de las palabras de Bascuñán Añover para perfilar dicho argumento:

«Las prácticas furtivas que seguían buscando recursos en los antiguos comunales o nuevos campos de cultivo, los ataques a la propiedad, las apropiaciones y usurpaciones de terrenos, las disputas violentas por su uso y titularidad y hasta las sustracciones que no buscaban más que saciar el apetito o asegurar un día más la supervivencia parecían querer cuestionar la legitimidad de los nuevos propietarios y ponían de manifiesto las desigualdades socio-económicas y la situación de violencia estructural que envolvía y enfrentaba a esta sociedad.»¹⁸⁶

2. Análisis de la *violencia horizontal* en el partido de Villalón de Campos

Las etapas escogidas para el análisis son 1900-1905 y 1917-1923 por ser estas dos las etapas de mayor conflictividad que existen en el espacio temporal del que se ocupa este trabajo. La conflictividad política tiene su reflejo en la conflictividad social y en los episodios de violencia, que también se ven incrementados en los años seleccionados respecto a la etapa 1906-1916. Incluso dentro de las etapas que se van a analizar se aprecia que en los años en los que la conflictividad político-social es mayor también lo es el número de procesos por violencia cotidiana, horizontal. Para la etapa 1900-1905 se observa un crecimiento cuantitativo de los procesos en los años 1904 y 1905 respecto a los anteriores, y en la etapa 1917-1923 se observa mayor conflictividad en los años centrales, especialmente en 1920, 1921 y 1922.

¹⁸⁶ Bascuñán Añover (2008), pp. 310-311

a. Tipología y frecuencia de los delitos

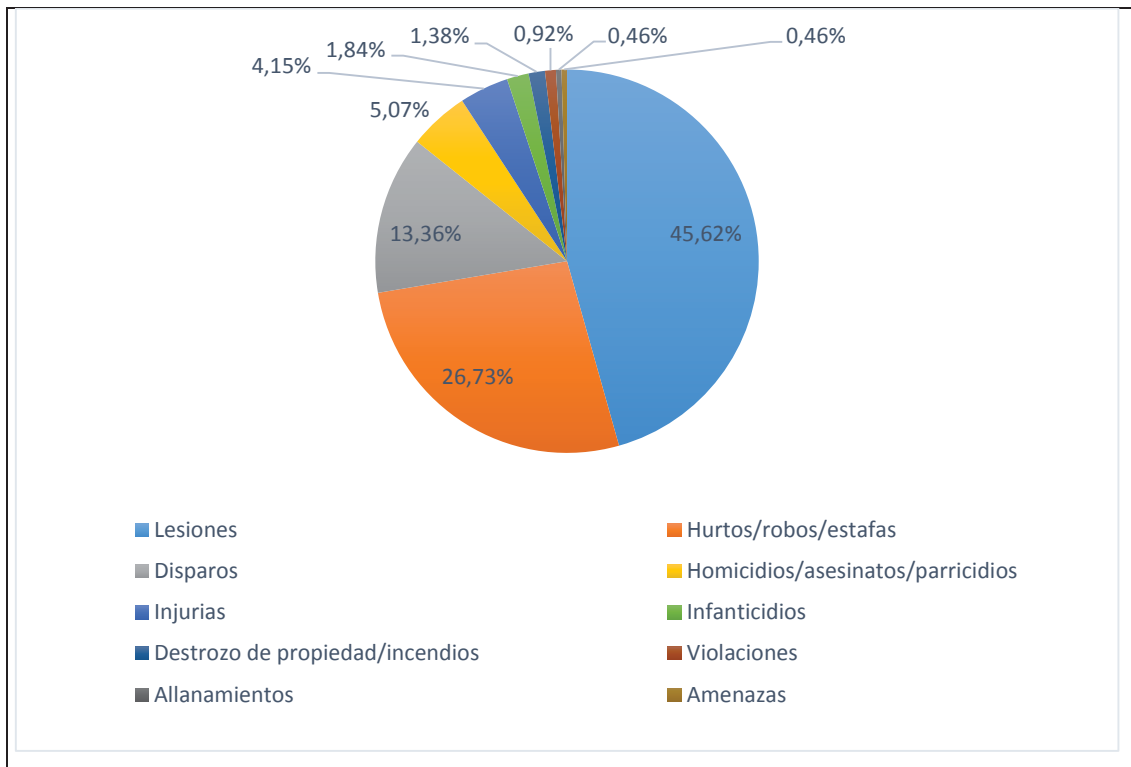


Fig. 12. Frecuencia de cada tipo de delito sobre el total englobado bajo la denominación de *violencia horizontal*. Datos de ARChV, Sentencias criminales (1900-1905 y 1917-1923)

- Lesiones

Se trata del delito más frecuente dentro de las expresiones de *violencia horizontal*. Se han incluido en este apartado las lesiones realizadas con las propias manos o con armas, ya sea con arma blanca o de fuego. Las lesiones son calificadas en las sentencias en dos grupos (graves y menos graves) pero aquí se han unificado en este apartado. Como se puede apreciar en el anterior gráfico (fig. 12), los delitos de lesiones constituyeron en los años estudiados la mayor representación de la violencia cotidiana, representando más del 45% del total de delitos que hemos catalogado como *violencia horizontal*. En múltiples ocasiones se alude a la inexistencia de enemistad previa ente el atacante y la víctima en los delitos de lesiones, pero otras veces sí existe enfrentamientos previos o suscitados en el momento de cometerse las lesiones. Una buena parte de los delitos de lesiones se cometen en el ámbito de peleas entre mozos, ya sean del mismo pueblo o de pueblos distintos, como el caso de una cuestión suscitada entre los mozos de Santervás de

Campos en el frontón del pueblo mientras jugaban a la pelota.¹⁸⁷ También hay ejemplos, aunque muy pocos, de lesiones por accidente, como las heridas que un carro al volcar provocó a una persona en Villalón de Campos, caso que finalizó con la absolución del conductor del vehículo porque «conducía con el cuidado y la diligencia debidos»¹⁸⁸.

- Hurtos/robos/estafas

Los hurtos son mucho más frecuentes que los delitos similares calificados de robo, cuestión que se debe al valor en que se tase lo sustraído, y también aparecen muchas más veces que las estafas, cuya presencia es casi testimonial (solamente tres casos). Este tipo de delito constituye más de una cuarta parte de los delitos de *violencia horizontal* encontrados. Dentro de esta clasificación hemos incluido estafas como la expedición de moneda falsa¹⁸⁹.

Se trata de delitos que se realizan en la mayor parte de las veces sin recurrir a la violencia, aunque no faltan algunos ejemplos de robos en los que sí se producen agresiones. Se puede citar como ejemplo de robo con violencia el caso de un robo de uvas en un majuelo en Herrín de Campos, en el que el ladrón disparó contra el propietario al percatarse este de sus intenciones.¹⁹⁰ Un caso extremo, aunque no pertenezca al partido de Villalón de Campos sino al de Medina de Rioseco, es el de un delito doble de robo y homicidio en 1906 cometido hacia un hombre que se dirigía de Peñaflores de Hornija a Castromonte, delito que tuvo como consecuencia la sentencia de pena de muerte para el acusado.¹⁹¹

- Disparos

El uso de armas, a juzgar por su relativa frecuencia en los procesos estudiados, era algo extendido entre los habitantes de Tierra de Campos. Pistolas, revólveres y escopetas son las principales armas de fuego que aparecen. No todos los disparos que se juzgan acaban por herir a la víctima, pero igualmente se califican como delito. Las lesiones producidas por armas de fuego se han contabilizado dentro del apartado de «lesiones» al ser ambos calificados como delitos distintos en las

¹⁸⁷ ARChV, Sentencias criminales (1904, segundo semestre), sentencia 340

¹⁸⁸ ARChV, Sentencias criminales (1905, segundo semestre), sentencia 388

¹⁸⁹ ARChV, Juicios por jurado. Sentencias y autos (1902), auto 49

¹⁹⁰ ARChV, Sentencias criminales (1917), sentencia 54

¹⁹¹ ARChV, Juicios por jurado. Sentencias y autos (1906), sentencia 59

sentencias. Más del 13% de los delitos de *violencia horizontal* recogidos son delitos de disparos, lo que supone que sea el tercer tipo de delito de este tipo que se da con más asiduidad en la época y espacio estudiados. Junto con las lesiones y los delitos de hurto/robo/estafa constituye el grupo de tres tipologías delictivas más abundantes. Los demás tipos delictivos, a los que nos referiremos a continuación, supondrán un 5% o menos del total (fig. 12).

Aunque hay algún proceso por disparos en los que estos fueron realizados de forma accidental, como el caso de un vecino de Ceinos de Campos que compró una pistola hirió accidentalmente a un amigo cuando se disponía a enseñársela¹⁹², los casos por disparos obedecen fundamentalmente a dos motivaciones. La primera es el estado de embriaguez de quien realiza los disparos, como fue un caso que se dio en Santervás de Campos en 1900 cuando un mozo que se emborrachó (algo «inusual» en él, según se recoge en la fuente) y acabó disparando a sus compañeros tras una discusión que apenas tenía importancia aparente¹⁹³, o el caso de delito de disparos que se produjo en Vega de Ruiponce en 1904 en el que fueron procesados varios jóvenes que actuaron en estado de embriaguez tras haber pasado la noche bebiendo¹⁹⁴. La segunda y principal motivación de los delitos de disparos es el resentimiento entre víctima y atacante, ya sea suscitado en el acto o con anterioridad. Los ejemplos de casos como este son numerosos, como el de un menor que disparó a un compañero de juegos después de que hubieran estado discutiendo por haberse servido la víctima de trampas para ganar, a juicio del atacante¹⁹⁵.

El resultado de los delitos de disparos suele ser la condena cuando se trata de una trifulca entre dos personas o un grupo reducido, a no ser que el juez o el jurado entienda que los disparos se realizaron en defensa propia; pero en el caso de riñas más multitudinarias, como las que se producen entre los mozos del mismo o distintos pueblos, la dificultad de identificación del acusado provoca que la absolución sea un desenlace común. Esto se aplica a los casos en los que los disparos provocan lesiones, pero en los que el resultado es la muerte de quien recibe los disparos, la solución más probable es la condena.

¹⁹² ARChV, Sentencias criminales (1901, segundo semestre), sentencia 126

¹⁹³ ARChV, Sentencias criminales (1901, primer semestre), sentencia 106

¹⁹⁴ ARChV, Sentencias criminales (1905, primer semestre), sentencia 48

¹⁹⁵ ARChV, Sentencias criminales (1904, segundo semestre), sentencia 252

- Homicidios/asesinatos/parricidios

El extremo de violencia lo constituyen aquellos casos que acaban con la muerte de la o las víctimas. Para el área estudiada, y en apenas los veinte años estudiados, se producen once muertes violentas, calificadas en su mayor parte como homicidios. Las razones que llevan a que se cometan delitos con muerte son diversas, pero generalmente se trata de desencuentros anteriores entre las partes. Hay casos en los que las causas son bastante llamativas, como el asesinato que un comerciante que se encontraba en el mercado de Villalón cometió sobre otro hombre que también participaba en el evento alegando que la víctima iba «detrás de su mujer con intereses deshonestos»¹⁹⁶.

- Injurias

La violencia verbal constituye el extremo menos grave dentro del conjunto de delitos que se analizan aquí, y es digno de reseñar que solamente aparecen en una de las dos etapas estudiadas (1917-1923). El resultado de los procesos por injurias en las sentencias vistas es siempre la absolución. Se trata de un tipo de delito en el que la participación de mujeres es más elevada que la media del conjunto de delitos estudiados aquí.

- Infanticidios

Los casos de madres que son procesadas por acabar con la vida de hijos recién nacidos (a veces prematuramente) son relativamente habituales. En la mayoría de los casos se trata de bebés o fetos arrojados a pozos, como ocurrió en La Unión de Campos en 1919¹⁹⁷. En muchos de los casos, como en el anterior, la mujer procesada acaba siendo declarada absuelta alegándose que el bebé nació muerto.

- Destrozo de propiedad/Incendios

Se trata de destrozos materiales ocasionados por accidente, como el caso del choque entre un automóvil y un carro en la carretera entre Herrín de Campos y Villalón de Campos¹⁹⁸, o de ataques contra la propiedad ajena que parecen deberse, atendiendo a los hechos recogidos en las sentencias, a rencillas anteriores entre el o los acusados y el propietario. Como ejemplo de esto último se pueden señalar el intento

¹⁹⁶ ARChV, Sentencias criminales (1923), sentencia 154

¹⁹⁷ ARChV, Juicios por jurado (1920), sentencia 23

¹⁹⁸ ARChV, Sentencias criminales (1901, segundo semestre), sentencia 303

de incendio de una propiedad en Ceinos de Campos¹⁹⁹ o el incendio de una caseta en una era en Mayorga²⁰⁰.

- Violaciones

Son delitos que se distinguen por producirse en lugares escondidos o aislados, como las afueras de los pueblos o en caminos entre distintos pueblos. Los procesos por violación que aparecen en las fuentes consultadas acaban todos en condena hacia el procesado. No obstante, hay casos en los que la falta de acusación provoca el sobreseimiento de la causa y la consiguiente absolución del procesado, algo que puede deberse a la voluntad de la víctima y/o su familia de conservar su honra²⁰¹.

- Allanamientos

En las fuentes consultadas aparece un solo caso de delito de allanamiento. Se trata de la entrada de dos hombres a un domicilio ajeno en Cabezón de Valderaduey, llegando a la habitación donde dormían la mujer e hija del propietario, siendo los gritos de estas los responsables de ahuyentar a los allanadores, que son detenidos y condenados.²⁰² En la sentencia se hace referencia al desconocimiento de la razón del allanamiento. Otros casos de entrada en propiedad ajena son para cometer robo, por lo que se clasifican como dicho delito, no como allanamiento.

- Amenazas

Se trata de un delito equiparable en sus características al delito de injurias, al que nos hemos referido más arriba. El único caso que aparece en las fuentes consultadas es la denuncia de un vecino de La Unión de Campos de haber recibido una serie de amenazas por parte de un pastor del pueblo, pero el acusado sale finalmente absuelto.²⁰³

b. Ambiente en el que se producen los delitos

Atendiendo a los datos que ofrecen las fuentes del *Archivo de la Real Chancillería de Valladolid*, se pueden identificar distintos momentos, circunstancias o espacios que concentran buena parte de los procesos celebrados en la Audiencia Territorial de

¹⁹⁹ ARChV, Juicios por jurado. Sentencias y autos (1921), auto 18

²⁰⁰ ARChV, Juicios por jurado. Sentencias y autos (1905), sentencia 43

²⁰¹ ARChV, Juicios por jurado. Sentencias y autos (1902), auto 16

²⁰² ARChV, Sentencias criminales (1902, segundo semestre), sentencia 220

²⁰³ ARChV, Sentencias criminales (1921), sentencia 27

Valladolid para el caso del Partido de Villalón de Campos. Aunque existen otros espacios y ambientes en los que tienen lugar ejemplos de *violencia horizontal*, se señalan a continuación los que más presencia tienen:

- Las tabernas y las bodegas.

Las peleas y agresiones en tabernas y bodegas, lugares de sociabilidad y consumo de bebidas alcohólicas, son bastante frecuentes. Los enfrentamientos se producen normalmente a la salida de estos espacios, pero también en su interior. La referencia al estado de embriaguez de algunos (o todos) los implicados en estos procesos es habitual. Ejemplos de condenas por lesiones producidas en peleas en tabernas se encuentran en Villagómez La Nueva²⁰⁴ o Villacid de Campos²⁰⁵, pero hay múltiples ejemplos más. Peleas de mayor gravedad fueron las que concluyeron con la muerte de un mozo por arma blanca en una taberna de Cuenca de Campos tras haber estado la víctima y el procesado bebiendo y jugando a las cartas²⁰⁶.

Un caso que también se puede incluir en este apartado es la muerte de un hombre en la Plaza Mayor de Villalón de Campos por disparo en la cabeza tras haber estado la víctima y el autor del disparo jugando en el casino del pueblo. En este caso el autor del disparo fue absuelto al entender el jurado que actuó en defensa propia tras haber sido agredido previamente por el otro implicado.²⁰⁷

Los juegos de cartas, aunque no se produzcan ni en tabernas ni en casinos sino en domicilios privados, son origen de numerosos casos de agresión. Peleas producidas tras juegos de naipes en casas dan origen a procesos en la Audiencia, como el de un procesado por disparo en Vega de Ruiponce²⁰⁸ o el de otro procesado por lesiones en Villabaruz de Campos²⁰⁹.

- Los bailes.

El baile era uno de los principales acontecimientos de ocio en los pueblos de Tierra de Campos, especialmente los que coincidían con las fiestas patronales, pero también los que se celebraban a lo largo del año. Los mozos y mozas, no solamente

²⁰⁴ ARChV, sentencias criminales (1903, segundo semestre), sentencia 219

²⁰⁵ ARChV, sentencias criminales (1904, segundo semestre), sentencia 257

²⁰⁶ ARChV, Juicios por jurado. Sentencias y autos (1905), sentencia 31

²⁰⁷ ARChV, Juicios por jurado. Sentencias y autos (1920), sentencia 22

²⁰⁸ ARChV, Sentencias criminales (1902, primer semestre), sentencia 145

²⁰⁹ ARChV, Sentencias criminales (1903, segundo semestre), sentencia 197

del propio pueblo sino también de pueblos cercanos, acudían a estas reuniones en busca del principal espacio socializador para los jóvenes. Condenas por lesiones en los bailes se encuentran en pueblos como Mayorga²¹⁰, Becilla de Valderaduey²¹¹ o Herrín de Campos²¹²; e incluso hay procesos por homicidio, como sucedió en Tamariz de Campos cuando un mozo apuñaló a otro en el corazón a la salida de un baile, causándole la muerte²¹³.

- Los conflictos familiares.

Dentro de este apartado se ha de incluir una perspectiva de género, pues son habituales los procesos en los que se hace referencia a los malos tratos por parte del marido a su mujer. Sin embargo, son más numerosas las confrontaciones y agresiones entre distintos miembros de la familia. Esta escasez de denuncias por violencia contra las mujeres se ha de interpretar como un aspecto de la mentalidad patriarcal dominante, que observaba estos sucesos como algo ordinario en la convivencia de una pareja, dentro de la cual el marido era el cabeza de familia y ostentaba un derecho de dominio sobre el resto de sus miembros. También hay que tener en cuenta que el ámbito privado, la casa, no siempre transgredía al espacio público, por lo que muchos episodios de violencia en el seno de la familia no prosperarían en forma de proceso judicial a excepción de los casos de gravedad extrema, algo a lo que ya se ha hecho referencia a la hora de abordar la criminalidad rural en otras regiones del país²¹⁴.

Un caso llamativo es el del proceso por homicidio contra un joven de Villacreces que mató a su padre en 1904 por haber maltratado este a su madre, siendo declarado absuelto por el jurado.²¹⁵ Un caso similar se dio en Urones de Castroponce cuando un hombre se enfrentó a su yerno sirviéndose de armas blancas y de fuego por haber maltratado el segundo a su esposa, hija del primero.²¹⁶ Otros casos de violencia familiar son los delitos de homicidio por los que fueron condenados un pastor de

²¹⁰ ARChV, Sentencias criminales (1902, primer semestre), sentencia 13

²¹¹ ARChV, Sentencias criminales (1902, primer semestre), sentencia 25

²¹² ARChV, Sentencias criminales (1919), sentencia 175

²¹³ ARChV, Juicios por jurado. Sentencias y autos (1901), sentencia 43.

²¹⁴ Ramírez Ruiz (2009), p. 100

²¹⁵ ARChV, Juicios por jurado. Sentencias y autos (1905), sentencia 30

²¹⁶ ARChV, Sentencias criminales (1905, primer semestre), sentencia 36

Mayorga por matar a su padre en su aprisco²¹⁷ y un vecino de Bolaños de Campos tras matar a su suegro²¹⁸.

- Los robos de mieses, paja, ganado u otros productos agropecuarios.

Dado que la principal actividad económica de la zona es la explotación agropecuaria, no es extraño que el fruto de dicha actividad sea uno de los principales objetivos a la hora de realizar robos. En las sentencias relacionadas con esto los ladrones casi siempre habían vendido lo sustraído lo antes posible después de robarlo, muchas veces en zonas alejadas aquella en la que se había producido el robo. Es el caso de varios robos que fueron cometidos en Herrín de Campos por parte de unos forasteros zamoranos, quienes sustrajeron dos caballerías mulares de una cuadra (realizaron también otros robos en la misma noche, como un cántaro de vino de una bodega) y las vendieron en Zamora, donde fueron recuperadas.²¹⁹

Los ejemplos de hurtos de trigo y cebada son numerosos. Generalmente se trata de robos de grano almacenado en paneras, como el cometido en Becilla de Valderaduey por seis personas que se llevaron 47 fanegas de trigo de un almacén ajeno²²⁰, pero también hay ejemplos de robo del fruto en las propias tierras sembradas, como el proceso por un robo en el año 1920 en Castroponce de Valderaduey después de que un labrador segara y recogiera cierta cantidad de trigo en una tierra que no le pertenecía²²¹.

- Robos de dinero en metálico u otros objetos de valor

Estas acciones se realizaban normalmente por asalto a propiedades ajenas, pero también se producían robos en la calle, aprovechando bien la soledad (normalmente acompañada de nocturnidad), la estancia en una casa ajena por motivos de trabajo en la misma o la confluencia de gran cantidad de gente.

Es relativamente habitual que aparezcan procesadas sirvientas o empleados que están internos en la casa de una persona de mayor rango social por haber sustraído dinero, joyas u otros objetos de dicha casa. El cura de La Unión de Campos denunció a varias de sus criadas por este motivo en 1917, resultando ellas

²¹⁷ ARChV, Juicios por jurado. Sentencias y autos (1903), sentencia 10

²¹⁸ ARChV, Juicios por jurado. Sentencias y autos (1903), sentencia 51

²¹⁹ ARChV, Juicios por jurado. Sentencias y autos (1906), sentencia 44

²²⁰ ARChV, Juicios por jurado. Sentencias y autos (1904), sentencia 9

²²¹ ARChV, Sentencias criminales (1921), sentencia 58

condenadas por robo²²²; en Villalón de Campos durante el siguiente año hubo dos condenas por similares motivos²²³; y no faltan otros ejemplos parecidos.

Los mercados en las plazas de los pueblos eran lugares propicios para que se produjeran robos de mercancías de diversa naturaleza, y el mercado de Villalón de Campos, por ser no sólo el principal del partido judicial del que era cabeza sino uno de los más importantes de la región (a pesar de haber perdido la importancia que el fenómeno ferial de la villa conoció en siglos anteriores), aparece varias veces en las fuentes consultadas como lugar en el que suceden robos y hurtos de mercancías y dinero en la propia plaza²²⁴.

- Peleas entre vecinos por enemistad

Se podría decir que este tipo de cuestiones es la que mejor se adapta al concepto de «cotidiano». Se trata de personas que, bien por enemistad anterior o bien por un enfrentamiento suscitado en el momento, se intercambian agresiones, físicas o verbales, que pueden llegar a recurrir al uso de armas, ya sean blancas o de fuego. Son diversos los motivos que desembocan en este tipo de acciones violentas, como el enfrentamiento con armas de fuego que tuvo lugar en La Unión de Campos en 1904 entre dos labradores por la propiedad de una tierra que acabó con la muerte por disparo de uno de los implicados, resultando el acusado absuelto al considerarse que actuó en defensa propia al haber sido disparado previamente.²²⁵

- Delitos sexuales y relacionados con la reproducción

Existen muestras de violaciones y de madres que cometen infanticidios con hijos nacidos fuera del matrimonio. En cuanto a las violaciones, aparecen varios procesos, como el de la violación de una mujer con problemas mentales en Cabezón de Valderaduey en 1904²²⁶. Los infanticidios provocan el procesamiento de mujeres jóvenes y solteras, las madres de las criaturas que aparecen muertas, y a veces se procesa también a cómplices (generalmente una mujer de mayor edad perteneciente a la misma familia) acusadas de ayudar a cometer el crimen para mantener la honra de la joven madre.

²²² ARChV, Sentencias criminales (1917), sentencia 97

²²³ ARChV, Sentencias criminales (1918), sentencias 101 y 126

²²⁴ ARChV, Sentencias criminales (1901, segundo semestre), sentencia 395

²²⁵ ARChV, Juicios por jurado. Sentencias y autos (1905), sentencia 32

²²⁶ ARChV, Juicios por jurado. Sentencias y autos (1905), sentencia 37

c. Análisis de los sujetos implicados en los casos de *violencia horizontal*

- El componente de clase o laboral

Abrumadora mayoría de jornaleros entre los procesados en las causas, independientemente del delito del que se trate: hurto, lesiones, disparos, agresiones verbales, etc. El segundo grupo laboral en número de apariciones es el que se cataloga como «labradores», es decir, quienes trabajan su propia tierra. Los pastores también son uno de los principales grupos que aparecen, aunque a una distancia notable.

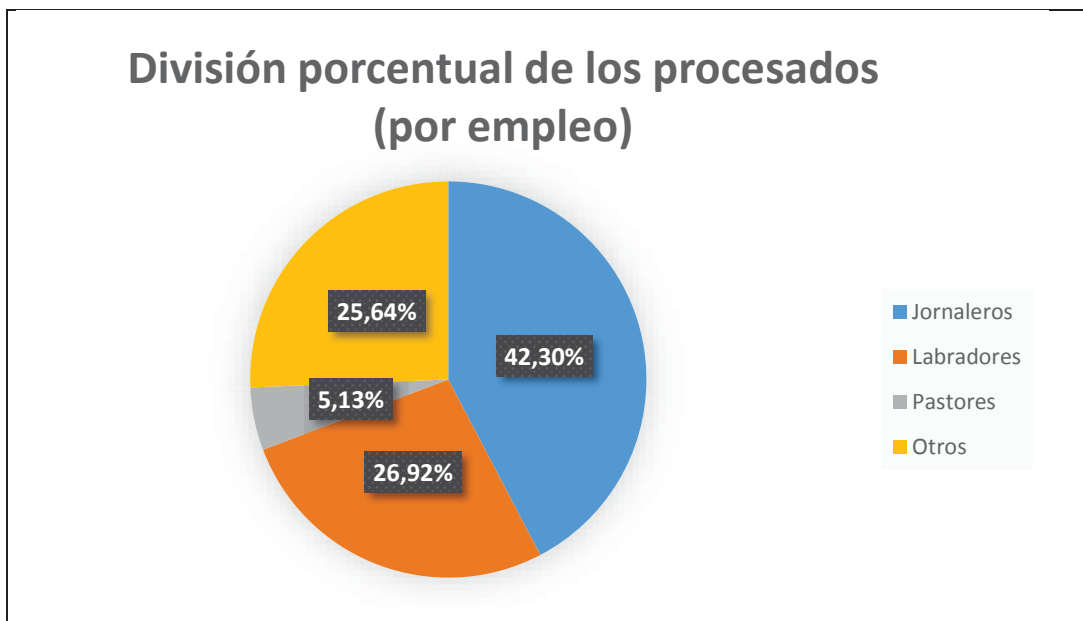


Fig. 13. Datos de ARChV, Sentencias criminales

Otras ocupaciones aparecen de manera mucho más escasa cada uno de ellos: tejeros, panaderos, comerciantes, barberos, colchoneros, tejedores, abogados, carreteros, esquiladores, herreros, caldereros, estudiantes... Aparecen en el anterior gráfico (Fig. 13) bajo el apelativo de *Otros*.

- La cuestión de género

Los varones son con mucha diferencia los protagonistas de los procesos seguidos en la Audiencia Provincial, llegando a representar más del 90% del total de procesados. La aparición de mujeres como procesadas se debe fundamentalmente a infanticidios y discusiones entre vecinas que normalmente acababan en un proceso por injurias o

podían llegar a las lesiones físicas, como sucedió en una pelea entre dos vecinas en Villalón en 1920²²⁷.

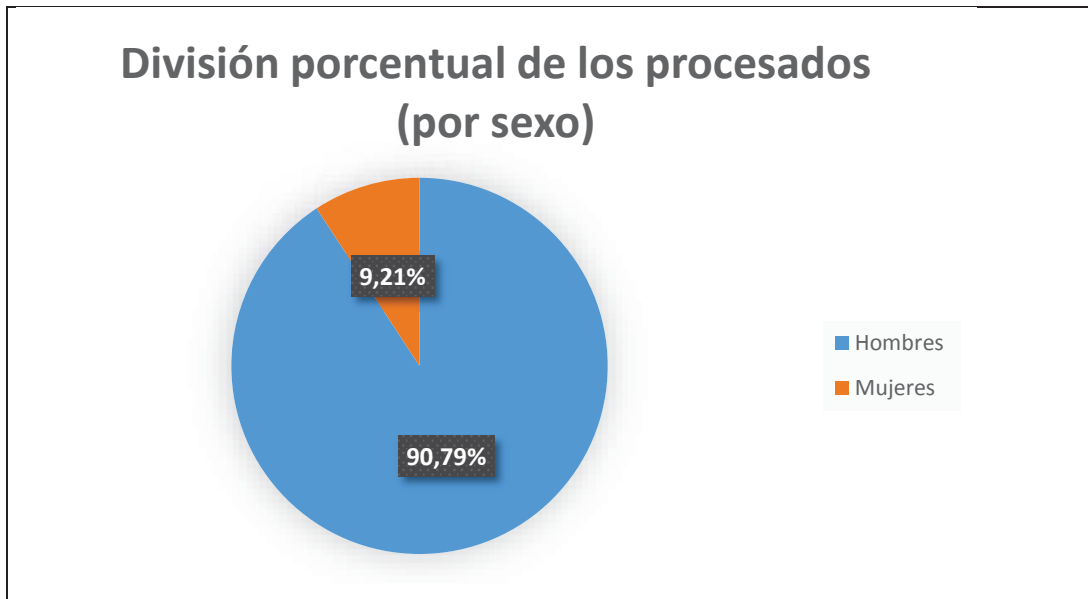


Fig. 14. Datos de ARChV, Sentencias criminales

En el plano de las víctimas las mujeres aparecen con una representación porcentual mayor que en el caso de los procesados, y lo hacen como víctimas de lesiones y delitos de violación, fundamentalmente, en el caso que el agresor sea un varón. La violencia estructural contra las mujeres no se observa solamente en los delitos de naturaleza sexual, sino que aparecen casos como el de amenazas por parte de un mozo de Cuenca de Campos con una pistola a su antigua novia para que esta accediera a reanudar esa relación²²⁸ o las lesiones causadas por un hombre a una mujer en Herrín de Campos, indicándose en este caso la indeterminación de «razones desconocidas» para la agresión²²⁹.

- La cuestión de la edad y el estado civil

La juventud parece más proclive a aparecer como protagonistas de los procesos judiciales consultados, normalmente en la franja de edad 15-30, que copan más del 70% del total de procesados. Menores de 15 y adultos de mayor edad (30-50) aparecen de vez en cuando, mientras que la aparición de personas de avanzada edad (más de 50) es más reducida.

²²⁷ ARChV, Sentencias criminales (1921), sentencia 82

²²⁸ ARChV, Sentencias criminales (1901, segundo semestre), sentencia 308

²²⁹ ARChV, Sentencias criminales (1904, segundo semestre), sentencia 275

División porcentual de los procesados (por edad)

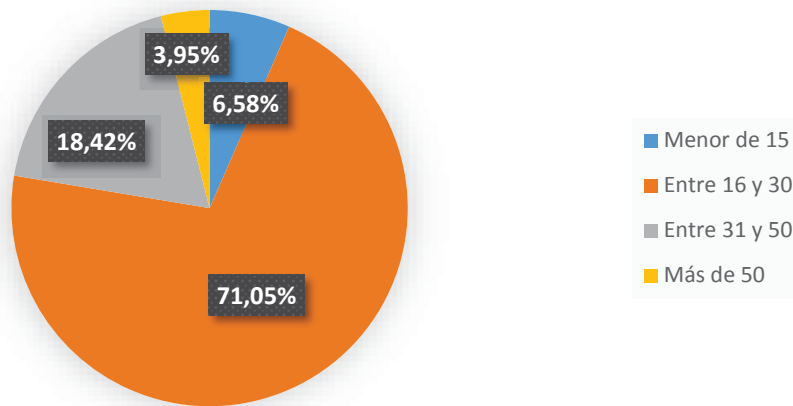


Fig. 15. Datos de ARChV, Sentencias criminales

Aunque el estado civil no tiene una relación determinante con la edad, es cierto que las personas que no aparecen como casadas suelen ser jóvenes.

División porcentual de los procesados (por estado civil)

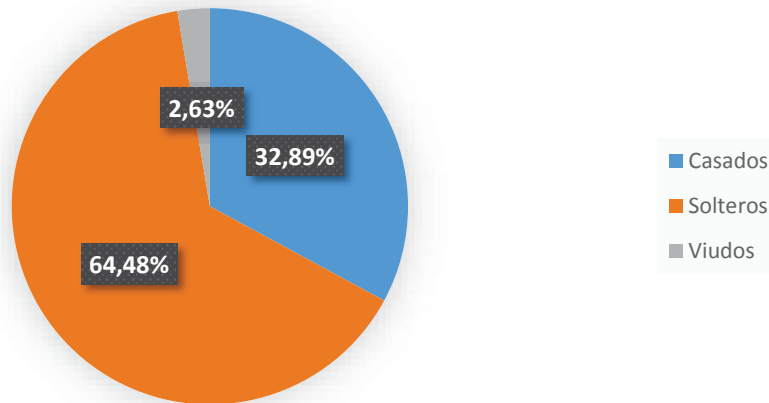


Fig. 16. Datos de ARChV, Sentencias criminales

Resumiendo, se observa que la juventud (16-30) es la etapa vital en la que más proclive se es a participar en la comisión de delitos de *violencia horizontal* respecto a otras franjas de edad, así como la soltería es el estado civil de la mayor parte de los procesados (casi un 65%)

- La cuestión geográfica

En primer lugar, cabe destacar que solamente en cuatro pueblos de los treinta y siete del partido judicial no se produce ningún caso criminal que se pueda identificar como ejemplo de *violencia horizontal* en los años estudiados. Se trata de Melgar de Abajo, Villalán de Campos, Villalba de la Loma y Zorita de la Loma; siendo los tres últimos algunos de los núcleos con menos población del conjunto del partido. Otra apreciación interesante es que en hasta una docena de casos criminales que pasan por la audiencia provincial no se señala el pueblo en el que se cometieron los actos que se juzgan, tratándose casi siempre de casos en los que se retira la acusación provocando el sobreseimiento de la causa, de la que no se dan apenas detalles.

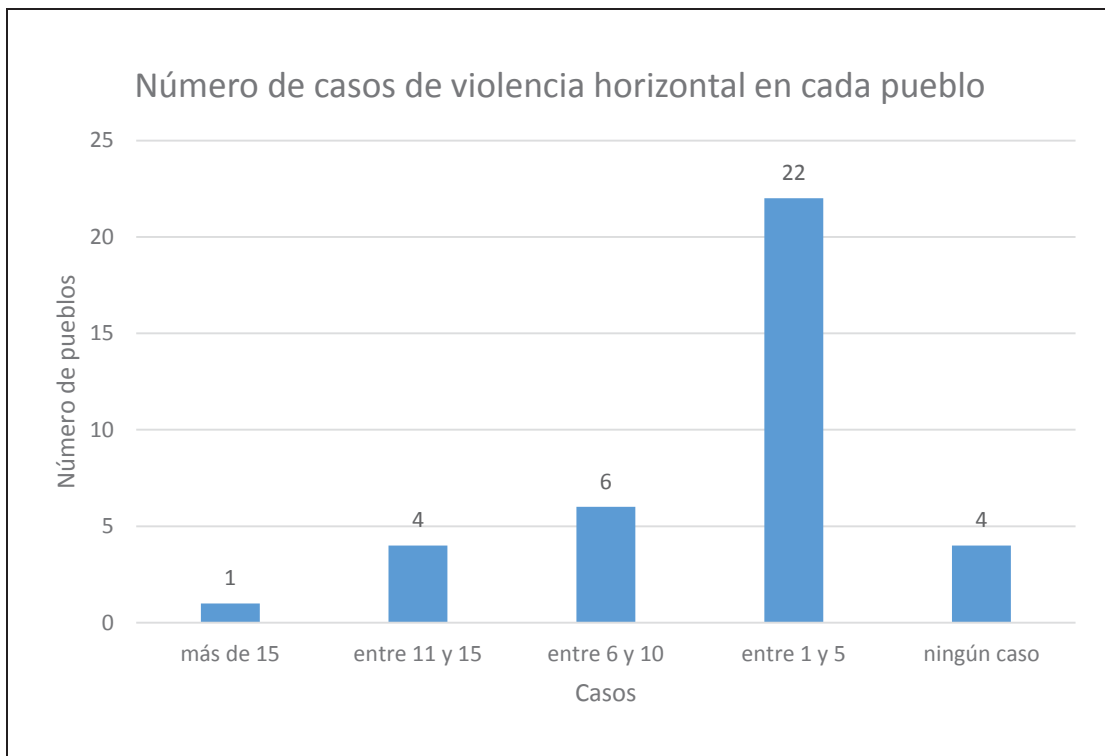


Fig. 17. Los datos se refieren al número de veces que un pueblo es escenario de un delito de este tipo. Datos de ARChV, Sentencias criminales

El papel de Villalón de Campos como cabecera del partido se aprecia en que es en dicho pueblo donde se producen un número de delitos notablemente mayor que en el resto (hasta 30 procesos tienen Villalón como escenario), llegando a producirse más del doble que en cualquier otro pueblo del partido judicial del que es centro. En un segundo escalafón en cuanto a la cantidad de delitos cometidos se encontrarían Becilla de Valderaduey, Cuenca de Campos, Mayorga y Melgar de Arriba (entre 11 y 15 casos). Un tanto por debajo habría que nombrar Cabezón de Valderaduey, Herrín de Campos,

La Unión de Campos, Sahelices de Mayorga, Vega de Ruiponce y Villavicencio de los Caballeros (entre 6 y 10 casos). En el resto de pueblos del partido, la incidencia de este tipo de delitos es menos intensa cualitativamente (menos de 6), destacando en estos casos la presencia de poca delincuencia clasificable como *violencia horizontal* en alguno de los pueblos que tenía en las etapas estudiadas una cantidad de habitantes alta en comparación con el conjunto, como es el caso de Aguilar de Campos o Valdunquillo.

VII. Conclusiones

- La sociedad rural castellana como agente política, social y culturalmente activo frente a la tradicional visión de hermetismo y desmovilización

El conjunto de los múltiples ejemplos de acciones de protesta que se han visto en la comarca de Tierra de Campos en la etapa estudiada habla de una sociedad que, si bien no es foco de movilizaciones generalizadas al nivel que lo son otras regiones del país, dista mucho de ser inmóvil, sometida, hermética. El conjunto de la sociedad interviene en las cuestiones que le afectan, no dejan que decisiones que emanan de instancias superiores se les impongan sin más. Esto se hace presente con mayor asiduidad e intensidad en las etapas de crisis agraria, en las que las movilizaciones y protestas adquieren mayor protagonismo, pero también suceden fuera de estos picos temporales de conflictividad.

- La importancia de los jornaleros en la sociedad agrícola de Castilla la Vieja, y en concreto en Tierra de Campos, pese a la visión generalista de una sociedad de pequeños propietarios y la relevancia de las movilizaciones protagonizadas por aquellos.

No se trata solamente de la importancia cuantitativa de la presencia de obreros del campo en Castilla, como hemos visto más arriba, y en concreto en Tierra de Campos, comarca en la cual, siguiendo a Martínez, en las fechas en las que se inscribe este trabajo cerca de la mitad de la población activa tendría tal condición social.²³⁰ Aparte de la importancia en la estructura social de los jornaleros, su importancia como agente social vivo y no resignado es evidente en el primer tercio del siglo XX, en contraste con la aparente apatía demostrada en tiempos anteriores.

Aparte de su protagonismo en movilizaciones sociales y acciones de protesta colectiva e individual, también son los jornaleros el grupo social que aparece con mayor asiduidad en los procesos de *violencia horizontal* que hemos analizado en el apartado VI.

- Una variada tipología de la movilización campesina: huelgas, motines, manifestaciones, destrucción de máquinas, elecciones, resistencias a impuestos y embargos, etc.

²³⁰ Martínez (1982), p. 165

Se ha visto a lo largo del trabajo cómo los obreros del campo y otros sectores populares como los obreros ferroviarios o quienes desempeñan otro tipo de trabajos más variados muestran su descontento a través de protestas que adquieren distintas tipologías. Fundamentalmente son el motín y la huelga las herramientas de las cuales se sirven. Esto habla de una sociedad en transición, que se sirve de algunos aspectos de las nuevas ideologías de la modernidad pero que se resiste a abandonar lo que sus padres y abuelos hacían. Por el lado de lo moderno: la huelga; por el lado de lo tradicional: el motín. Se ha visto que ambos tipos de acción colectiva no son excluyentes, y el hecho de que se usen ambos señala a que ambos funcionan para conseguir los objetivos planteados por quienes los protagonizan (o al menos que estos tienen la sensación de que lo hacen).

- Una respuesta patronal diferenciada respecto de la movilización y organización obreras, aunque mayoritariamente beligerante u hostil.

Se ha visto a lo largo del trabajo que la actitud patronal ante las movilizaciones de los trabajadores del campo ha tenido al menos dos momentos principales. Si en algunos casos los patronos mantienen una posición paternalista hacia sus trabajadores, también en otros momentos mantienen una actitud hostil hacia la acción organizada de estos. Siguiendo a Calvo Caballero podemos observar cómo la primera de las actitudes es menos moderna que la segunda, que será la que se vaya imponiendo según avancen los años y se repitan las exigencias de los jornaleros.

- Comparación de los conflictos sociales en Tierra de Campos con otras áreas rurales españolas para la misma etapa (Castilla-La Mancha, Andalucía)

La crisis de finales del XIX y la posterior crisis en la fase final de la Restauración, como es obvio, no fue exclusiva de Castilla la Vieja y León, sino que tuvo extensión en todo el país. Así, las malas condiciones empujaron a los campesinos pobres y a los obreros de otros gremios a la movilización y la protesta en otros ámbitos. Comparando el caso de Tierra de Campos que se viene viendo aquí con el caso de Castilla-La Mancha se pueden observar tendencias comunes, siendo la principal de ellas el estado de transición entre lo tradicional y lo moderno materializado en las formas de acción colectiva de protesta: el uso del motín (lo tradicional) y de la huelga (lo moderno) indistintamente como método de reacción ante lo que se entienden como agresiones a la comunidad es

común en ambas zonas, que además se producen en fechas similares, conociendo picos de movilización en torno a 1904, 1911 y 1920.²³¹

- La dificultad para discriminar el origen de las sociedades obreras terracampinas: ¿factores endógenos o exógenos?

Se ha hecho referencia en el texto a la existencia de discrepancias entre los historiadores a la hora de definir si la labor expansiva de los grupos politizados de la capital tuvo un mayor o menor peso en el origen y desarrollo de la ideología obrera socialista y las sociedades obreras. No se puede obviar la influencia que las nuevas ideologías obreras, especialmente el socialismo marxista, tuvieron en el origen y desarrollo del clima de movilización y sus expresiones prácticas. En este sentido existe una influencia desde las capitales de provincia, pero no hemos de olvidar el hecho de que en muchos pueblos terracampinos las ideas societarias y socialistas no llegaron, sino que hubo que ir a buscarlas. Se habla aquí de la importancia que tuvieron las estancias temporales de trabajadores de Tierra de Campos en lugares como La Rioja o Vizcaya, donde se impregnaron de estas ideas. Aróstegui señala, siguiendo esta línea, que los reglamentos/manifiestos de las sociedades obreras que se establecían en los pueblos de Tierra de Campos utilizaban un lenguaje retórico típico del obrerismo urbano y se servía de vocabulario extendido en aquellos ambientes pero que podría chocar con la capacidad de interpretación de quienes eran los destinatarios de dichos mensajes, los obreros del campo castellano.²³²

- Planteamiento de un interrogante: en el caso de las sociedades obreras vinculadas a UGT y PSOE, ¿los asociados lo estaban por motivos ideológico-políticos o por la utilidad material que el asociacionismo ofrecía para la mejora de sus condiciones materiales inmediatas?

Sobre la ideologización de los obreros del campo, hay que decir que no todas las sociedades obreras que existían en los distintos pueblos de Tierra de Campos eran de carácter socialista, aunque fueran claramente organizaciones de clase. En las que sí lo eran, debemos admitir que sí existía la ideología socialista en los obreros que las componían: simplemente el esfuerzo de pagar la cuota de afiliación nos indica en esa dirección. Además, la celebración de actos netamente políticos que no tenían que ver

²³¹ Bascuñan Añover (2008), pp. 171-179

²³² Aróstegui (1977), p. 242

con las exigencias de los trabajadores en ese momento ahonda en esa idea (celebración de manifestaciones por el 1º de Mayo²³³, conmemoraciones del aniversario de la Comuna de París²³⁴, etc.).

- La modernización económica y la desaparición de las formas de economía tradicional como causa de la delincuencia rural

La hipótesis que Cobo, Cruz, y González de Molina proponen para explicar las causas de la delincuencia rural en Andalucía para la etapa 1836-1920 se adaptan perfectamente a los ejemplos de resistencias individuales frente al poder que hemos analizado en el apartado V.7.e. Dichos investigadores hablan de diversos factores (el crecimiento de la población, la relativa modernización de la agricultura, el mantenimiento e incremento de las desigualdades en cuanto a la propiedad de la tierra y la transformación que el nuevo poder burgués en cuanto a los derechos de propiedad) que dan lugar a la exclusión de los campesinos del acceso a la explotación de recursos de la naturaleza con los que hasta entonces completaban su subsistencia.

Así, estos se vieron obligados a acudir a las vías mercantiles para obtener los productos que antes eran de libre acceso, lo cual atentaba contra el orden tradicional de la sociedad campesina y perjudicaba especialmente a sus capas más humildes. Con las costumbres anteriores convertidas en delito, la persecución y el ingreso en prisión de los campesinos que transgredían las nuevas prohibiciones iban en aumento, algo que conoció su máxima expresión en la etapa de la Restauración, cuando las nuevas estructuras se consolidaron.²³⁵

- Similitudes en el análisis de la *violencia horizontal* en el partido judicial de Villalón de Campos en comparación con otros espacios geográficos.

El hecho de que los episodios de violencia conozcan un crecimiento palpable en los momentos de mayor efervescencia social y política, algo a lo que nos hemos referido anteriormente atendiendo a los datos de las fuentes manejadas, es una conclusión que otros historiadores comparten en sus estudios para otros lugares de la geografía española. A ello se han referido historiadores que han tratado sobre la sociedad rural

²³³ ES, 20-V-1904; ES, 3-VI-1904. En el año 1904 se celebró el 1º de Mayo en Ceinos, Mayorga, Bolaños, Becilla, Gordoncillo, Grajal, Boadilla, Villalpando, Villalobos y Sahelices, por ejemplo.

²³⁴ ES, 15-IV-1904. En Becilla, en plena etapa de movilización obrera y de conflictividad laboral, se celebró el 33º aniversario de la Comuna de París.

²³⁵ Cobo Romero, Cruz Artacho y González de Molina Navarro (1993), pp. 44-45

cordobesa del primer tercio del siglo XX²³⁶, y otros que han realizado estudios similares para el caso de Granada²³⁷ han escogido para el estudio de la criminalidad las etapas más conflictivas en lo que a lo social y político se refiere por mostrar éstas mayor cantidad de ejemplos de criminalidad.

En este trabajo se ha visto también cómo son individuos pertenecientes a la clase jornalera quienes copan el lugar de los acusados en los procesos por este tipo de delitos. También el protagonismo de los jornaleros en los delitos de *violencia horizontal* es algo que aparece en los estudios a los que nos acabamos de referir, así como en la obra sobre movilización y criminalidad rural que Bascuñán Añoover dedicó a las provincias de la actual Castilla-La Mancha durante el régimen de la Restauración.²³⁸

²³⁶ Ramírez Ruiz (2009), p. 95

²³⁷ Cobo Romero, Cruz Artacho y González de Molina Navarro (1993), p. 47

²³⁸ Cobo Romero, Cruz Artacho y González de Molina Navarro (1993), p. 52; Bascuñán Añoover (2008), p. 294

Bibliografía y fuentes

1. Bibliografía consultada

- ARÓSTEGUI, Julio (1994) “Violencia, sociedad y política: la definición de la violencia”
Ayer, n. 13, pp. 17-55
- ARÓSTEGUI, Julio e INSTITUTO DE REFORMAS SOCIALES (ESPAÑA) (1977) *Miseria y conciencia del campesinado castellano. Memoria acerca de la información en ambas Castillas, por Adolfo Á. Buylla y G. Alegre*. Madrid: Narcea
- BASCUÑÁN AÑOVER, Óscar (2008) *Protesta y supervivencia. Movilización y desorden en una sociedad rural: Castilla-La Mancha*. Valencia: Centro Francisco Tomás y Valiente UNED Alzira – Valencia; Fundación Instituto de Historia Social
- BIGLINO CAMPOS, Paloma (1986) *El socialismo español y la Cuestión Agraria (1890-1936)* Madrid: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
- CALVO CABALLERO, Pilar (1992) “Entorno a un debate: La lógica del comportamiento asociativo patronal. El caso de la patronal castellano-leonesa durante el primer tercio del siglo XX” *Investigaciones históricas: Época moderna y contemporánea*, n. 12, pp. 285-300
- (2003) *Asociacionismo y cultura patronales en Castilla y León durante la Restauración (1876-1923)*. Valladolid: Junta de Castilla y León. Consejería de Cultura y Turismo
- CANO GARCÍA, Juan Antonio (2003) “Élites políticas y poder local en una comarca cerealista: Tierra de Campos” En: Carasa Soto, Pedro (coord.), *El poder local en Castilla: estudios sobre su ejercicio durante la Restauración (1874-1923)*, pp. 229-261. Valladolid: Universidad de Valladolid, Secretariado de Publicaciones e Intercambio Editorial
- CASTILLO, Juan José (1979) *Propietarios muy pobres. Sobre la subordinación política del pequeño campesinado en España. (La Confederación Nacional Católico-Agraria, 1917-1942)*. Madrid: Servicio de Publicaciones Agrarias
- COBO ROMERO, Francisco, CRUZ ARTACHO, Salvador, GONZÁLEZ DE MOLINA NAVARRO, Manuel Luis (1993) “Propiedad privada y protesta campesina:

aproximación a la criminalidad rural en Granada, 1836-1920” *Areas. Revista Internacional de Ciencias Sociales*, n. 15, pp. 33-54

CRUZ ARTACHO, Salvador; ACOSTA RAMÍREZ, Francisco; COBO ROMERO, Francisco; GONZÁLEZ DE MOLINA NAVARRO, Manuel y HERRERA GONZÁLEZ DE MOLINA, Antonio (2004) “El socialismo español y la cuestión agraria (1879-1923). Luces y sombras en el debate teórico y en la práctica política.” *Ayer*, n. 54, pp. 129-163

DUQUE HERRERO, Carlos (2005) *Villalón de Campos. Historia y patrimonio artístico. Del siglo XVII hasta nuestros días*. Villalón de Campos: Cultura & Comunicación

FLÓREZ MIGUEL, Marcelino (1992) “Crisis agraria, emigración y lucha de clases. El caso de Villalón de Campos, 1880-1930” En: CABERO DIÉGUEZ, V.; LLORENTE PINTO, J. M.; PLAZA GUTIÉRREZ, J. L.; Y POL MÉNDEZ, C. (eds.), *El medio rural español. Cultura, Paisaje y naturaleza. Homenaje a don Ángel Cabo Alonso. Vol. 1.*, pp. 313-322. Salamanca: Universidad de Salamanca; Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación; Centro de Estudios Salmantinos.

BERZAL DE LA ROSA, Enrique y GÓMEZ CARBONERO, Sonsoles (2003) “Estrategias del poder local en un núcleo rural castellano. Villalón de Campos” En: Carasa Soto, Pedro (coord.), *El poder local en Castilla: estudios sobre su ejercicio durante la Restauración (1874-1923)*, pp. 229-261. Valladolid: Universidad de Valladolid, Secretariado de Publicaciones e Intercambio Editorial

GARRIDO HERRERO, Samuel (1994) “Alentar y obstruir. Las vacilaciones de la política estatal sobre cooperativismo en los inicios del siglo XX” *Noticario de Historia Agraria*, n. 7, pp. 131-154

————— (2003) “El primer cooperativismo agrario español” *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, n. 44, pp. 33-56

GONZÁLEZ GARRIDO, Justo (1941) *La Tierra de Campos: región natural*. Valladolid: Librería Santarén

HERMIDA REVILLAS, Carlos (1982) “Coyuntura económica y movilización campesina en Castilla la Vieja. 1914-1923.” *Cuadernos de Historia Moderna y Contemporánea*, n. 3, pp. 181-194.

- (1989) *Economía agraria y agitaciones campesinas en Castilla la Vieja y León* [Tesis doctoral]. Universidad Complutense de Madrid. Madrid: Editorial de la Universidad Complutense de Madrid
- (1996) “La política triguera en España y sus repercusiones en el bloque de poder. 1890-1936” *Historia y comunicación social*, n. 1, pp. 47-62
- HOBBSAWM, Eric J. (2014) *Rebeldes primitivos. Estudio sobre las formas arcaicas de los movimientos sociales en los siglos XIX y XX*. Barcelona: Crítica
- LUENGO TEIXIDOR, Félix (2005) “Socialismo y «cuestión social» en la España de la Restauración” *Historia Contemporánea*, n. 29, 735-758
- MARCOS DEL OLMO, María de la Concepción; CALVO CABALLERO, Pilar y SERRANO GARCÍA, Rafael (1996) “Zamora y su élite política en las Cortes de la Restauración: un estudio de prosopografía” *Studia Zamorensia*, n. 3, pp.89-132
- MARTÍN BENITO, José Ignacio (1998) “Crisis obrera y conflictividad social en el nordeste zamorano (1898-1920). I. El período 1898-1905 y la implantación del socialismo.” *Brigecio. Revista de estudios de Benavente y sus tierras*, n. 8, pp. 211-242
- (1999) “Crisis obrera y conflictividad social en el noreste zamorano (1898-1920). II. El período 1906-1910.” *Brigecio. Revista de estudios de Benavente y sus tierras*, n. 9, pp. 131-156
- (2001) “Crisis obrera y conflictividad social en noreste zamorano (1898-1920). III. El período 1911-1913.” *Brigecio. Revista de estudios de Benavente y sus tierras*, n. 11, pp. 115-142
- MARTÍN RUIZ, Pedro (1972) “Notas sobre el éxodo rural y la evolución de la población en una comarca de Tierra de Campos” *Revista de Estudios Agrosociales*, n. 81, pp. 23-60
- MARTÍNEZ, Mateo (1979) “La cuestión triguera en Tierra de Campos” *Investigaciones históricas: Época moderna y contemporánea*, n. 1, pp. 263-296
- (1982) *Tierra de Campos. Cooperativismo y sindicalismo agrario: la Federación de Sindicatos del partido de Villalón (1919-1970)*. Valladolid: Institución Cultural Simancas

- MEMORIA DE LA COOPERATIVA COMARCAL DEL PARTIDO DE VILLALÓN Y SU LABOR (1952). Valladolid: Tipo-Litografía C. Sanz
- PALOMARES IBÁÑEZ, Jesús María (1988) *El socialismo en Castilla: Partido y sindicato en Valladolid durante el primer tercio del siglo XX*. Valladolid: Universidad de Valladolid; Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca
- PEÑA SÁNCHEZ, Martiniano (1987) *Tierra de Campos: La integración de un espacio rural en la economía capitalista*. Valladolid: Universidad de Valladolid, secretariado de Publicaciones; Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca
- PÉREZ DÍAZ, Víctor (1969) *Emigración y sociedad en la Tierra de Campos. Estudio de un proceso migratorio y de un proceso de cambio social*. Madrid: Escuela Nacional de Administración Pública
- RAMÍREZ RUIZ, Raúl (2009) “La violencia en una sociedad rural. Córdoba 1900-1930” *Historia Actual Online*, n. 18, pp. 93-104
- REDONDO CARDEÑOSO, Jesús Ángel (2009) “Conflictividad social en el campo castellano-leonés durante la crisis del sistema parlamentario de la Restauración: la Tierra de Campos entre 1917-1923” *Estudios Humanísticos. Historia*, n. 8, pp. 293-315
- (2011) *Protesta y violencia de los campesinos castellano-leoneses: La Tierra de Campos (1900-1923)*. Palencia; Valladolid: Diputación de Palencia; Diputación de Valladolid, Servicio de Publicaciones
- (2013) *1904: Rebelión en Castilla y León*. Valladolid: Universidad de Valladolid, Secretariado de Publicaciones e Intercambio Editorial
- RUBIO LÓPEZ DE LA LLAVE, Félix (1988) “Las Juntas de Reformas Sociales y el reformismo social en la Restauración (1900-1924)” *Espacio, tiempo y forma. Serie V, Historia Contemporánea*, n. 1, pp. 57-88
- SENADOR GÓMEZ, Julio (1993) *Castilla en escombros: las leyes, las tierras, el trigo y el hambre*. Valladolid: Ámbito; Diputación de Palencia
- SERRANO GARCÍA, Rafael (1986) “El retorno del impuesto de consumos en 1869-70 como vía de financiación municipal: el caso de algunos ayuntamientos castellano-leoneses” *Investigaciones Históricas*, n. 6, pp. 155-167

- (2008) *Castilla la Vieja y León (1808-1936)*. Valladolid: Junta de Castilla y León, Consejería de Cultura y Turismo
- SERRANO GARCÍA, Rafael; CARASA SOTO, Pedro; CALVO CABALLERO, Pilar (1999) “El caciquismo bajo la lámpara prosopográfica. Sociedad y ejercicio del poder en la Castilla de la Restauración” En: AGIRREAZKUENAGA ZIGORRAGA, Joseba y URQUIJO GOITIA, Mikel (coords.), *Contributions to European parliamentary history: actas del 47º Congreso de la Comisión Internacional para el Estudio de la Historia de las Instituciones Representativas y Parlamentarias (Bilbao-Gernika, 2-6 de septiembre de 1997)*, pp. 667-690. Bilbao: Juntas Generales de Vizcaya
- SOTO, David y HERRERO, Antonio (2014) “El conflicto agrario en la historia contemporánea de España. Nuevas perspectivas de análisis”. *Vínculos de Historia*, n. 3, pp. 75-100
- TARROW, Sidney (1997) *El poder en movimiento. Los movimientos sociales, la acción colectiva y la política*. Alianza Universidad: Madrid
- TILLY, Charles, TILLY, Louise y TILLY, Richard (1997) *El siglo rebelde, 1830-1930*. Zaragoza: Prensas Universitarias de Zaragoza
- TORBADO, Jesús (1990) *Tierra mal bautizada. Un viaje por Tierra de Campos*. Valladolid: Ámbito
- VALLEJO POUSADA, Rafael (1996) “El impuesto de consumos y la resistencia antifiscal en la segunda mitad del siglo XIX: un impuesto no exclusivamente urbano” *Revista de Historia Económica*, n. 2, pp. 339-370
- VILAR, Pierre (2013) *Iniciación al vocabulario del análisis histórico*. Barcelona: Crítica
- VILLA ARRANZ, Juan (1997) “Caciquismo y comunidades tradicionales en Castilla durante el primer tercio del siglo XX” *Investigaciones históricas: Época moderna y contemporánea*, n. 17, pp. 183-190

2. Fuentes

- Documentación de archivo

ARCHIVO DE LA REAL CHANCILLERÍA DE VALLADOLID. Citado con las siglas «ARChV»

- Prensa

EL SOCIALISTA. Órgano de expresión del PSOE

- Otras fuentes

GACETA DE MADRID